TOMO 170 Montevideo, Lunes 16 de Febrero de 1948 Núm. 12393

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se repatria al ex Capitan del "Tacoma"

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 4 de febrero de 1948.

Vistos estos antecedentes formados con motivo del pedido de repatriación formulado por el ex Capitán del vapor alemán "Tacoma".

Resultando: por decreto del Poder Ejecutivo de 13 de febrero de 1946, se dispuso el repatrio de los ex tripulante de los buques alemanes "Graf Spee" y "Tacoma" habiendo quedado exceptuados de esta medida, entre otros, los internados que por su estado de salud no se encontraban en condiciones de realizar el viaje.

Considerando: el interesado se hallaba incluído entre los tripulantes que, por prescripción médica, no podían en aquella fecha ser repatriados.

Atento al pedido formulado así como a la información producida en estos obrados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Por el Ministerio del Interior procédase a la repatriación del ex Capitán del vapor alemán "Tacoma", don Hans Konow.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA. — DANIEL CASTELLANOS. — FRANCISCO FORTEZA.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se autoriza a la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones para invertir una suma para la distribución de divisas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de febrero de 1948. — Núm. 1305|947.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la Comisión H. del Contralor de Exportaciones e Importaciones, solicitando autorización para disponer de la suma de $ 25.000.00, destinada a la realización de los trabajos necesarios para la distribuición de divisas y adjudicación de cambio a las firmas importadoras

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen constitucional correspondiente, expresando que no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones para invertir la suma de veinticinco mil pesos ($ 25.000.00) en los trabajos que demandará la distribución de divisas y adjudicación de cambio a las firmas importadoras

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Fe de erratas

En el N.o 12388 (7 de febrero) en el decreto que establece un requisito en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, se deslizó este error:

En el artículo 20, transcripto (decreto 22 de mayo de 1945), tercera línea se dice "Cajero de Ventas". Y debe decir "Caja o Ventas".

Queda hecha la aclaración.

Con el N.o 12374 (22 de Enero) aparecieron los índices correspondientes al 4.o trimestre de 1947

En venta la réedición del Registro Nacional de Leyes correspondiente a 1936

3

Decreto. Se fija tipo de cambio para la importación de semillas de papa

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de febrero de 1948. — Núm. 1029|939.

Visto el decreto de fecha 16 de octubre del año 1947, que establece un tipo especial de cambio para la importación de semillas de papas por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas.

Considerando: 1.° Que este tipo de cambio fué concedido exclusivamente para una operación determinada, fijándose especialmente la procedencia, la variedad y el volumen a importar, sin que se modificara, por consiguiente con carácter general el tipo de cambio vigente;

2.° Que debe contemplarse la situación de los importadores particulares, que se hallan en una situación de desventaja frente al organismo oficial, dado que deben ajustarse al tipo general de cambio de importación;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase a partir de la fecha de este decreto, el tipo general de cambio de $ 1.70 (un peso setenta centésimos) por dólar para la importación de semillas de papas para la siembra.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

4

Decreto. Se incluyen los faroles a kerosene en las mercaderías de 3.a categoría

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de febrero de 1948. — Núm. 873|940.

Visto el decreto de 25 de abril de 1947, sobre clasificación por categorías de las mercaderías de importación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.o del citado decreto y oída la opinión favorable del Banco de la República y Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Incorpórase a la nómina de mercaderías de 3.a categoría el siguiente rubro: "Faroles a kerosene".

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Decreto. Se modifican disposiciones dictadas para la comercialización del trigo, a fin de favorecer la venta del grano en peligro de inutilización, etc.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de febrero de 1948.

Vista la necesidad de introducir modificaciones aconsejadas por la práctica, en el decreto de fecha 24|11|47, que rige en materia de comercialización de trigo, y con lo informado por el Servicio de Investigación y Contralor Comercial,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el decreto de fecha 24 de noviembre ppdo., que reglamenta la comercialización de trigo, el que quedará redactado con las modificaciones que a continuación se expresan: "Artículo 1.o Los trigos que sobrepasen la base de 3 o|o (tres por ciento) de cuerpos extraños, fijados como límite para el trigo sano, seco y limpio sufrirán un descuento del 1|2 o|o (medio por ciento) por cada ciento o fracción proporcional hasta un máximo de 6 o|o (seis por ciento). Los trigos que presenten carbón entero en un porcentaje superior al de un 10 o|o (diez por ciento) que señala el decreto que se reforma, serán de rechazo y el precio de dicha mercadería será convencional de acuerdo con lo que se establece en el artículo 2.o del presente decreto. Art. 2.o Inc. G): Amplíase el margen de 7 o|o (siete por ciento), para el recibo del cereal con grano brotado, dañado, ardido y|o roído, hasta un 15 o|o (quince por ciento). La mercadería en esas condiciones sufrirá el descuento de 1 o|o (uno por ciento) por cada por ciento o fracción proporcional".

Art. 2.o El Banco de la República —organismo que tiene el cometido de ser el comprador final de la totalidad de la cosecha— cuando se trate del trigo de rechazos, deberá recibir la mercadería y establecer que el precio de la misma será convencional, establecido por acuerdo entre la parte vendedora y la compradora, teniendo en cuenta la desvalorización del producto elaborado como consecuencia de las malas condiciones del cereal.

Art. 3.o Créase un Tribunal integrado por un delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, un delegado del Banco de la República, un delegado conjunto de la Cámara Mercantil y la Asociación de Acopiadores, un delegado de los Industriales Molineros de la Capital, y un delegado de los Industriales Molineros del Interior.

El Tribunal de referencia funcionará en el Banco de la República y serán cometidos del mismo:

1.o) Actuar como árbitro en todas las reclamaciones que se formulen, de acuerdo con la aplicación de las normas que señala el presente decreto y las de fecha noviembre 24 de 1947.

2.o) Agilitar la comercialización de las partidas de trigo que se encuentren afectadas por las lluvias. A tales efectos podrá solicitar la colaboración de personal competente y especializado en trigo, ya sea éste de Institutos Oficiales o particulares.

3.o) Indicar el destino que —de acuerdo con los daños que presente— tendrá cada una de las partidas de trigo afectadas sugiriendo a los Ministerios respectivos —cuando éstos no permitan la industrialización para la obtención de harina— su industrialización para destilería o forrajes.

Art. 4.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, dispondrá la adopción de medidas —en cualquier momento— que tiendan a establecer el cumplimiento de las normas que se han dictado para la comercialización e industrialización del trigo.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — LUIS ALBERTO BRAUSE. — FERNANDO FARIÑA. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se otorga la concesión provisoria para la explotación de una mina de talco en el Departamento de Lavalleja.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de febrero de 1948.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión formulada por el señor Ottón L. Breña, denunciando y solicitando registro de su nombre de la mina de talco, abandonada, denominada, "Maruja", ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Resultando: que del estudio del expediente de la mina "Maruja" (Juzgado Nacional de Hacienda — Ramos Antonio A. y otros denuncian mina de talco en el Departamento de Minas a la que denominan "Maruja"), se desprende que el 2 de setiembre de 1918, el Júez Ezequiel G. Pérez otorgó el título de propiedad de esta mina a los señores Antonio Ramos y Cía., (fojas 88 y 89) quienes la mantuvieron en actividad hasta el año 1921, cuando los concesionarios perdieron sus derechos por falta del pago de los cánones mineros. El deslinde y mensura de las 84 hectáreas concedidas fué realizado en abril de 1918 por el agrimensor Luis Arrarte Victoria.

Resultando: que el 31 de octubre de 1932, el ex principal de la firma señor Antonio A. Ramos denuncia la mina abandonada y solicita concesión provisoria de la misma, trámite que quedó detenido el 23 de febrero de 1935, sin haber sido resuelto.

Resultando: que cuando entró en vigencia el nuevo Código de Minería y se reorganizó la Inspección General de Minas, se admitió que el señor Ramos tenía derecho a la mina por cuanto había pagado los cánones correspondientes hasta el 30 de abril de 1934, es decir menos de seis meses de entrar en vigencia la suspensión del pago del canon. Por lo tanto se le instó para que reanudara el trámite de su expediente, lo que no hizo.

Teniendo en cuenta estos hechos y lo dispuesto en el Código de Minería es que la Inspección General de Minas consideró "mina abandonada" a la mina "Maruja".

Resultando: que el 31 de octubre de 1944 el señor Ottón L. Brena solicitó el registro de la mina "Maruja" a su nombre, formulando la correspondiente "denuncia de mina abandonada", y que el Ministerio de Defensa Nacional se expidió favorablemente en lo que le compete respecto al artículo 3.o del decreto N.o 3.027 del 15 de abril de 1944.

Resultando: que con fecha diciembre 12 de 1945 los señores Ottón Brena, Desiderio Martínez Montero y Bernardo Vallone manifestaron que el señor Brena había cedido a la Sociedad Marieval Limitada todos los derechos relativos a la mina "Maruja" de que era titular hasta el presente el primero de los nombrados.

Resultando: que el 19 de febrero del año en curso se presenta el pedido de concesión provisoria, adjuntándose plan de prospección y plano que define con precisión el emplazamiento que proponen dar a la concesión de 20 hectáreas, comprendidas dentro de la concesión caducada de la antigua mina "Maruja".

Considerando: que corresponde, en primer término, declarar el abandono de la mina "Maruja", por cuanto su anterior denunciante no continuó los procedimientos para mantener la propiedad de esa mina;

Considerando: que habiendo sido efectuadas las publicaciones que exige el artículo 27 del Código de Minería, que nadie se ha presentado reclamando contra el nuevo registro solicitado y que se han cumplido todos los requisitos preceptuados por dicho Código, no hay inconveniente legal alguno que se oponga a la concesión provisoria que se pide.

Con la opinión del Ministerio de Defensa Nacional, del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, de las Inspecciones Generales del Ejército y la Marina, y del Instituto Geológico del Uruguay; y

Atento a lo dispuesto en los artículos 24, 26, 27 y 28 del Código de Minería;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar abandonada la mina de talco denominada "Maruja", ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, en el paraje denominado "El Perdido".

2.° Otorgar concesión provisoria, por el término de un año, para la explotación de dicha mina, a la sociedad Marieval Limitada, en su carácter de cesionaria, de los derechos relativos a la misma, del señor Ottón Brena.

3.° La mina cuya concesión provisoria de explotación se otorga, está situada en los predios empadronados con los números 4.617, 4.620 y 4.646, de la 1.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, con una extensión de veinte (20) hectáreas, comprendidas dentro de la concesión caducada de la antigua mina "Maruja" y con las siguientes características: forma rectangular el vértice del ángulo N. W. está ubicado en el punto en que el alambrado medianero entre los predios empadronados con los N.os 4.620 y 4.646, corta el camino; su lado menor, a partir de ese vértice hacia el S. E. con un rumbo de N° 68° 20'30" W tiene 333.33 metros y su lado mayor es de 600 metros. La superficie se descompone así: 6'563 Has. comprendidas dentro del predio empadronado con el N.o 4.620; 0'809 Há. del N.o 4.646 y 1'443 Há. del camino nacional.

4.° La Sociedad interesada para mantener su derecho a la concesión provisoria que se otorga, deberá cumplir todos los requisitos establecidos en el Código de Minería.

5.° Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Instituto Geológico del Uruguay. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

7

Resolución. Se fija un nuevo plazo para el registro de listas de delegados obreros para integrar el Consejo de Salarios para la Liga Uruguaya Contra la Tuberculosis y Similares (Grupo IV).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de enero de 1948.

Vista la solicitud formulada por la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y la Industria en el sentido de que se fije un nuevo plazo para el registro de listas de los trabajadores a fin de elegir sus delegados ante el Consejo de Salarios instituído para la Liga Uruguaya Contra la Tuberculosis y Similares, del Grupo IV, convocado por decreto de 19 de diciembre de 1947:

Considerando conveniente acceder a lo solicitado a fin de facilitar en lo posible la integración de los Consejos por genuinos representantes de los intereses afectados por la convocatoria; y

Con la opinión favorable del Tribunal de Elecciones para los Consejos de Salarios;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo plazo de diez (10) días, a contarse del de la publicación de esta resolución en el "Diario Oficial", a efecto de que los trabajadores comprendidos en la convocatoria de fecha 19 de diciembre de 1947 (Liga Uruguaya Contra la Tuberculosis y Similares del Grupo IV) procedan al registro de listas correspondientes.

2.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Resolución. Se desestima la gestión de un núcleo de profesores, ante las elecciones de Enseñanza Secundaria, haciéndose una salvedad que afecta a los Inspectores.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 5 de febrero de 1948.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Comité de Profesores que prestigia la lista "Democracia, Autonomía y Técnica" solicitando se introduzcan diversas modificaciones al decreto dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 16 de enero próximo pasado.

Resultando: 1.o La primera de las modificaciones solicitadas consiste en la exclusión de los profesores que desempeñan en comisión tareas de Ayudantes de Trabajos Prácticos, de la nómina de aquellos que el decreto citado declara habilitados para participar en la elección de Consejeros de Enseñanza Secundaria. Los peticionantes aducen al respecto que la intervención de los mismos como electores contraría lo dispuesto por la ley N.o 9.523 de 11 de diciembre de 1935, por cuanto no obstante su designación como profesores no están en actividad como tales y tanto constituyen una categoría presupuestal y funcional distinta, que su remuneración es inferior a la del resto del profesorado del Ente.

2.o También reputa errónea la inclusión que efectúa el decreto referido, de los profesores que dictan clases de asignaturas no incluídas en el plan Oficial de estudios, sean o no presupuestados, por cuanto estrictamente, a su juicio, no revisten la calidad de profesores de Enseñanza Secundaria en mérito a que su docencia es ajena a los fines específicos y legales del servicio.

3.o Considera también inadmisible se niegue el derecho a voto a los Inspectores de Enseñanza Secundaria, por su técnica, la índole de sus funciones, similares a las del profesor, y contar en su favor con un reconocimiento legal de su calidad de electores (artículo 33 del Estatuto del Profesor).

4.o Concluyen solicitando se revea en lo pertinente el decreto citado, haciendo reserva, además de las acciones a que hubiera lugar frente a la situación, en el orden eleccionario, de otros muchos profesores cuya denominación presupuestal o cuya forma de designación no coincida exactamente con las categorías expresamente contenidas en aquel cuerpo de normas reglamentarias.

Considerando: 1.o En cuanto al primero de los extremos cuestionados (profesores que desempeñan tareas de ayudantes), es de recordar que la ley N.o 9.523 citada, encabezando la enumeración taxativa de aquellos funcionarios del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria que podrán votar en la elección de Consejeros, alude a los "profesores en actividad" de la Institución, norma que reproduce a la letra el artículo 3.o del decreto reglamentario de 16 de diciembre de 1935. Todo cargo es susceptible de ser analizado desde dos puntos de vista: uno, formal, que se concreta en el rótulo o denominación que lo distingue y califica; otro, intrínseco, que atiende el contenido funcional del empleo y que normalmente se evidencia a través de su propia designación, desenvolviéndose y precisándose en las normas legales y reglamentarias que determinan sus cometidos propios. Los Ayudantes de referencia cuentan con una designación específica de "profesores" con lo que se cumple el primero de los supuestos legales: La exigencia "en actividad" que lo sigue, ha de entenderse referida al contenido natural del empleo (profesoral). ¿Desempeña ese específico quehacer el profesor ayudante de trabajos prácticos? "Profesor" es la persona que enseña una ciencia o arte (Diccionario de la Academia Española, 2.a acepción). Es

evidente que el ayudante enseña, profesa, por sí o colaborando en la docencia de otro. Contando pues con la designación. de profesores y ejercitando la típica actividad de éstos, su derecho al voto no aparece discutible, en cuanto satisface ampliamente los requisitos de la ley.

2.o En lo que se refiere al derecho al voto de los profesores que dictan clase de asignaturas no incluídas en el plan oficial de estudios, deben ser también reputados capaces de intervenir en el acto eleccionario de Consejeros. La ley alude genéricamente a "profesores", y donde ella no distingue no es lícito al intérprete hacerlo.

El texto se refiere a ellos indiscriminadamente, sin entrar a calificar la docencia en la función de la naturaleza planificada o no de la asignatura a su cargo. Siendo profesores del servicio en actividad, su exclusión por vía reglamentaria supondría un apartamiento del texto de rango superior habilitante.

3.º En cuanto a los Inspectores, su exclusión en los próximos comicios no merece objeción. El Inspector de Enseñanza Secundaria desempeña funciones de carácter técnico-docente, pero no puede ser considerado profesor porque no enseña por sí sino controla la enseñanza de otros sin participar activamente en ellas. En el régimen de la ley N.o 9.523 es evidente que no revisten la calidad de electores, por cuanto no aparecen incluídos en la nómina respectiva, su derecho al voto recién es acordado, implícitamente, por el artículo 33 del Estatuto del Profesor, disposición cuya vigencia se ve suspendida hasta la fecha en que tomen posesión de sus cargos los miembros del Consejo que se integrará en el corriente año. En el acto previo de su elección, luego, la situación de los Inspectores continúa regida por el sistema que organiza la ley N.o 9.523 y, por ende, aquellos carecen de la aptitud de sufragar válidamente.

4.º Las demás objeciones, a cuyo respecto los peticionantes se contentan con una reserva de derechos, aluden a situaciones particularísimas en que se halla parte de los integrantes del profesorado del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, que hacen controvertible o al menos opinable su derecho legal a participar en la elección y que por su variedad y falta de precisión muchas de ellas, hacen preferible dejar librada su dilucidación al pronunciamiento de la Justicia Electoral (artículo 275 de la Constitución y 25 del decreto de 16 de diciembre de 1935), desde que pretender agotar la casuística en el reglamento significaría si no un vano intento, por lo menos una fuente nueva de discrepancias que urge prevenir en beneficio de la tranquilidad de la etapa por demás breve que separa al cuerpo docente del acto eleccionario,

Por estos fundamentos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º No hacer lugar a lo solicitado, ratificando en su lugar las disposiciones del decreto de 16 de enero de 1948 objeto de observación, con la salvedad de que la exclusión de los Inspectores de Enseñanza Secundaria debe entenderse limitada al acto electoral a celebrarse en el corriente año.

2.º Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.

9

Resolución. Se corrije una disposición reglamentaria que se relaciona con el juego llamado de "Punto y Banca"

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 5 de febrero de 1948.

Vista la resolución del Poder Ejecutivo de 16 de diciembre de 1947, dictada a propósito de la gestión promovida por el señor Humberto A. Cocco, arrendatario de la concesión otorgada al Casino Miguez Hotel por decreto de 24 de diciembre de 1941, a efecto de que se le autorice a explotar el juego de "Punto y Banca", en la forma en que había sido inicialmente facultado a hacerlo;

Resultando: 1.º El Poder Ejecutivo, por decretos de 2 de diciembre de 1943 y 11 de diciembre de 1946, prohibió con carácter general la explotación del juego referido, eliminando así la posibilidad de que continuarán realizándola incluso aquellos casinos en cuya autorización de origen había sido incluído inicialmente.

2.º Dicha medida se fundamentó en lo esencial en el carácter de "juego no habitual" que revestía el "Punto y Banca", lo que hacía cuestionable la legalidad de los actos habilitantes a la luz de lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley de 22 de setiembre de 1911.

3.º Atento a que a la fecha de la gestión referida se propugnaba la incorporación del "Punto y Banca" a la nómina de aquellos cuya explotación realizan los casinos municipales de Montevideo, el Poder Ejecutivo, en la citada resolución de 16 de diciembre próximo pasado, dispuso reservar los antecedentes a la espera de la decisión de recaer en esa materia, en mérito a los motivos determinantes de su supresión y con miras de unificar criterio.

4.º El Poder Ejecutivo, por resolución de 27 de enero de 1948, incluyó el indicado juego entre aquéllos que se explotarán en los casinos del Argentino Hotel de Piriápolis y en el Gran Hotel Casino de Punto del Este. En esta fecha se dispone otro tanto respecto a los casinos municipales que funcionan en el Parque Hotel y Hotel Carrasco;

Considerando: la implantación del "Punto y Banca" en la forma y por los medios aludidos, elimina la calificante de "no habitual" que motivó su prohibición en los casinos particulares inicialmente habilitados a explotarlo, obligando a la Administración a rever, en razón del hecho nuevo que tales decisiones configuran, aquéllas anteriores que por obra de las mismas hoy carecen de fundamento.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Revocar, por razones de mérito, el artículo 1.o del decreto de 11 de diciembre de 1946.

2.º Incorpórase al artículo 3.o del decreto de 2 de diciembre de 1943 el siguiente inciso aditivo: "También será permitido el juego de Punta y Banca en aquellos Casinos cuyo funcionamiento actual se realice en mérito a autorizaciones del Poder Ejecutivo en que dicho juego hubiere sido incluído.

3.º Autorízase al Casino Miguez Hotel para reestablecer la explotación del juego de "Punto y Banca", en la forma en que había sido autorizado a hacerlo en la resolución de 24 de diciembre de 1941

4.º Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 170 — Montevideo, Lunes 16 de Febrero de 1948 — Núm. 12393

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de 4.150 gorras, de acuerdo a la muestra y pliego de condiciones de manifiesto en la Inspección General, Avda. 18 de Julio 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 24 de Febrero corriente a la hora 10. — Montevideo, Febrero 6 de 1948.

(Cuenta corriente) Feb.12-20351-v.feb 23.

POLICIA DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de hortalizas y frutas en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la "Sección Contrataciones y Suministros", calle Yí N.o 1316, 5.o piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado, el día 27 del próximo mes de Febrero a la hora 10.

(Cuenta corriente) Feb.4-20286-v.feb.17.

POLICIA DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de oficina, papeles y materiales de encuadernación, útiles de limpieza, material de pinturería y material de electricidad, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la "Sección Contrataciones y Suministros", calle Yí número 1316, 5.o piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado a la hora 10, los días que se establecen a continuación:

18 de Febrero, Utiles de oficina.
19 de Febrero, Papeles y materiales de encuadernación.
20 de Febrero, Utiles de limpieza.
21 de Febrero, Material de pinturería.
23 de Febrero, Material de electricidad.

(Cuenta corriente) Feb.4-20287-v.feb.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 139

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 139 para adquirir: Zapatitos tipo económico para niños, alpargatas para señora, alpargatas para niños, pomos de pasta dentífrica, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Febrero de 1948 a las nueve horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1948.

(Cuenta corriente) Feb.11-20343-v.feb.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 136

Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 136 para adquirir 2.900 frazadas para tropa requeridas para stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Febrero de 1948 a las nueve horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1948.

(Cuenta corriente) Feb.11-20342-v.feb.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 112

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 112 para adquirir: Hilo blanco, negro y yerba mate, gemelos para puños, papel higiénico, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Febrero de 1948 a las diez horas — Montevideo, Febrero 4 de 1948.

(Cuenta corriente) Feb.11-20344-v.feb.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 1

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 1, para adquirir: Arvejas, avena laminada, aceite maní-girasol, canela en rama, duraznos en almíbar, fariña, fideos, garbanzos, harina de maíz, lentejas, mondadientes, orejones, pasto o extracto de tomate, porotos, pasas de uva, queso duro, queso fresco, vinagre; requeridos para stock de almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$ 20.000.00	$ 30.00	la página
De $	20.001.00	"	$ 50.000.00	$ 50.00	"
" "	50.001.00	"	" 100.000.00	" 70.00	"
" "	100.001.00	"	" 200.000.00	" 100.00	"
" "	200.001.00	"	" 300.000.00	" 120.00	"
" "	300.001.00	"	" 400.000.00	" 135.00	"
" "	400.001.00	"	" 500.000.00	" 150.00	"
" "	500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 175.00	"
en adelante				" 200.00	"

Para las *Cooperativas Rurales*, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Febrero de 1948 a las nueve horas.
(Cuenta corriente) Feb.4-20290-v.feb.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Llitación pública N.o 119
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 119 para adquirir: Aceite maní o girasol, ciruelas, candados, pasas de uva, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Febrero de 1948, a las diez horas.
(Cuenta corriente) Feb.4-20291-v.feb.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 17
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 17, para adquirir: Sarga gris, forro gris, percalina gris, cretona, acolchado, botones carozo, viseras, barbijos, tafiletes requeridos por Talleres para confección de uniformes de la Inspección General del Ejército de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Gurani N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Febrero de 1948, a las nueve horas.
(Cuenta corriente) Feb.4-20292-v.feb.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 16
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 16, para adquirir: Sobres comerciales, papel para carta, cepillos tipo guitarra, cinturones de cuero, chinches doradas, tiradores, zapatos, rasquetas, requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 Sábados de 8 a 12 horas

Las propuestas se abrirán el día 20 de Febrero de 1948, a las nueve horas.
(Cuenta corriente) Feb.4-20294-v.feb.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 15
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 15, para adquirir: Trajes azules paseo, zapatos negros, gorras con escudo, guantes de cuero, capotes de paseo, trajes blancos de paseo, zapatos blancos, hombreras, guantes blancos, trajes de brin, borceguíes, chaquetones, requeridos por la Escuela Naval para alumnos pilotos mercantes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en el día 19 de Febrero de 1948, a las diez horas.
(Cuenta corriente) Feb.4-20293-v.feb.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir 1 cámara frigorífica para 150 kilos de carne y 50 litros de leche, requerida por el Agrupamiento Antiaéreo número 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Febrero de 1948 a las nueve horas. — Montevideo, Enero 30 de 1948.
(Cuenta corriente) Feb.3-20273-v.feb.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 140
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 140 para adquirir balanzas, plafones (artefactos fluorescentes) de varias medidas, salivera, espejos para colocar en la pared, portátil de pie, tablas pino brasil, requeridas por la Base Aeronáutica número 1 y Talleres del Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Febrero de 1948 a las diez horas. — Montevideo, Enero 30 de 1948.
(Cuenta corriente) Feb.3-20271-v.feb.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 111
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 111 para adquirir mondongo seco, arvejas, polvo hornear, porotos de manteca, porotos bayos, rabos vacunos, Toddy, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Febrero de 1948 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1948.
(Cuenta corriente) Feb.3-20272-v.feb.16.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 7|48 (Amplia.)

Llámase a licitación pública para el suministro de: "Carpas y sobrecarpas", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30, sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Febrero de 1948 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 4 de Febrero de 1948. — Francisco Picerno, Acc. Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Feb.11-20336-v.feb.19.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 13|47

Llámase a licitación pública para el suministro de: "Alambre de cobre endurecido y manguitos para empalme tipo "Mac Intire", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30, sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Febrero de 1948 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 2 de Febrero de 1948. — Francisco Picerno, Acc. Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Feb.11-20337-v.feb.21.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 29|47
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de compra de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7,30 a 12.30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Febrero de 1948 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 3 de 1947. — Fancisco Picerno, Acc. Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Feb.7-20315-v.feb.18.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
3.a DIVISION ADMINISTRATIVA — 3.a
SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 2|48
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de compra de papel, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Febrero de 1948 a la hora 9, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 4 de 1948. — Francisco Picerno, Acc. Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Feb.7-20333-v.feb.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.os 53|4

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la contratación de los siguientes materiales y fletes, para la construcción del edificio de la Sucursal Solís:

1.o) 80.000 ladrillos de campo de 1.a calidad. sin grietas ni puntas blancas, bien cocidos, de color rojo uniforme y sonido metálico. Las dimensiones serán 0,26 x 0,13 x 0,05. Se presentarán muestras. Cotización por cada millar.

2.o) Del mismo material anterior pero de prensa.

3.o) Cal viva, en piedra, bien cocida, sin huesos. Cantidad probable 25.000 kilogramos. Cotización por cada 1.000 kilogramos.

4.o) Arena gruesa, de arroyo, limpia, sin tierras ni materias aglomeradas. Cantidad probable 120 ms.3. Cotización por ms.3.

5.o) Arena fina, limpia, blanca, sin tierras ni materias aglomeradas. Cantidad probable 20 ms.3. Cotización por m.3.

6.o) Canto rodado lavado, de tamaño comprendido entre 1 cm. y 3 cms., sin arenas agregadas. Cantidad probable 150 ms.3. Cotización por cada metro cúbico.

7.o) Tejuela de prensa, en las condiciones de los ladrillos. Cantidad probable 15.000. Cotización por cada millar.

8.o) Tejuela de campo, en las mismas condiciones que las de prensa. Estos materiales serán cotizados puestos en la obra de la Sucursal Solís.

9.o) Fletes de materiales, productos y artículos de construcción, cargadas en Montevideo, y descargados en la localidad de Solís, en la obra. Cotización por cada 1.000 kilogramos de carga.

El Banco podrá aceptar la totalidad de los rubros presentados o alguno o algunos de ellos, de acuerdo con las conveniencias de las propuestas.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 23 de Febrero de 1948, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, —entrepiso sobre calle Solís— Casa Central. El Pliego de condiciones que rige para esta licitación, se encuentra a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avda. 18 de Julio esq. Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón).
(Cuenta corriente) Feb.12-20348-v.feb.17.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA
INTIMACION

Se intima al o a los propietarios del escollo que constituyen los restos de un vapor cuyo nombre y nacionalidad se desconocen, que se encuentra encallado en la boca del arroyo Rosario en su confluencia con el río de la Plata, a 200 metros de la costa, en el Departamento de Colonia desde hace aproximadamente 70 años, para que dentro del término de 15 (quince) días a contar de la primera publicación de la presente, procedan a la extracción o desguace de la citada embarcación bajo apercibimiento de proceder de acuerdo con las respectivas disposiciones del Reglamento de Embarcaciones Hundidas o Semihundidas en aguas de la República, aprobado con fecha 20 de Abril de 1939. Esta intimación se hace extensiva a todas aquellas personas que a cualquier título o concepto, se consideren con derecho a la citada nave. — Montevideo, Enero 30 de 1948. — El Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Alfredo Aguiar.
$18.00 Feb.6-981-v.feb.25.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de vidrios destinados a los Pabellones de la Base Aeronaval en Laguna del Sauce, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 24 de Febrero de 1948, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) Feb.13-20359-v.feb.24.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Primer llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la venta de varios lotes de subproductos de trigo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 20 del corriente, a las 10 horas, en

que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 11 de 1948. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Feb.14-20363-v.feb.17.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA PROVISION DE LIBRETAS PARA RECIBO DE ENCOMIENDAS
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de 2.500 libretas para recibo de encomiendas al exterior, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Oficina los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas el día 27 del mes en curso, a las 10 horas, en esta Secretaría, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 3 de 1948. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Feb.11-20334-v.feb.21.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA COMPRA DE SACOS DE ARPILLERA Y DE TELA
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de sacos de arpillera y de tela para el envío de efectos postales, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 20 del mes en curso a las 10 horas en esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1948. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Feb.7-20314-v.feb.20.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE LAMPARILLAS ELECTRICAS
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de lamparillas eléctricas y de luz fluorescente, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría, los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Febrero próximo a las 10 horas en esta Secretaría, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 29 de 1948. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Feb.4-20288-v.feb.17.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 234
Compra de piezas de lapacho

Se llama a licitación para la provisión de piezas de lapacho, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Yaguarón N.o 1519.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, Avenida 18 de Julio N.o 1112, 3.er piso, el día 19 de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho a las diez (10) horas. — Montevideo, Enero de 1948. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.28-20216-v.mz.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 17
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 17, para la adquisición de artículos de limpieza, (soda cristal e insecticida). Señalándose la apertura de las propuestas para el día 20 del corriente mes, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.13-20357-v.feb.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 10
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 10 para la adquisición de útiles de limpieza (cepillos, escobas, gamuzas, plumeros), señalándose la apertura de las propuestas para el día 19 del corriente a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.7-20327-v.feb.20.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
CORTE DE PASTO DEL AERODROMO "ANGEL S. ADAMI" (EX AERODROMO MELILLA).

Se llama a los interesados en el corte del pasto del Aeródromo "Angel S. Adami" para que presenten sus propuestas a la Dirección de Aeronáutica Civil antes del día 28 de Febrero de 1948 (horario de 7.30 a 12.30, sábados de 8 a 12).

Las propuestas deberán ajustarse a los términos del reglamento que será puesto a disposición de los interesados.
(Cuenta corriente) Feb.3-20274-v.feb.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 2775
Aisladores de porcelana

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 11 de Mayo próximo, a las 16 horas, para proveerse de 531.000 aisladores de porcelana, de forma campana, tipos números 21, 22 y 23, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 horas; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 6 de Febrero de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.14-20354-v.feb.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 2774
Aparatos auxiliares telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Abril, a las 16 horas, para proveerse de aparatos auxiliares para instalaciones telefónicas: 500 llaves conmutadoras de 2 posiciones, 500 campanillas auxiliares, 1.000 bases o 1.000 clavijas de enchufes para teléfonos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 horas; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 6 de Febrero de 1958. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.14-20355-v.feb.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 2748
Alambre de hierro negro
(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 8 de Marzo próximo, a las 10 horas, para proveerse de alambre de hierro negro, dúctil, sin barnizar y de sección circular: 6.000 kilogramos del número 7 de 4.57 mms. de diámetro; de 10.000, del número 9 de 3,76; 1.000 del número 14 de 2,11 y 1.000, del número 16 de 1,65, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán registrar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 horas; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 6 de Febrero de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.14-20356-v.feb.19.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública número 13
(Remachadora automática)

Se pone en conocimiento de los interesados que el SOYP, ha resuelto postergar la apertura de la licitación N.o 13 (Adquisición de una remachadora automática al vacío), para el día 1.o de Marzo próximo. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.13-20356-v.feb.16.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación número 2433 (tercer llamado). — Compra de metileno (alcohol de madera). Apertura: 5 de Marzo de 1948 a las 16 horas.

Licitación número 1445 (segundo llamado). — Compra de productos químicos para el tratamiento del agua en calderas de barcos. Apertura: Febrero 23 de 1948 a la 10 horas.

Licitación número 1448 (segundo llamado). — Compra de productos químicos industriales. Apertura: 24 de Febrero a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.7-20326-v.feb.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO y RAUL E. MARCUCCI, argentinos, industriales, con domicilio en la calle Miguelete número 2113, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un juguete para construir edificios, barcos, muebles, etc., etc., de madera, denominado "Trocitos", del cual se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Feb.13-1158-v.feb.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ARPAD ZEISLER, yugoeslavo, modelista mecánico, domiciliado en la calle Bella Vista número 1495, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los planos de un ventilador centrífugo denominado "Arpi", del cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Feb.13-1179-v.feb.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE ZEBALLOS, argentino, artista, con domicilio en la calle Convención número 1330, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "Mi Tierra es la Tuya" y el seudónimo: "Tío Serrano", que usa en sus producciones, de todo lo cual se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 27 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Feb.12-1116-v.feb.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

M. C. ACEBEDO en su calidad de Vicepresidente de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en la calle Isidoro de María N.o 1631, de esta ciudad, solicita para la Sociedad mencionada, la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de siete láminas que forman el "Almanaque 1948", de lo cual se declaran propietarios, habiendo depositado dos ejemplares impresos, en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 28 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Feb.7-1005-v.feb.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DEREHOS DE AUTOR

ROMEO PEREZ, uruguayo industrial, domiciliado en la calle Joanicó N.o 3485, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una innovación que consiste en el colorido dado en el aluminio o metal de las cubiertas de tapones de corcho, de lo cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 3 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Feb.7-1046-v.feb.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS MUNIZ LECOUR, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Paysandú N.o 868, apartamiento 10, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la letra y música del bolero titulado: "Mi Tormento", y de la música "Otra vez... nada más", perteneciendo la letra al señor Romeo Caviglia, de todo lo cual se ha depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 2 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Feb.7-1043-v.feb.20

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO A. DEMARIA, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Zapicán N.o 2818, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza musical titulada: "Tornasol", de cuya música y letra se declara autor habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 22 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Feb.6-967-v.feb.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"LEONARDO TUSO, en su carácter de Presidente de Indecu, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Arenal Grande número 2586, de esta ciudad, solicita para la firma que representa la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo distintivo para uso de determinado tipo de calzado, del cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 17 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 Feb 3-0662-v.feb.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"CAILLON y HAMONET URUGUAYA, S. R. L., con domicilio en la calle Soriano número 1384, de esta ciudad solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo envase o estuche artístico para afeites o cosméticos en general, de lo cual se declaran autores, habiéndose depositado los dibujos en duplicado, en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 19 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 Feb.3-0663-v.feb.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HANS SCHLOSS, alemán, representante, con domicilio en la calle Buenos Aires número 525, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un modelo de juguete de cartón en forma de revólver, de lo cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 21 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Feb.1-904-v.feb.17.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del suscripto encargado de la Receptoría de Aduana, dictada en autos "Fisco contra MARTIN FALOMBO. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Enero 30 de 1948. — Artigas Zamora Ipar.
(Cuenta corriente) Feb.5-20300-v.mz.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 52775. — Montevideo, Febrero 2 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Germaine Lecomte S. a R. L., de París, (Francia), han solicitado el registro de la marca "SOIR DE FETE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.6-958-v.feb.19.

ACTA N.o 52776. — Montevideo, Febrero 2 de 1948. — Con esta fecha Dr. Trajano Berninzoni (hijo), de Montevideo, solicita registrar la marca "HETRAZAN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.7-998-v.feb.17.

ACTA N.o 52782. — Montevideo, Febrero 3 de 1948. — Con esta fecha Walter Urreta y Cía., de Salto, (R. O. del U.), han solicitado la renovación de la marca "CIALITA" para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.6-947-v.feb.19.

ACTA N.o 52751. — Montevideo, Enero 29 de 1948. — Con esta fecha Raúl Zaffaroni (Montevideo), solicita registrar la marca

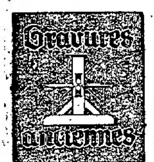

para artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Feb.7-990-v.feb.20.

ACTA N.o 52779. — Montevideo, Febrero 3 de 1948. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Calzados, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registra rla marca

para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Feb.7-996-v.feb.17.

ACTA N.o 52790. — Montevideo, Febrero 3 de 1948. — Con esta fecha Miguel D. Cáceres, de Maldonado, (R. O. del U.), ha solicitado la renovación de la marca "NEW YORK", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.7-1008-v.feb.20.

ACTA N.o 52744. — Montevideo, Enero 29 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Bienaime Sociedad Anónima, de París (Francia), solicitan registrar la marca "ENFIN... SEULS", para la clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.3-854-v.feb.16.

ACTA N.o 52769. — Montevideo, Enero 31 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Victor B. Strand, de Copenhague, (Dinamarca), solicitan registrar la marca "ATAMON", para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.5-929-v.feb.18.

ACTA N.o 52759. — Montevideo, Enero 30 de 1948. — Con esta fecha Vicente Aiello, de Montevideo, solicita registrar la marca "CUATRO CABOS (4 CABOS)", para distinguir la clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.4-909-v.feb.17.

ACTA N.o 52753. — Montevideo, Enero 29 de 1948. — Con esta fecha Carlos Pérez Marexiano, de Montevideo, solicita registrar la marca "ALGAS MARINAS", para distinguir las clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.4-897-v.feb.17.

ACTA N.o 25752. — Montevideo, Enero 29 de 1948. — Con esta fecha Carlos Pérez Marexiano, de Montevideo, solicita registrar la marca "ORTIGA BLANCA" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.4-898-v.feb.17.

ACTA N.o 44135. — Montevideo, Marzo 23 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rohm y Haas Company, de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "PLEXIGLAS", para distinguir artículos de la clase 6 (materiales resinosos sintéticos en forma de hojas, láminas, varillas o tubos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.4-886-v.feb.17.

ACTA N.o 52763. — Montevideo, Enero 30 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por el señor Adolfo Cornelio Saavedra Zavaleta, de Buenos Aires, solicita registrar la marca

SAAVEDRA

para ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. (clases 6.a y 7.a). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Feb.4-900-v.feb.17.

ACTA N.o 52743. — Montevideo, Enero 28 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo de Montevideo, solicita registrar la marca "DARRIEL", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.4-899-v.feb.17.

ACTA N.o 52711. — Montevideo, Enero 24 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Vicente Sgroi, de Buenos Aires, solicita registrar la marca

para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Feb.4-899(bis)-v.feb.17.

ACTA N.o 52750. — Montevideo, Enero 29 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por American Viscose Corporation, de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

AVISCO

para distinguir (hilos sintéticos, hilazas y filamentos e hilos e hilazas (clase 4). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Feb.4-901-v.feb.17.

ACTA 52756. — Montevideo, Enero 30 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fram Corporation, con domicilio en East Providence (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

FILCRON

para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Feb.4-887-v.feb.17.

ACTA N.o 52789. — Montevideo, Febrero 3 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca

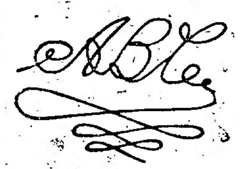

para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Feb.13-1197-v.feb.24.

ACTA N.o 52780. — Montevideo, Febrero 2 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Atlantic Zinc Works Inc., de Nueva York, solicita renovar la marca

ZOMO

para distinguir las clases 6, 15 y 18 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Feb.13-1198-v.feb.24.

ACTA N.o 52781. — Montevideo, Febrero 2 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Atlantic Zinc Works Inc., de Nueva York, solicita renovar la marca

para distinguir las clases 6, 15 y 18 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Feb.13-1199-v.feb.24.

ACTA N.o 52830. — Montevideo, Febrero 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pitney-Bowes, Inc., con domicilio en Stamford, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

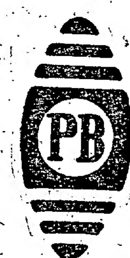

para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.50 Feb.13-1176-v.feb.24.

ACTA N.o 52829. — Montevideo, Febrero 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. G. Spalding y Bros., Inc., de la ciudad de Chicopee, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 23 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Feb.13-1177-v.feb.24.

ACTA N.o 52827. — Montevideo, Febrero 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderado de E. W. Twitchell, Incorporated, con domicilio en Filadelfia, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

TEXTILENE SUNSURE

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Feb.13-1178-v.feb.24.

ACTA N.o 52675. — Montevideo, Enero 22 de 1948. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca

para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Feb.13-714-v.feb.24.

ACTA N.o 51046. — Montevideo, Julio 16 de 1947. — Con esta efcha Electric y Musical Industrias Ltd., Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "MUSICRAFT" para distinguir artículos de la clase 21, Registros de sonidos. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Feb.13-1190-v.feb.24.

ACTA N.o 52831. — Montevideo, Febrero 6 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Sanz Briones y Cía., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "TAI-PE", para distinguir clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.13-1191-v.feb.24.

ACTA N.o 52821. — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — Con esta fecha Martín Holtz, de Montevideo, solicita registrar la marca "NONALIN", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.13-1192-v.feb.24.

ACTA N.o 52823. — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Societé D'Etudes et D'Expansión de la Parfumerie, de Luxe Sociedad Anónima, de París, solicita registrar la marca "ROBERT PIGUET", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.13-1193-v.feb.24.

ACTA N.o 52822. — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — Con esta fecha Martín Holtz, de Montevideo, solicita registrar la marca "SANSAVON", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.13-1194-v.feb.24.

ACTA N.o 52798. — Montevideo, Febrero 4 de 1948. — Con esta fecha Conti y Couceiro, de Montevideo, solicita registrar la marca "ENTEROMUSIL PROTEO", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.13-1195-v.feb.24.

ACTA N.o 52797. — Montevideo, Febrero 4 de 1948. — Con esta fecha Conti y Couceiro, de Montevideo, solicita registrar la marca "PROTEOALIL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.13-1196-v.feb.24.

ACTA N.o 53817. — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — Con esta fecha Tricotti y Cía., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PULL-MONT ANTISUDORAL VENTILADO", para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.13-1152-v.feb.24.

ACTA N.o 52785. — Montevideo, Febrero 3 de 1948. — Con esta fecha Ernesto Berebek, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLOREX" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.23-1153-v.feb.24.

ACTA N.o 52833. — Montevideo, Febrero 7 de 1948 — Con esta fecha Mordokovich, Chazín y Pinto, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BICALSOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.13-1154-v.feb.24.

ACTA N.o 52772. — Montevideo, Enero 31 de 1948. — Con esta fecha Verdesio y Manago Sociedad Colectiva, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Feb.7-1032-v.feb.20.

ACTA N.o 52761. — Montevideo, Enero 30 de 1948. — Con esta fecha la Cía. Industrial Alfa S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "CANTEGRILL" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.5-920-v.feb.18.

ACTA N.o 52726. — Montevideo, Enero 27 de 1948. — Con esta fecha P. Dubourg, por Horacio Torrendell S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "WARCO", para las clases 8, 11, y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.7-989-v.feb.20.

ACTA N.o 52770. — Montevideo, Enero 31 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca "ARTEZ WESTERLEY", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.7-997-v.feb.17.

ACTA N.o 52786. — Montevideo, Febrero 3 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el Frigorífico Armour de la Plata, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan renovar la marca "STAR", para las clases 1 y 3 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.7.1036-v.feb.20.

ACTA N.o 52800. — Montevideo, Febrero 4 de 1948. — Con esta fecha Berch y Cía., que gira con el título de Sucesores Berch, Baliño y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "LA MORISCA" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.11-1069-v.feb.21.

ACTA N.o 52796. — Montevideo, Febrero 4 de 1948. — Con esta fecha Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

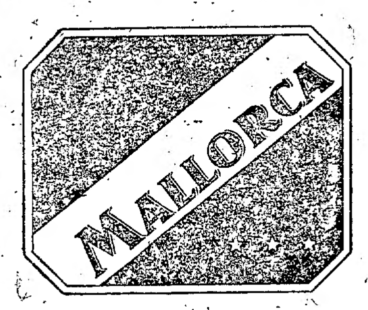

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Feb.11-1054-v.feb.21.

ACTA N.o 52807. — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Bennett y Brandón S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "MIMOSA", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.12-1118-v.feb.23.

ACTA N.o 52793. — Montevideo, Febrero 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Andrés Estracé, de Montevideo, solicita registrar la marca "LEBESIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.12-1098-v.feb.23.

ACTA N.o 52791. — Montevideo, Febrero 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mundet Cork Corporation, con domicilio en Brooklyn, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 8. (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Feb.12-1099-v.feb.23.

ACTA N.o 52816. — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Uruguaya de Representaciones Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "INGRAFOLIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.12-1100-v.feb.23.

ACTA N.o 52834. — Montevideo, Febrero 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Almacenes Pesquera, S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "YPIRANGA" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 11 y 20 (excepto cafés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.14-1221-v.feb.25.

ACTA N.o 52835. — Montevideo, Febrero 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Portland Plastics Limited, de Londres, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "PORTEX", para distinguir artículos de las clases 9 y 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.14-1222-v.feb.25.

ACTA N.o 52836. — Montevideo, Febrero 7 de 1948 — Con esta fecha Diggs y Macdevitt S. A., apoderados de Allen y Hanburys Limited, de Londres, E., (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "HALIBORANGE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.14-1223-v.feb.25.

ACTA N.o 52837. — Montevideo, Febrero 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cyc-Arc Limited, de Londres, N. 1, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "CYC-ARC", para distinguir artículos de la clase 6, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.14-1224-v.feb.25.

ACTA N.o 52843. — Montevideo, Febrero 4 de 1948 — Con esta fecha Egon Rechemann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

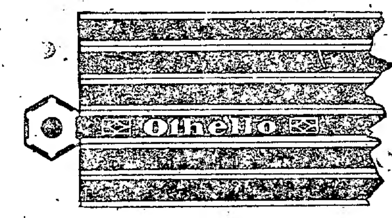

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Feb.14-1229-v.feb 25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7129. — Montevideo, Febrero 7 de 1948. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de Albiswork Zurich A. G., de Zurich 9, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un dispositivo para la acumulación y reproducción de mandos de conexión, con relevadores como elementos de acumulación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.14-1230-v.feb.25.

ACTA N.o 936. — Montevideo, Febrero 7 de 1948. — Con esta fecha, el señor Raúl E. De León, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Fabricación de llantas o aros de bicicletas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Feb.13-1189-v.feb.24.

ACTA N.o 7127. — Montevideo, Febrero 4 de 1948. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía., por Metalúrgica Universal Ltda., de San Pablo, (Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato original para hacer tricot", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.13-1200-v.feb.24.

ACTA N.o 7117. — Montevideo, Enero 29 de 1948. — Con esta fecha el señor Gilberto T. Sierra, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase desarmable para enviverar plantas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.11-1062-v.feb.21.

ACTA N.o 7124. — Montevideo, Febrero 2 de 1948. — Con esta fecha los señores Aníbal Pavón y Vicente Rossi, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en calentadores a combustibles líquidos carburados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.7-1000-v.feb.17.

ACTA N.o 7125. — Montevideo, Febrero 2 de 1948. — Con esta fecha los señores Aníbal Pavón y Vicente Rossi, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de budinera de caldeo directo", y de acuedo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.7-999-v.feb.17.

ACTA N.o 7126. — Montevideo, Febrero 2 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Elemer Szigeti, de la ciudad de Budapest, (Hungría), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aro de pistón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. anessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.7-1006-v.feb.20.

ACTA N.o 7123. — Montevideo, Enero 31 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrel, por Cheecol Processes Limited y Aerocem Limited, de Londres, (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas en un método para aplicar sobre estructuras un revestimiento de un material similar al revoque", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordene la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.5-915(bis)-v.feb.18.

ACTA N.o 7120. — Montevideo, Enero 30 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de George Charles Ahier, Alfred Valentin Champagnat y Jean Fernando Maurice Tremont, de París (Francia), han solicitado patente de invención por el términedo quince años para "Procedimiento e instalación para la fabricación de tejidos y similares y productos obtenidos con ellos", y de acuerdo con lo que dispone el artculo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.4-888-v.feb.17.

ACTA N.o 7113. — Montevideo, Enero 28 de 1948. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Ciassiols, por Axel Fiokjaer - Jensen, de Charlottenlund, (Dinamarca), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Acero para armadura y un procedimiento para su producción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario d la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb 4 905-v.feb.17.

ACTA N.o 7119. — Montevideo, Enero 30 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad International dos Cyclones Ywol, de Niteroy, Estado de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la utilización de combustible líquido y aparato de calefacción cuyo funcionamiento se ajusta a este procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb 4-889 v.feb.17.

ACTA N.o 7114. — Montevideo, Enero 28 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por el señor Roberto Martiri, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para dispositivo de mando único para válvulas de alimentación de gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.4-900-v.feb.27.

ACTA N.o 7121. — Montevideo, Enero 30 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por el señor Jaroslav Ptacekc, de Praga (Checoeslovaquia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos introducidos en la construcción de los generadores eléctricos de agua caliente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.4-907-v.feb.17.

ACTA N.o 7122. — Montevideo, Enero 30 de 1948. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por el señor Adolfo Cornelio Saavedra Zavaleta, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pasta de pinturas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.4-908-v.feb.27.

ACTA N.o 7118. — Montevideo, Enero 29 de 1947. — Con esta fecha el señor Wáshington Sosa, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras de un quemador adaptable a cocinas y estufas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.3-853-v.feb.16.

ACTA N.o 7115. — Montevideo, Enero 29 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Butler Ames, de la ciudad de Boston (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de control para cocinas eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.3 864-v.feb.16.

ACTA N.o 7116. — Montevideo, Enero 29 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ab Wicanders Korkfabriken, de Linkoping (Suecia) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Métodos y medios para la fabricación de piezas para tapas - coronas y cierres similares para botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
6.00 Feb.3-865-v.feb.16.

ACTA N.o 7112. — Montevideo, Enero 28 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Humberto Rodríguez Carmona, de Santiago de Chile, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tacos de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.2-826-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 28|948

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de terminación del edificio del liceo de San Carlos, (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San Carlos, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Febrero de 1948. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Feb.7-20330-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 31

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción del Puesto de Socorro, en la localidad de Merinos (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú, y en la Secretaría de Esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.10, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Feb.13-20354-v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 32

Llámase a licitación pública por quinta vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela Rural N.o 10 de Cuchilla Machín, (Departamento de Canelones) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 16.30, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1948. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Feb.13-20355-v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 30|948

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de un cerco en el Hospital Vilardebó, (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.90 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 5 de Febrero de 1948. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Feb.11-20341-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 29|948

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de recimentación y obras de conservación en el edificio del Hospital de San Carlos, (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 5 de Febrero de 1948. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Feb.11-20340-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 26|948

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la Inspección Departamental de Maldonado (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Febrero de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Feb.6-20310-v.feb.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 27|948

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparaciones en el bañadero oficial de Cuatro Bocas, (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 2.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Febrero de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Feb.7-20329-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 22|948

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras: reparaciones en el edificio del resguardo "Tres Bocas", (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Febrero de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Feb.6-20309-v.feb.16.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Aviso

La Dirección de Hidrografía pone en conocimiento a quien le interese, que por Resolución Superior, de fecha Enero 21 de 1948, se establece que las actuaciones iniciadas para una expropiación de una fracción de campo destinada a las obras de Riego en el Valle del Mataojo, a nombre de la sucesión Antonio Cano, deben entenderse a nombre de Julio César Díaz Parga, por ser éste el actual propietario del predio expropiado.

Los antecedentes respectivos se hallan de manifiesto en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, por el término legal. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.12-20350-v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de ciento treinta mil (130.000) kilogramos de caño de plomo de 12,7 milímetros de diámetro interior y siete mil (7.000) kilogramos de caño de plomo de 19,1 milímetros de diámetro interior, destinados a la construcción de conexiones domiciliarias de provisión de agua potable, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección. Se previene que se dará por válido el acto de la licitación, en el primer llamado, cualquiera fuere el número de propuestas que se reciban. Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes, con los timbres de ley, redactadas de conformidad con el formulario adjunto al pliego referido bajo sobre cerrado y lacrado. La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 27 del corriente, a las 10 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí N.o 3379. — Montevideo, Febrero 3 de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.7-20318-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 17|947

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de las pilas números (1), (2), (3), (4) y (5) bajo cota 22.70, del puente en el bajo río Negro en la prolongación de la calle Lavalleja frente a la ciudad de Mercedes, en los Departamentos de Soriano y Río Negro. Planos y especificaciones particulares, en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 4 de Marzo de 1948, a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 26 de 1947. — La Dirección.

Cuenta corriente) Feb.6-20313-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 1847
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del tramo de unión de las Cas. a Paso Pereyra y a Paso Minuano, trozo común con el tramo Tupambaé-Olimar, de ruta N.o 7, desde Km 10.160.44 a Km 17.685.09 en el Dpto. de Cerro Largo.

Planos y especificaciones particulares, en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387, durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 24 de Febrero próximo a la hora 10. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.5-20299-v.feb.18.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de los trabajos de impermeabilización de la azotea, reparación de revoques interiores, cielo - raso y cambio de empapelado y pintura general a realizarse en el edificio de la Dirección de Salubridad, calle Dante número 2046 (altos), de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y demás antecedentes a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (6.o piso, Palacio Municipal). Valor del pliego, $ 2.00. Las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada, el día 4 de Febrero próximo a las 10 horas.

(Cuenta corriente) En.30-20236-v.en.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras ISABEL GUIBERNAU DE CARVALHO y FELICIA GUIBERNAU DE PROFUMO solicitando la expedición de un título duplicado, por extravío del primitivo, que se hallaba a sus nombres conjuntamente con Francisca Perfumo de Guibernau y Carmelo Carvalho, respecto del sepulcro número 93 del Cementerio del Paso del Molino, se previene a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer las reclamaciones que estimaren hubiere lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 12 de 1947. — La Jefatura.

$72.00 En.19-454-v.may.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ROBERTO COSTA CROVETTO y ANTONIO COSTA SAVIO herederos de don Antonio Costa Fu Gio Batto, según lo tienen probado solicitando se expida título duplicado, por extravío del primitivo, que está a nombre de su causante, respecto del sepulcro número 1509 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer la reclamación que estimasen oportuna. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 12 de 1947. — La Jefatura.

$72.00 En.2-15177-v.ab.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición AURORA BERNINZONI DE LANDEIRA RAQUEL y SEBASTIAN BERNINZONI, en el carácter que tienen de usuarios del nicho número 377 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local con destino al Osario General los restos de Antonio Gerones Inés Bignone Rufina Giménez, María D. de Putinati, Magdalena R. de Mora, Humberto Uva, Pastora B. de Bordas, Angela D. de Mollo Agustín Mora, Amabile G. Traverso Celia Renzi, Agustín Maggiolo Angela Epifanio Carolina S. de Berisso Francisco Fatiga Antonio Cóppola Ana M. R. Fatiga y Abelardo Cóppola se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — La Jefatura.

$108.00 Nov.26-13586-v.mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANTONIO SUSENA en su carácter de usuario del sepulcro 1286 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro, los restos de Miguel Celente, Celeste Antoñazzi, Teófilo P. Scaroni, Catalina B de Antoñazzi, Gerardo Cellinto, Antonio Antoñazzi, Santiago Pisoni y Bruno Alcántara, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 18 de 1947. — La Jefatura.

$72.00 Dic.22-14866-v.ab.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor C. LUIS BURGOS en su carácter de usuario del nicho número 99 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de Otilia B. Rocca, Sara Pintos de Arbulo, José Grecco y Fernando Servi, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — La Jefatura.

$72.00 Nov.17-13098-v.mz.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado TERESA CARRERA DE PIÑEIRO usuaria nicho 414 Cementerio Buceo solicitando trasladar al Osario General procedentes aquel nicho restos de Alberto Jiménez Miguel Cantisani, María Graciana Ruggiero de Stéfani Antonia Marrero de González Walter Ciganda Filomena Ferrara de Schettini y Miguel Ferme los que se creyeren con derecho a los expresados restos, tienen (noventa) días plazo trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 Octubre 1947. — La Jefatura.

54.00 Nov.6-12551-v.feb.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANGELA PEGURI DE MENDEZ, en su carácter de usuaria del sepulcro N.o 55 del cementerio del Paso del Molino solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de Andrés Atuada María B. de Atuada Benito Bossio, Andrés Pujol Juan José Carabal Benjamín Pujol María Carabal, Leonardo Bossio, María C Giribone Pablo Pujol Juana Pérez, Lorenzo Elizalbe Rosaura Garcoche, Juana P. R. de Carabal José Bianchi Gilberto Giribone, Manuella Pujol, Juan Giordano, Enrique Giotti, Angela B de Berrill Luisa Dutra, Antonio Onetto María P. de Piffarretti, Rosa Pujol, Julián Canales, María G de Pujol y Juan Carabal se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Octubre de 1947. — La Jefatura.

$108.00 Oct.30-12253-v.feb.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña CATALINA JAMEN en su carácter de usuaria del sepulcro 2642 del Cementerio del Buceo solicitando extraer para llevar al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de Isabel D. de Navas y Luis Martín se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 22 de 1947. — La Jefatura.

$54.00 Nov.26-13546 v.mz.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Oscar Otero Roca, Istilia Elfa Otero y Roca y Solís Otero y Roca en el carácter de herederos de MANUEL ROCA usuario del nicho número 297 A del segundo cuerpo del cementerio Central solicitando la expedición de título duplicado a nombre de su causante por aquel local se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al mencionado nicho que tienen 90 días de plazo para interponer sus derechos; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 7 de 1947. — La Jefatura

$72.00 Nov.11-12837 v.mar.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a todos los propietarios de los padrones con frente a las calles Zufriateguy entre rambla de los Argentinos y calle Misiones; Celedonio Rojas entre rambla de los Argentinos y calle Misiones; Simón del Pino entre rambla de los Argentinos y calle Misiones; Zabala entre avenida Artigas y Simón del Pino; Buenos Aires entre avenida Artigas y Simón del Pino; Reconquista entre avenida Artigas y Simón del Pino; Misiones entre Simón del Pino y avenida Artigas en las que la Empresa Sarubbi haya construído veredas, muros, recuadros, cordón de hormigón, cordón de granito, entradas de auto. y cercos, hasta los treinta días de esta publicación, a los efectos de alguna reclamación. — Maldonado, Febrero 6 de 1948. — Américo P. Bazzaro, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.14-20868-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

ORDENANZA SOBRE OBLIGATORIEDAD RETIRO CALLE RINCON DESDE CALLE DEL CERRO HASTA LA CARRETERA NACIONAL.

Artículo 1.o En la calle Rincón de la villa de Pan de Azúcar deberán emplazarse las construcciones sobre la acera Suroeste, dejando un retiro de 5 metros de la actual línea de edificación.

Art. 2.o Las construcciones actuales en caso de reforma cuyo costo exceda el 50 o|o del valor actual del aforo de las construcciones existentes deberán ponerse en su totalidad dentro de la línea que se indica en el artículo 1.o.

Art. 3.o Las reformas sucesivas con menos de tres años entre una y otra forman en conjunto el valor indicado en el artículo 2.o se considerarán a los efectos de la presente ordenanza como una sola y se obligará a guardar el retiro correspondiente.

Maldonado, Diciembre 28, de 1947. — La Junta Departamental en sesión de hoy: Resuelve: Apruébase la presente ordenanza y pase a la Intendencia a sus efectos. — Carlos Arcelus Bosch. — José I. Miret.

Maldonado, Diciembre 30 de 1947. — Visto: Cúmplase la resolución de la Junta Departamental, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento "Justicia" y "El Heraldo" por el término de treinta días, cumplido hágase conocer a la Junta Local de Pan de Azúcar acompañando periódicos. — Roque A. Masetti — Américo P. Bazzano.

(Cuenta corriente) En.22-20156-v.feb.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS EN LA CIUDAD DE PAYSANDU

Licitación

Llámase a licitación para el transporte colectivo de pasajeros en la ciudad de Paysandú, de acuerdo y en las condiciones dispuestas por el decreto número 2.017, de fecha 2 del corriente.

El pliego de condiciones podrá ser retirado en Secretaría todos los días hábiles durante las horas hábiles durante las horas de oficina.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 9 de Marzo a las 10 horas en el local de la Intendencia Municipal.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Paysandú, Febrero 5 de 1948. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Dr. Aleandro J. Baccino. Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb. 11-20338-v.feb.21.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo saber las causas. Y yo mismo para que se fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, Febrero 13 de 1948

1.a Sección

ARTURO AUGUSTO GIANFRINI, 26 años, soltero, corredor, argentino, domiciliado Mercedes 819, y MERCEDES QUARTINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 893.

VICENTE ANTONIO STAMATO, 55 años, soltero, comercio, italiano (ciudadano argentino), domiciliado Florida 1431, y JOSEFA MARCOS, 36 años, soltera, española, domiciliada Florida 1431.

ENRIQUE JOAQUIN SCHLEICH, 33 años, soltero, viajante, alemán, domiciliado Bartolomé Mitre 1584, y BALBINA APELBAUM, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Bartolomé Mitre 1584.

2.a Sección

ANTONIO COPPOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wáshington 115, y MARIA ANGELICA NOVO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Wáshington 115.

RICARDO BELLON, 49 años, soltero, jornalero, español, domiciliado 25 de Agosto 382, y SATURNA GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Agosto 382.

3.a Sección

JOSE ANTONIO MARTI, 44 años, divorciado, médico, argentino, domiciliado Alzáibar 1319, y MARTHA ESTHER ROSENFELD, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Alzáibar 1319.

4.a Sección

HERMANN BERGMANN GLUCKSMANN, 32 años, soltero, ingeniero civil, austríaco, domiciliado Río Branco 1342 (piso 4.o, apto. 7), y ANDREE LINA NICOLET, 27 años, soltera, suiza, domiciliado Río Branco 1342 (piso 4.o, apto. 7).

8.a Sección

MIGUEL JAUNARENA D'ALESANDRO, 35 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Clemente César 2338, y ANA GOMEZ RODRIGUEZ, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Clemente César 2338.

ROMEO DARDO MOSQUEIRA PRIETO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yatay 1410, y RUFINA SEVERINA GONZALEZ BENTANCUR, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Yatay 1410.

10.a Sección

SIMON WILNER, 45 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado 8 de Octubre 3952, y SARA WOLHOROMSKA, 45 años, soltera, polaca, domiciliada 8 de Octubre 3952.

LEON SZAMES, 25 años, soltero, peletero, polaco, domiciliado Industria 2575, y CLARA ROSA KLEINMAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2575.

LUIS TOMAS D'AMBROSIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Munar 2642, y ELIDA NODAR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Quichúas 2737.

SAUL DA COSTA, 24 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Asilo 3740, y ELBA SANGUINETTI FILIPPINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3740.

MARIO FONTENLA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1624, y PETRONA MARIA DARIA LARA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1624.

11.a Sección

MARTIN EVARISTO TRUJILLO, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4066, y CATALINA FARIÑA, 31 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Fco. Sáinz Rosas 4620.

JUAN CARLOS VERNAZZA, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado avenida 25 Metros 4075, y ORFILIA LUCIA SOUTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada camino del Andaluz 5308.

12.a Sección

JOAQUIN BEN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 número 1714, y MARGARITA LAGO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 número 1714.

WENCESLAO EUSTAQUIO LARROSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Piriz 2412, y AZUCENA BLANCA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2434.

JOSE MARA, 55 años, soltero, artista, oriental, domiciliado Pando 2421, y CAMILA TESTA, 54 años, soltera, artista, oriental, domiciliada Pando 2421.

OMAR MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. E. Administrativa 1691, y NELIDA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. E. Administrativa 1691.

GABRIEL FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2459, y MARIA DEL CARMEN ABREU, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2459.

RAUL ADEMAR DUARTE, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Reyes 1391, y BLANCA DE BARROS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2673.

14.a Sección

JUAN IRENE GONZALEZ, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pasaje Rossi 3456, y ROSA RENEE GRASSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Rossi 3456.

JOSE ALEJANDRINO DIAZ, 46 años, soltero, ganadero, argentino, domiciliado Olivos 921, y MARIA LUISA DEL ROSARIO DUARTE, 36 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Olivos 921.

ANTONIO CESAR DOCE, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Esperanza 887, y MIRTHA IRIS COMUNALE ALAMON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Esperanza 887.

JOSE ANTONIO GARCIA PEREZ, 29 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Machado 34, e IRIS DA SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3279.

ALFREDO MAC EACHEN, 23 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3220, y ELBIA LABORDE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Atanasio Aguirre 1092.

FRANCISCO JUAN ALVAREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 1110, y TORIBIA DA SILVA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 3148.

TIBOR ZOLTAN, 44 años, soltero, empleado, ciudadano legal argentino, domiciliado Agraciada 3778, y MARGARITA PATRICIA FOSTER, 39 años, soltera, inglesa, domiciliada Agraciada 3778.

19.a Sección

CAMILO CHOUSAL, 48 años, soltero, comercio, español, domiciliado Nicaragua 1941, y BEATRIZ MARCOS, 45 años, soltera, comercio, española, domiciliada Nicaragua 1951.

$2.00 P|p.-v.feb.17.

Montevideo, Febrero 13 de 1948

4.a Sección

MIGUEL ANGEL CHICO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 903, y CARMEN ALEN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1363 (12.a sección).

6.a Sección

FRANCISCO SERGIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1341, y CELICA LUCIA FRESIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay.

9.a Sección

MANUEL GARCIA QUIREZA, 24 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Manuel Fortet 2248, y EVANGELINA QUINTINA GALLARDO LAPORTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5242.

11.a Sección

SILVERIO GARGIULLO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Villagrán 2255, y CATALINA ISABEL MAGDALENA CALCAGNO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Villagrán 2255.

JUAN JOSE JAURENA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3217, y HORTENSIA GANCIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3217.

HUGO COSFE GALLENI, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3482, y RELINA MARIA VASSALLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4973.

ISABELINO POSENTE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iberia 3738, y ANA CARLOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada C. Nacionales 3521.

15.a Sección

LEONIDES CORREA DURAN, 30 años, soltero, agrónomo, oriental, domiciliado San Salvador 2126, y DALIA RODRIGUEZ COCCORA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2126.

RUBEN CEFERINO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2119, y LUISA CARRION DE LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2074.

TABARE RIVERA BORGES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Blanes 965, y BEATRIZ ROSA CATRUFO, 3? años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanes 965.

16.a Sección

ALEJANDRO HERNANDEZ, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Humboldt 4364, y MARIA IRMA SANTURION, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Humboldt 4431.

MARTIRES ALAIN SANCHEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Amanzanamiento 73, y ESTELA DEL MAR PAREDES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada camino Méndez 6594.

ELISEO ELBIO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado osé Llupes 5909, y NIDEA ALY NOBLE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5909.

17.a Sección

ADAN ALEJANDRO SISNIEGA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Londres 3554, y MARIA CARMEN VELO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Londres 3554.

MANUEL FERNANDEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4260, y LIVIA PEDREITA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4260.

FEDERICO MONTAÑEZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4524, y ELENA DELIANGEL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4525.

18.a Sección

JULIO CESAR MASTRANGELO, 28 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Dr. F. Soca 1278, y LUCIA BLANCA ZULEMA VIERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2780.

HUGO PATRONE AMPELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 3068, y NORMA SUSANA MOCHETTI AYHANTCABAL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 563.

THOMAS ANDREW HAY - WALKER, 58 años, divorciado, ingeniero, británico, domiciliado Br. Artigas 1226, y MARIA ELENA ACOSTA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Br. Artigas 1226.

WALTER ANTONIO ROMERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2853, y MARIA MAGDALENA METHOL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Diago 723.

20.a Sección

FRANCISCO ARCARO, 39 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado D. Coronel 471, y MARIA ELSA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliado D. Coronel 471.

21.a Sección

WASHINGTON ANGEL GUEHO, 20 años, soltero, oriental, domiciliado Caramurues 1166, y BLANCA VIOLETA VILLAR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4909.

22.a Sección

ANDRES MANUEL MOURIGAN, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado J. Acosta 4040, y ESTHER RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. Acosta 4083.

JOSE ARNOLDO BERTA, 34 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Larrañaga 2802, y ROSA ALVAREZ CORTES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2802.

MOISES ARCHIBALDO CABALLERO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. de Herrera 4163, y DELICA ZUCENA DELMONTE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada N. de Herrera 4163.

JUAN HILARIO MONTES DE OCA, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado General Flores 3470, y NELDA ESTHER MORAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3470.

GINES CORRETJA, 52 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Aréchaga 3262, y MARIA ELENA LOTUFFO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araújo 3682.

ALBERTO DOMINGO RAMOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3574, y BLANCA SCARCELA PARAMOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Purificación 3551.

GUALBERTO SANTIAGO SOUZA IBAÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marne 3661, y MARGARITA VIERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marne 3661.

WALTER RAMOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardozo 3325, y MARIA MAGDALENA TECHERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardozo 3325.

23.a Sección

JUAN MANCEBO VILLAR, 43 años, soltero, carbonero, español, domiciliado Tiburcio Gómez 1846, y MARIA JOSEFA FORMOSO, 38 años, soltera, española, domiciliada Tiburcio Gómez 1846.

GERARDO MARIA SUÑER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melitón González 1316, y MIRTHA MANON CHERRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Melitón González 1316.

ANTONIO ORTI VIVES, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 14 de Julio 1434 a, y GLADYS GONZALEZ MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1434 a.

$2.00 P|p.-v.feb.16.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| ANTONIO BELVEDERE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 279), se emplaza a don Antonio Belvedere, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 109.588, situado en la calle Santo Tomé entre Cochabamba y M. Acuña: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Carlos Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Dic.16-23687 v.dic.31. Feb.2 v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| Propietario del inmueble padrón N.o 145.978. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 275), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 145.978 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle Juan J. Rousseau entre Combate y Piccioli: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Carlos Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Dic.16-23684 v.dic.31. Feb.2 v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que DANIEL MAURO OLINDO VENEROSO y ELINA ACOSTINA GELICA VENEROSO solicitan la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues donde en ellas figura el nombre y apellido de su madre como "Josefa Puglia" en una y "Pepina Puglia" en otra debe decir "(María Josefa Puglia"; además, en la de Daniel Mauro Olindo Veneroso, donde figura su nombre como "Aniello Mauro Olindo" debe decir "Daniel Mauro Olindo". — Montevideo, Diciembre 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Feb.13-1112-v.mz.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GREGORIO DECIMAS solicita la rectificación de su apellido en su partida de nacimiento, pues donde éste figura como "Decinas" debe decir "Decimas". — Montevideo, Febrero 3 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $ 4.20 Feb.13-1183-v.mz.1.o.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "Enrique José Rovira con MARIA LUISA FERRONI ALDECOA. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María LuisaFerroni Aldecoa de Rovira y Enrique José Rovira, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 2 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Feb.11-1064-v.mz.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Julio Chacón con MARIA ESCODA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Escoda de Chacón y Julio Chacón, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$16.00 Feb.7-1010-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE ANTONIO GIURATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.6-979 v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Enrich Borrell o Borrel o Borell, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.6 942-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Hortensia Ferrari con ROGELIO CODINA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Rogelio Codina para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Nov.14 12996-v.dic.3. Feb.4-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL NEGREIRA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.6-943 v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA GANACHIPPE o GANACHIPE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.6-950-v.feb.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MANUEL VIZOSO y GLADYS BEKIR solicitan la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De nacimiento de Manuel Vizoso, pues donde figura en ella el apellido del mismo, de su padre y abuelo paterno como "Bizoso" o "Rizoso" y el de la madre y abuelo materno como "Ven" debe decir, respectivamente, "Vizoso" y "Ben"; y 2.o La de matrimonio de los comparecientes, donde aparece el apellido de la esposa y de su padre como "Bequir" debe decir "Bekir". — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.

$8.40 Feb.2-795-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TEMPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.4-896-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "MARIA INES y MARIA JESUS NOVO CERRO. Segundas copias", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Remo Mancini y Luis Barrios, a sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos o tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de escrituras siguientes: 1.o Escritura autorizada por el escribano Ernesto M. Ribas el 15 de Setiembre de 1943, inscripta con el número 543 al folio 392 v. del libro 310 del Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, por la cual María Inés y María Jesús Novo Cerro compraron al señor Remo Mancini una fracción de terreno ubicada en el Manga, undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, padrón número 154.337, señalado con el número 17 en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de Abril de 1932, y que, según dicho plano, tiene una superficie de 4.437 metros 50 decímetros, deslindados así: 25 metros de frente al Noroeste, al camino Abrevadero al Manga; igual extensión al fondo, al Sureste, lindando con solar diez y 177 metros 50 centímetros en sus costados paralelos, al Suroeste y Noreste, por donde confina, respectivamente, con los solares 16 y 18; 2.o Escritura autorizada por el escribano Ernesto M. Ribas, en Setiembre 10 de 1943, cuya primera copia fué inscripta con el número 544 al folio 393 del libro 310 del Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, por la cual María Inés y María Jesús Novo Cerro compraron a Luis Barrios los siguientes bienes: Trece solares de terreno ubicados en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, balneario Buenos Aires, empadronado en mayor área con el número 8.833 y que están señalados con los números diez, once, doce, trece, catorce, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós y veintitrés de la manzana ochenta y ocho en plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de Julio y Agosto de 1938, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado con el número 1058 e inscripto en la oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con el número 104, respectivamente, en Noviembre y Octubre del citado año, compuestos cada solar de una superficie de 450 metros, es decir, 15 metros de frente y en su paralela al fondo y por treinta metros en sus costados, a saber: A) Los solares números diez, once, doce, trece y catorce son linderos y dan frente al Suroeste, a calle treinta y ocho; B) El solar número dieciséis forma esquina y da frente al Suroeste, a calle treinta y ocho, y al Noroeste, a calle cuarenta y nueve; C) El solar número diecisiete, lindero al anterior, también forma esquina y da frente al Noroeste, a calle cuarenta y nueve, y al Noreste, a calle treinta y nueve; y D) Los solares números dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós y veintitrés, son linderos y dan frente al Noreste a calle treinta y nueve. — Montevideo, Octubre 30 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$126.00 Feb.2-823-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Alfonso Urrutia contra DOLORES ROBAINA Divorcio y auxiliatoria", Lo. 43 Fo. 238", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada doña Dolores Robaina para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Feb.7-1071-v.mz.15.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "ALBERTO FELIX BLENGIO. Incapaz" (Lo. 42, Fo. 503), se hace saber que por resolución número 5871, de fecha Junio 10 del corriente año se ha declarado en estado de incapacidad a don Alberto Félix Blengio, habiéndose nombrado curador del mismo a don José Bazano. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$6.00 Feb.6-948-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO BUSICH por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha promovido su esposa doña Eustaquia Nieves Milán, libro 45 folio 44, que radica en este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$18.00 Feb.5-913-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Jesús Barbeito Barbeito contra MANUELA BRANDARIZ PEREIRO. Divorcio" (Libro 43. Folio 384), se cita, llama y emplaza a la demandada en estos autos doña Manuela Brandariz Pereiro, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Feb.2-744-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de PASCUAL BAILON IBAÑEZ con FERMINA LAFON y la de nacimiento de la hija de éstos, Santa Eufracia, en las que aparece el apellido de la contrayente y madre, respectivamente, como "Cáceres", debiendo decir en ambas Lafón, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $ 8.40 Feb.2-735-v.feb.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de FELIPE JUAN VIÑOTE con ESTEFANIA MARTIN, y las de nacimiento de los hijos de éstos, Felipe Nicolás, Héctor, María Isabel, Juan Antonio, Walter, Roberto y Beatriz Raquel, en las que el apellido del contrayente y padre respectivamente aparece "Vignotti" debiendo decir en todas Viñote, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$8.40 Feb.2-517-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS JUAN SAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.14-1215-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOSES SCHWEBEL o SZWEBEL KUCZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.14-1240-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SZEJNA CHEMPACZ o CHREMPACZ DE WENGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.15-1211-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PENSADOR RITO ISLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Feb.12-1120-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BECHARA MALTACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Feb.11-1065-v.feb.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA BAGNULO DE TANGREDA y CARMELO TANGREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.11-1053-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA o ANTONIA D'ANGELO o D'ANGELO DE MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Feb.11-1051 v.mz.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "Arigón (Rodolfo) y RODRIGUEZ DE ARIGON (MARIA ELENA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Arigón y María Elena Rodríguez de Arigón, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la feria ma-

yor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Enero 20 de 1948. — Amilcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$24.00 RFeb.7-1011-v.mz.3.

Segundas copias
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "LEMOS DE NIN MARIA ANGELICA). Segundas copias", se hace saber a Agueda Sagarzazú de Colista y a toda otra persona que se considere con derecho, que por escrito de fecha veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete se presentó a este Juzgado la señora doña María Angélica Lemos de Nin solicitando segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por doña Agueda Sagarzazú de Colista y autorizada por el escribano J. Antonio Marta, en fecha veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta, referente al bien inmueble empadronado con el número noventa y siete mil treinta y uno y ubicado en los "Campos Elíseos", vigésima sección judicial de Montevideo, señalado con el número dieciséis de la manzana cuarenta y tres en el plano del agrimensor Domingo Sambarino, de Enero de mil novecientos diecinueve, compuesto de doscientos cinco metros setecientos setenta centímetros cuadrados, con diez metros cuarenta centímetros de frente al Nordeste, sobre el bulevar Herrera y Obes; diecinueve metros sesenta y cuatro centímetros al Nordoeste, lindando con el solar quince; diecinueve metros ochenta centímetros al Sudeste, con el solar número diecisiete, y diez metros con cuarenta centímetros al Sudoeste, con el solar número trece a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1947 — Carlos María Trianón, Actuario.
$66.00 Feb.7-1035-v.mz.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO PRESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1947 — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Feb.6-956-v.feb.19.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DE LAS NIEVES GUERRA DE TORRE y FABIO CESAR TORRE o TORRE GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 22 de 1947 — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Feb 6-957-v.feb.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA CABRERA DE SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formo sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Feb.6-955-v.feb.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO PONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1948. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.6 975-v.feb.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AN[illegible]NIA ELMA TOMASA SPANGENBERG ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1947 — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Feb.6-974_v.feb.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AREOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Feb.6 973-v.feb.19.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "COURTOISIE (HECTOR). Título de procurador" se hace saber que el día doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se presentó el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Héctor Courtoisie, domiciliado en 18 de Julio 1377 (piso 4.o), digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de procurador y para ello los doctores Raúl A. Mendy y Carlos Alberto Greco, que presentaré, serán preguntados como sigue: Qué concepto les merecen mi honradez y buenas costumbres. Sírvase ordenar que se agreguen los diarios sin necesidad de escrito y que una vez aprobada la información se me expida el testimonio pertinente — Héctor Courtoisie". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Feb.6-961-v.feb.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ACOSTA DE VICTORICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1947 — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Feb.6-941_v.feb.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ANTONIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Feb.5 940-v.feb.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGUSTIA o ANGUSTIAS RODRIGUEZ GONZALEZ DE CARUNCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 En.10-193-v.feb.16.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Ruiz Fenech (Elsa Africa Ernestina) contra GONZALEZ DEL VAL (SANTIAGO). Divorcio" se cita, llama y emplaza a Santiago González del Val, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 29 de 1947 — Carlos María Trianón Actuario.
$18.00 Dic.13 14436_v.dic.31 Feb.2 v feb.20.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN FRANCISCO DORADO, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de "Carabajal" debe decir "Dorado". — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $6 30 Dic.13 14466 v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEONIDAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.14-1251-v.feb.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CASTILLO DE COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.14-1252-v.feb.25.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROQUE ALFANO o ALBANO ROSA y de MARIA FELICIA ROSA DE ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Feb.14-1253-v.feb.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ERRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.13-1166-v.feb.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO SILVESTRE GARD Y SAN JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Feb.13-1167-v.feb.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO VICTORIANO TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1948 — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.13-1168_v.feb.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FERDINANDO DOMINGO o ALEJENADRO FERNANDO o DOMINGO o ALEJANDRO FERNANDO DOMINGO o DOMINGO FERDINANDO BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Feb.13-1181v.feb.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LOCKHART o LOCKHART CAMPISTROUS y ELISA HAURIE DE LOCKHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Feb.12-1110-v.feb.23.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de ISAIAS DINARTE APAULAZA, estableciéndose que donde respectivamente el extinto y la esposa del mismo aparecen como "Isaías Dinas Apaulaza", y "Damas Correa", debe decir: "Isaías Dinarte Apaulaza" y "Dama

Teófila Correa". — Montevideo, Febrero 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00. Feb.12-1130-v.feb.28.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. RENEE TRONCOSO FRIONI, domiciliada en la calle Uruguay 1729, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando por la profesión de escribana vengo a producir la información de vida y costumbres para la que ofrezco el testimonio del Teniente Coronel José Novales y Fernández y Coronel Marcelino Elgue, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres morales. Previo los trámites legales solicito se me expida el testimonio correspondiente. — Reneé Troncoso Frioni". — Montevideo. Febrero 6 de 1948. M Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Feb.6-993-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SILVA DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Feb.12-1107-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MARTINEZ VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.12-1106-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA PAULINA o SARA QUEIROLO DE PERNIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Feb.12-1108-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FOGLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 5 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.12-1109-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CURTO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Feb.11-1086-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb.7-987.v.feb.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE ANTONIO CORREALE y de MARIA NUNCIADA ROBERTO, estableciéndose que donde, respectivamente, los contrayentes aparecen como "José Correales" y "Anunciación Liberto" debe decir "José Antonio Correale" y "María Nunciada Roberto". — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Feb.6-946-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CORREALE o CORREALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 6 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Feb 6-945-v.feb.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ESMIR DOMINGUEZ, estableciéndose que donde dice que el inscripto es nacido en el año mil novecientos treinta y cinco debe decir mil novecientos treinta. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Feb.5-935-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA VALIÑO o BALIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Feb.2-695-v.mz.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: Bonder de Stiglitz Sara contra JACOBO STIGLITZ "Disolución de la sociedad conyugal." (Lo. 36, Fo. 409); se hace saber que con fecha veinte del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jacobo Stiglitz y Sara Bonder. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso); dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 31 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 En.23-559-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA FERNANDEZ DE MONELOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.12-1095-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: Sucesión ANTONIO PITTA, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Antonio Remigio, Aída, Héctor Carmelo y Mario Blás Pitta, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Diciembre 27 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Feb.12-1133-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA SECHINELLI DE GHISOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.11-1080-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANTONIO QUEIROLO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.7-994-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL FEDULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.11-1068-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGILIO CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.11-1061-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA CABAÑAS SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.7-932-v.feb.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ESPERANZA FELIPE OJEDA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Esperanza Felipe Ojeda con Amalia Falla, en la que los nombres de los contrayentes aparecen como Angel y Amelia cuando debe decir Esperanza Felipe y Amalia, respectivamente. De nacimiento de Elfa, Hilda Amalia, Luis Alberto y Washington Ojeda Falla, en la que los nombres de los padres de los inscriptos figuran como Angel y Amelia cuando debe decir Esperanza Felipe y Amalia. Y partida de nacimiento de Angel Ojeda, en la que el nombre del padre del inscripto figura Angel cuando debe decir Esperanza Felipe, como también la rectificación que comprende la nota sobre legitimación del inscripto puesta en la misma partida, en la que el nombre del padre debe ser Esperanza Felipe en vez de Angel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$21.00 Dic.18-13081-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: CONSTANTE ALEJANDRO LORENZO, domiciliado en Misiones número 1408, a usted dice: Que debiendo optar al ejercicio de la profesión de escribano vengo a producir la correspondiente información de vida y costumbres y solicito que, previa la declaración de los escribanos Juan B. Bértoli y Walter Caravagno Arica, que presentaré y serán preguntados por el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales, se habilite el feriado a los efectos de las publicaciones, se apruebe la información y se me expida testimonio — Constante A. Lorenzo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Feb 5-914-v.feb.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil MAURO ANSELMO COMINOTTI, domiciliado en Misiones número 1408, a usted dice: Que debiendo optar al ejercicio de la profesión de escribano vengo a producir la correspondiente información de vida y costumbres y solicito que, previa la declaración de los escribanos Juan B. Bértoli y Walter Caravagno Arias, que presentaré y serán preguntados por el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales, se habilite el feriado a los efectos de las publicaciones, se apruebe la información y se me expida testimonio. — Mauro A. Cominotti". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Feb.5-915-v.feb.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de SATURNINO FELIPE RIVERO con LUISA MATILDE COLOMBO, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de Elisa debe decir Luisa Matilde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.30 Feb.2-600-v.feb.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL PRICOLO VELARDO, estableciéndose que donde los apellidos de los padres del inscripto figuran como Priculo y Olart debe decir Pricolo y Velardo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.2-599-v.feb.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de IDA BOETZEL DE SCHINDLER y FEDERICO SCHINDLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 En.28-587-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ROSENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 En.13-283-v.feb.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIN BALMAS o BALMES y MARTIN MARIN BALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 En.24-589-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VAZQUEZ MARQUEZ DE ARMESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 En.24-588-v.mz.1.o.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MARIA CAPURRO DE GARCIA ACEVEDO y otros. Segunda copia de escritura" se hace saber que los sucesores del doctor Daniel García Acevedo han solicitado segunda copia de la escritura de cesación de condominio otorgada ante el escribano Francisco Zorrilla de San Martín el 4 de Octubre de 1938, por extravío de la primera copia, que fué inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio, con el número 905 al folio 600 del libro 218 y expedida al doctor Daniel García Acevedo en función de título de una fracción de terreno ubicada en la 4a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 164.793, señalada con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor don Alberto de Arteaga en Agosto de 1938, compuesta de una superficie de 315 metros 46 decímetros, con 17 metros 40 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Diagonal Rambla Sur; 26 metros 20 centímetros al Noroeste, por donde linda con el solar 5 del plano citado; 23 metros 76 centímetros al Este, por donde linda con el solar número 7 del mismo plano y 10 metros 6 centímetros al Sudeste, por donde limita con el solar número 3 del precitado plano. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de los señores doctor José Irureta Goyena, Martín Martinicorena, doctor Alejandro Gallinal, doctor José Pardo Santayana y Félix Ortiz de Taranco y, en general, a todos los que se consideren con derecho en el bien de la referencia o a oponerse a la expedición de la mencionada segunda copia, a fin de que comparezcan dentro del término antes expresado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$78.00 Dic.20-14806-v.dic.31. Feb 2 v feb.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: ROBERTO N RECAGNO Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto N Recagno en la que el apellido del padre del inscripto figura Recaño cuando debe decir Recagno. La rectificación comprende la nota sobre legitimación del inscripto puesta en la misma partida en la que el apellido paterno debe ser Recagno en vez de Recaño. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Dic 27-15008-v.dic 31. Feb.2-v feb 16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Ada Linares contra CARLOS ALBERTO FERREYRA. Divorcio sola voluntad" se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Alberto Ferreyra, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Dic.15 14564 v.dic.31 Feb.2.v.feb.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en su expediente caratulado "María Nolasco contra ALBINO CIMIN Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Albino Cimin para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Dic.13 14471-v.dic.31. Feb.2 v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Etelka A Nely contra ESTEBAN MALCIC. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Esteban Malcic para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Dic.13 14485-v.dic.31. Feb.2 v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "GLIKSBERG (ABRAHAM) y CYBULKA (REJZLA). Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos "Isac Bernardo, Sara Regina y Cecilia, en las cuales en lugar de figurar los padres de los inscriptos como "Abraham Gliksberg" y "Rejzla Cybulka" dice en la primera de dichas partidas, hijo legítimo de Abraham Glibsberg y de Rosa Cipalku: en la segunda hija legítima de Adolfo Gliesberg y de Rosa Ciybulka y, en la tercera hija legítima de Adolfo Gliesberg y de Rosa Cytulka. — Montevideo, Febrero 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Feb.14-1072-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA DELFINA JOSEFA LEVRATTO DE SALLES DULAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.14-1209-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o ANITA OJEDA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.15-1210-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA SOTO DE TAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.14-1211-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VALERIA LARROSA DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.14-1212-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORENZA PALOU DE DUHART o DUCHART o DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.14-1213-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELESTINO FELIPE CRUZ o CRUZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.14-1214-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN GONZAGO OLIVA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso) — Montevideo, Febrero 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.14-1215-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA PERDOMO DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.14-1216-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME ALPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —

Montevideo, Febrero 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.14-1217-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACIO BARRETO MAYORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.14-1250-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS GONÇALVEZ o GONÇALVEZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1948. — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.12-1127-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTINA DAMBOLENA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.12-1102-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA FERRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.12-1103-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO LEANDRO GIUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.12-1104-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BRUNOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.12-1105-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.11-1057-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA ROJAS DE ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.11-1058-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FERMIN LUJAMBIO o LUJAMBIO GOÑI, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.11-1059-v.feb.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PATRON SIERRA DE PAGARDOY (ADELA). Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento (parroquial), pues dònde en la misma aparece su apellido paterno como "Patrone" debe decir Patrón. — Montevideo Noviembre 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.11-1056-v.feb.27.

Junta de Acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "LORETO CASARIEGO. Concurso Civil. L. 35. F. 414". convócase a Junta de Acreedores presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la Junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, el día 16 de Marzo entrante a las 14 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma, con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 6 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Feb.11-1136-v.mz.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CASTILLO (GUZMAN HELVECIA). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando se agregue a la partida de su nacimiento el apellido Castillo, que es el que siempre ha usado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Feb.7-1037-v.feb.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "LAZO (IRENE). Información de vida y costumbres", se hace público que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Irene Lazo, fijando domicilio en Julio Herrera y Obes 1240, al señor Juez dice: A los efectos de ejercer la profesión de escribano, vengo a producir la correspondiente información. A tal fin solicito que se interrogue a los señores Raúl Trigo y Rodolfo Delgado, que presentaré, acerca de mi honradez y costumbres. Otrosí digo: Que se me habilite la feria y previos los trámites legales, se me expida el testimonio correspondiente. — Irene Lazo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.7-1038-v.feb.20.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JERONIMO GONZALEZ. Quiebra" (Lo. 35. Fo. 365), se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 2 de Marzo entrante a las 10 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.7-20317-v.feb.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "LOPEZ DE CASABELLA (MARIA LUZ). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la paritda de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Walter Severino y Ruben José Casabella por aparecer por error, en dichas partidas, su nombre como "María de la Luz" cuando debe decir en todas ellas solamente "María Luz". — Montevideo, Octubre 17 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Feb.6-980-v.feb.25.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Ariceta, Natividad con GUILLERMO ZUBIETA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Natividad Josefina Ariceta y Guillermo Zubieta Trías, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Feb.3-0866-v.feb.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "VARSI SIERRA (MARIO). Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Barsi" debe decir Varsi. — Montevideo, Diciembre 9 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.5-918-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELEN (HELEN) EDITH JEFFERIES o JEFFERIES DE CASSELS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Dic.20-10907-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Kon Rosa con JOSE GRIMBERG. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don José Grimberg para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Dic.11-14361-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto tudno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se presentó el señor CIRO D. FRISCH, como mandatario de Soledad Francisca Doussinague Texidor de Marquina Borra Carmen Doussinague Texidor, José María Doussinague Texidor, Juan Doussinague Texidor, Francisco Doussinague Texidor, Julia Texidor Gulch de Doussinague Ignacia Garín Loinaz de Doussinague por sí y por su hijo bajo su patria potestad: Carlos Doussinague y Garín, Carmen Doussinague y Garín, Luis Doussinague y Brunet Irene Doussinague y Brunet, María Doussinague y Brunet de Vignau Asuero, Flora Doussinague y Brunet de Encinas Fernández, Antonio Ajuria y Brunet, por sí y por su hijo bajo su patria potestad; Juan Antonio Ajuria y Doussinague Brunet, Blanca Doussinague y Brunet de Moyano, Isabel Doussinague y Brunet de Mencos María de los Angeles Doussinague y Brunet María Josefa Sánchez Doussinague. Antonio Sánchez Doussinague, María del Carmen Sánchez Doussinague de Elorz, Martina Sánchez Doussinague y de Francisco Javier Sánchez Doussinague, iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva de seiscientas cuarenta hectáreas dos mil ciento veinte metros (640 hectáreas 2.120 metros) cuadrados de terreno que, como excedente de superficie sobre el área titulada contiene el siguiente inmueble, según plano de mensura levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Marzo de 1938, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de Agosto de 1947 con el nú-

mero 296; Un campo de pastoreo situado en el Departamento de Paysandú de esta República en la conjunción del río Queguay Grande y del río Queguay Chico, denominado "Rincón de Pérez", empadronado con el número 691, compuesto de una superficie de veinte mil setenta hectáreas trescientos sesenta y dos metros (20 070 hectáreas 0362 metros), según título y de veinte mil setecientas diez hectáreas dos mil cuatrocientos ochenta y dos metros (20.710 hectáreas 2482 metros), según plano precitado, del agrimensor Mac Coll, en el que tiene el siguiente deslinde: al Sur, el río Queguay Grande; al Norte y Noroeste el río Queguay Chico; al Oeste, esos dos ríos en su conjunción y barra del primero y al Este, parte del mismo río Queguay Grande y el resto cerco de piedra en línea recta que lo separa del campo de Vicente Mevello, Arrarte Corbo y Viuda de Sosa. Es, pues, sobre ese sobrante o demasía de 640 hectáreas 2120 metros de superficie que resulta del plano sobre el título que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se dispuso se cite y emplace por el término de noventa días, a María Antonia Souza Netto de Netto de Mendiuhaza, Casimiro y Jerónimo Pérez, Carlos Arocena Sucesión González doctor Fillol, Fructuoso Gutiérrez Viuda de Sosa, Arrarte Corbo, Vicente Merello, Pías Brasil, Adalberto Batista, Arrocera Aznárez, Viuda de Arteche y Sucesión Soneira así como también genéricamente a sus herederos y sucesores y a todos los que se consideren con derechos a las sobras cuya prescripción se demanda. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a efecto de deducir sus derechos en el mencionado juicio, dentro del término señalado todo ello bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio para que, en su representación, llene el requisito de la conciliación y siga el juicio y lo demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$138.00 Dic.13 14495-v.dic.31. Feb.2.o v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAIRELLI DE GAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1947. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Feb.14-1244-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO BOGO FERNANDEZ o MARCELINO BOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Feb.12-1088-v.feb.23.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "HELIO DI RIENZO y AMANDA P. ARRIBILLAGA DE DI RIENZO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Helio Di Rienzo y Amanda P. Arribillaga y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 2 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Feb.12-1134-v.mz.5.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE HERMIDA y doña ISABEL TOJA DE HERMIDA, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al inmueble ubicado en la 13.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 24340, consistente en una manzana de terreno circundada por las siguientes calles: Rusia, Puerto Rico, Suecia y Polonia. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Elisa E. de Ponce o sus sucesores, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 Feb.2-15253-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "MARIA VAZQUEZ ANTELO. Sucesión. Lo. 32, Fo. 164" se cita, llama y emplaza a don José Canto Vázquez para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio o curador de bienes, según corresponda. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 En.24-628-v.mz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a HECTOR VARGAS a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Elida Pandolfo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$18.00 Feb.12-1117-v.maz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REY RAMBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Feb.11-1063-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LUCIANO MAGNANI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Enero 13 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 En.16-368-v.feb 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO CURCURUTO FERRARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 8 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Dic.13 14506 v.dic.31. Feb.2 v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PRUDENCIO CAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
$18.00 Dic.10 14328 v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña NAIR VIDART para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Albelda (Marcos) contra Vidart (Nair). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 9.o, Fo. 204), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$18.00 Feb.5 931-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Diego Landa, dictado en los autos "Rouby Moisés y Borra de Rouby Josefa Teresa contra PETRUSKEVY LUDOVIC y BAJAR PAULINA. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 5. Fo. 139), se cita, llama y emplaza a Petruskevy Ludovic y Bajar Paulina para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto del emplazamiento y publicación de edictos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Héctor A. Viana Escribano.
$21 00 En.15-337-v.feb 20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital (interino), se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE MARTINEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose por el mismo término al hijo legítimo desaparecido o ausente, Juan Doroteo Martínez Rodríguez. — Montevideo, Diciembre 12 de 1947. — Rubens Carro ArIosa, Juez de Paz.
$18.00 Dic.26-14988-v.dic.31. Feb.2-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES o MARIA MARTINEZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida 8 de Octubre número 4374. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947 — M. Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 Feb.7-1042-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos c| inmueble padrón número 27165. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble demandado, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Que los linderos conocidos del padrón demandado serían Armando A. Sanguinetti y Cúneo Abellá. — Montevideo, Febrero 2 de 1948. — Eduardo Macchiavello, Juez.
(Cuenta corriente) Feb.14-20367-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANRINA BONILLA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzggado, calle Justicia 1982. — Montevideo, Noviembre 20 de 2947. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$6.00 Feb.5-910-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.
$4.00 Feb.12-1132-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, doctora Hilda Moltedo, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SAURA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Ju-

gado, avenida Sayago número 954. — Sayago, Diciembre 3 de 1947. — Hilda Molledo, Juez de Paz.

$4.00 Feb.14-1219-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTIMIANA DE SOUZA DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 31 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Feb.13-1202-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANDALIO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Para esta publicación se habilitó la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 30 de 1947. — Orestes J Ballestrino, Actuario.

$12.00 En.8-87-v.en.19, Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELGADO, conocido también según interesado, por JUAN CASIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Feb.12-1089-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TRANSFIGURACION ITURRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Feb.12-1090-v.feb.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUALA TORRADO DE LANZ y PIO TORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 15 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Feb.11-1067-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NEGRO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 30 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Feb.6-944-v.feb.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "AMERICO EUGENIO LALUZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Américo Eugenio Laluz intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde la misma aparece con el apellido paterno de Lacruz debe decir Laluz, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 26 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$9.00 Feb.2-742-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, Diciembre 22 de 1947. — Eber Ubiría, Juez de Paz.

$4.00 Feb.11-1066-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Prescripción

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, dictada en autos: "SANTIAGO ANGUILLA ROSELLI. Prescripción", a los efectos de los artículos 407 y 382 del Código de Procedimiento Civil, se cita con emplazamiento de 90 días, en especial a doña Carmen Sívori de Urta o a sus sucesores, y a todo el que se considere con derecho, a cualquier título, que sea, a un solar de terreno y sus mejoras ubicado en el paraje denominado "Estación Viale" en la sección de este Departamento, empadronado con el N.o 48, con una superficie de 848 mts. 36 cms., señalado con la letra "B" según plano del agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 4086, el 3 de Octubre de 1947, que se deslinda así: 11 ms. 63 cms. de frente al Oeste a avenida General Artigas, 33 ms 86 cms. al Norte lindando con Santiago Anguilla Roselli, 11 ms. 62 cms. al Este lindando con el bien empadronado con el N.o 80 y 29 ms. 61 cms. al Sur lindando con el bien empadronado con el N.o 47, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de Oficio. — Alcibíades M. Tusorpia. Juez de Paz.

$54.00 Dic.15-14569-v.dic.31, Feb 2-v feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Nacimiento de LUIS MAXIMO FRASCHERI, donde aparece su nombre como Máximo debe decir Luis Máximo. B) Matrimonio de FELIPE FRANCISCO FRASCHERI con Angela Albin, donde figura inscripto con el nombre de Luis debe decir Luis Máximo. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Diciembre 27 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Feb.12-1145-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BILAT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 24 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Feb.11-1070-v.feb.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimientos: A) de MARINA BONILLA, donde el apellido paterno figura como Munilla debe decir Bonilla, en el nombre de la madre donde aparece como Brelinda debe decir Brenilda; B) de JESUS MARIA BONILLA, donde aparece el apellido paterno como Munilla, debe decir Bonilla y donde figura el nombre del padre como Nicanor debe decir Hilario. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia Diciembre 26 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 En28-289-v.feb.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de QUINTANA RODRIGUEZ DE GANDARIA, y de REYNALDO GANDARIA, emplazándose a todos los interesados en la misma por el término de noventa días, especialmente al heredero ausente Victorio Gandaria Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio que lo represente. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Noviembre 21 de 1947. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$24.00 En.19-484-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES NATALIA FRANCO DE PIQUE emplazándose a todos los interesados en la misma, por el término de noventa días especialmente a los herederos ausentes Leonor Franco de Castro, Juan José Franco, Luciano Franco y Ramón Franco o sus respectivos descendientes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que lo presente. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 26 de 1947. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$24.00 En.14-288-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MARGARITA TAGO DE MORANDI citándose a todos los interesados en la misma por el término de noventa días, y especialmente a doña Magdalena Bertinat de Tago para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no compareciere por sí o por legítimo representante, se le nombrará curador de bienes que lo represente. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Noviembre 29 de 1947 — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$24.00 Dic.10-14324-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE COSCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Noviembre 20 de 1947. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$6.00 Feb.12-1139-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, en los autos: "ISAIAS NADRUZ. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del cuatro de Diciembre del corriente año, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitado a don Isaías Nadruz. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 15 de 1947. — Gregorio U López, Actuario.

$12.00 Feb.2-74-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MORFIRA DE ARRUA o MARIA ALEJA MOREIRA DE ARRUA y LIBERATO MARTINIANO ARRUA o LIBERATO M. ARRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Diciembre 15 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Feb.11-1085-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIA o APOLINARIA GENOVEVA ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. A los efectos de este emplazamiento se ha declarado habilitada la presente feria judicial — Durazno, Enero 17 de 1948. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Feb.11-1084-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ESTANISLAO MENDITEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 5 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Feb.14-1231-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 16 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Feb.7-1031-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos "VICENTE GONZALVEZ. Auxiliatoria de pobreza" (Lo. 5, Fo. 621), se cita, llama y emplaza a doña Hilaria Zabala Rosel para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los fectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado Octubre 24 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Auxil.) $18.00 Feb.6-970-v.mz.13.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "RAMON SANCHEZ y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 5, Fo. 721)", se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a los señores: Juan De Dios, Eustaquio, Manuel, Bernardo, Matilde, Dolores, Siveria, Sinforosa Sánchez de Plada, Carmen y Teodosia Plada López y a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre la fracción de terreno que se describe seguidamente para que comparezcan a estar a derecho en este juicio: Una fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con los N.os 7895 al 7898 y 1469 y que según plano trazado por el agrimensor Julio C. Rubio en Abril de 1920, el que fué inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 13 de Mayo siguiente, se compone de 24 hectáreas 7233 metros 84 decímetros cuadrados, lindando: Al Noroeste, en 765 metros 60 centímetros con Gregoria Tapia de Plada; al Noreste, en 332 metros 20 centímetros, con Juan Elías Sención; al Sureste, en 765 metros 60 centímetros con Eustaquio y Victoriano Plada, y al Suroeste, en 332 metros con Cirilo Larrosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose presente que a los efectos de la misma se ha habilitado la feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 31 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$60.00 En.22-559-v.feb.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN ALVARIZA DE ICART, y ANGELA CARMEN o CARMEN ICART ALVARIZA DE MONET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 4 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Dic 15-14514 v.dic 31. Feb 2 v feb.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTELO, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1947. — Patricio de Salterain.

$4.00 Feb.5-911-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA y ANTONIO VENTURGSO AYUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Octubre 27 de 1947 — Solé O. Mujica Juez de Paz.

$6.00 Feb.6 13719-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado JACOBO STOLETNIY y MALAJIA GORDIENCO, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Jacobo Stolentniy con Malajia Gordienco, donde el apellido del esposo figura como "Ctoletniy" debe decir "Stoletniy" que es el veradero, y B) En las partidas de nacimiento de sus seis hijos llamados: Antonio, Santiago, Elisa, Julia Fermina, Sonia María y Juana Amelina, donde el apellido del padre figura como "Ctoletniy" debe decir "Stoletniy" que es el verdadero. Ha sido habilitada la feria judicial mayor a los efectos de la presente publicación. — Paysandú, Enero 7 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$15.00 En.28-738-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON EMILIO ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demá. interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos. Quedó habilitada la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, Enero 28 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.

$6.00 Feb.14-1247-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión intestada de don FEDERICO GIMENEZ DE SANDOVAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 3 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic 12-13623-v dic.23. Feb.11-v feb.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en los autos caratulados "MURAT MACHADO. Prescripción" (Libro 34 Folio 563), se cita llama y emplaza por noventa días a los señores Anselmo Andújar, Pedro Rodríguez, Ramón Lorenzo Pereira, Julio Ocilides Rodríguez, Antonio Ferreyro, sus herederos o causahabientes y cualquier otra persona que pueda tener interés en el bien que se describirá, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa, comprendiendo esta publicación el emplazamiento para tentar el juicio de conciliación. El bien es el siguiente: Una fracción de la chacra trescientos veintiuno del ejido de está ciudad, novena sección judicial de este Departamento de Rivera, que, según plano del agrimensor Zoe Taroco, levantado el 29 de Noviembre de 1934 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Catastro con el número 39 el 3 de Diciembre del mismo año 1934, encierra un área de cinco hectáreas, nueve mil treinta metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, con los límites siguientes: al Sur con las quintas números 94 y 95; al Norte, la chacra número 320; al Este, demás área de la precitada chacra número 321, y por el Oeste, la chacra número 312. Habilitada la feria mayor a efectos de estas publicaciones. — Rivera, Enero 3 de 1948.

$54.00 En.15-348-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 18 de 1947. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Dic.26-14984-v.dic.31. Feb2-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARDEAZABAL, citándose a los heherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 13 de 1947. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Dic.26-14985-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección, se hace saber la apertura de la sucesión de RITO CLODOMIRO DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1947. — Ruben Stratta, Juez de Paz.

$6.00 Feb.3-0883-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados María Amalia Silva Urroz y otros contra MARIA VAZQUEZ DE NEWTON y otros (prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a María Vázquez de Newton, Petrona Alcain de Sosa, José Sosa, Concepción Alcain de Barla, María Eugenia Alcain y Diana Silva de Alcain y los sucesores de todos ellos a cualquier título y, en general, a todo aquel que se creyera con derecho a los sobrantes en las fracciones de campo que se mencionan: A) Una fracción de campo propiedad de la sucesión de Juana Francisca Silva Urroz de D'Angelo, situada en Arapey Chico, 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 5708, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Ramón Estévez, de Enero de 1942 e inscripto el 16 de Setiembre del mismo año, de 238 hectáreas y, según título, de 216 hectáreas 9438 metros, lindando: al Norte con las fracciones 1 y 2, de María Justina Silva Urroz de Castrillón y Lauro Castrillón; al Este, sucesión de Manuel Joaquín Patulé; al Sur César Petrini, y al Oeste, Rosa Constanza y María Amalia Silva Urroz; B) Dos fracciones de campo propiedad de los esposos María Justina Silva Urroz de Castrillón y Lauro Castrillón, sitas en Arapey Chico, 7.a sección judicial de este Departamento, empadronadas con los N.os 5417 y 5707, señaladas con los N.os 1 y 2 en el plano relacionado en el apartado anterior, compuesta la fracción 1 de 237 hectáreas 4142 metros 1153 centímetros y, según título de 201 hectáreas 9333 metros 98 decímetros, y la fracción N.o 2 de 210 hectáreas 5851 metros 8847 centímetros y según título, de 206 hectáreas 4313 metros 0200 centímetros, formando ambas fracciones por estar unidas un área total, según plano, de 448 hectáreas y según títulos, de 408 hectáreas 3647 metros, cuyos límites son: al Norte, el arroyo Arapey Chico por medio con Amarante Sant'Anna; al Este, Manuel Joaquín Patulé; al Sur, fracción 3, descripta en el apartado anterior, y al Oeste María Amalia y Rosa Constancia Silva Urroz. C) Una fracción de campo propiedad de María Amalia y Rosa Constancia Silva Urroz, situada en Arapey Chico, en la misma sección y paraje que la anterior, empadronada con el N.o 178 compuesta, según plano del agrimensor Juan Estévez de Enero de 1942, inscripto el 16 de Setiembre del mismo año, con los N.os 67 y 68 de una superficie de 940 hectáreas 3293 metros 3900 centímetros cuadrados y, según títulos, de 879 hectáreas, 8534 metros 5900 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, arroyo Arapey Chico; Este, esposos Silva Urroz Castrillón sucesión de Juana Francisca Silva Urroz de D'Angelo y parte con César Petrine; al Sur Tomás Silva Urroz, camino por medio, y Juana Silva, y al Oeste, Juana Silva y sucesión de Wenceslao Silva; D) Una fracción de campo propiedad de la sucesión de doña Juana Francisca Silva Urroz de D'Angelo, sita en Arapey Grande, 7.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 186 designada con la letra C en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Juan A. Almirati, en Abril de 1920 inscripto el 6 de Agosto del mismo año, compuesta de 266 hectáreas, 2360 metros 48 decímetros cuadrados y, según título, de 245 hectáreas 3245 metros dentro de los siguientes límites: Norte, Echeverry Hermanos, al Sur el arroyo Sauzal en su confluencia con el río Arapey Grande, por medio con Teresa Gallino de Errandonea y al Este, este último río por medio, con M. y A. de Souza Reis; al Este, el arroyo Sauzal, por medio, con Teresa Gallino de Errandonea, y al Oeste, dos líneas de mojones que la separa la primera, de María Juana Duarte y la segunda de Buenaventura Silva Urroz; E) Una fracción de campo propiedad de los esposos Celestina Eulalia Silva Urroz de Silva y Wenceslao Nativo Silva, sita en Arapey Grande, 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1007 compuesta según título, de 104 hectáreas 265 metros y según plano del agrimensor Juan A. Almirati, de 25 de Abril de 1924 inscripto el 26 del mismo mes y año de 19.. hectáreas, 1368 metros 35 decímetros, lindando: al Norte y Noreste, con María Alcain y sucesión de José A. Silva. Este, Felipe Alcain; Sur, río Arapey Grande; Oeste y Noroeste río Arapey Grande y cañada "La Pantanosa" que la separa de Echeverry Hermanos. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación — Salto,

Diciembre 26 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$192.00 En.12-230-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Salto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FLOR MARIA LOPEZ para que comparezca a contestar la demanda que por pérdida de la patria potestad de su hijo Ramón se le ha iniciado ante este Juzgado por los esposos Camilo Alfano y Tomasa Derette de Alfano y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a estos efectos. — Salto, Diciembre 26 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$30.00 En.26-630-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta del matrimonio celebrado entre JUAN ONOFRE PORLEY y DIONISIA MERIDA y de los hijos de dichos cónyuges Socorro Marina Dionisia, Amalia, Zelmira y María Esperanza Porley Merida, pues en el acta del matrimonio referido el nombre del contrayente figura como "Santiago Onofre" en lugar de Juan Onofre, y en la de los nacimientos aludidos el nombre del padre de las inscriptas aparece "Santiago Porley" en vez de Juan Onofre Porley, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 28 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$15.00 Feb.14-1248-v.mz.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de RITA RAMIRES DE SERDEÑA o MARIA RITA RAMIREZ DE CERDEÑA, de MANUEL CERDEÑA de SANTIAGO CERDEÑA y de RAIMUNDO CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 17 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Feb.7-1030-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANO ESPINOSA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 15 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Feb.5-933-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos: "CURBELO MARIA MARGARITA. Prescripción" (L.o 12, F.o 129, número 330), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al solar centro N.o 7, del Huerto N.o 51, de esta ciudad, padrón N.o 3882, de una superficie de 1475 metros 7620 centímetros cuadrados y que linda, por el Norte, en 34 metros y 36 centímetros, con don Juan A. Corbacho; por el Sur, en 34 metros y 36 centímetros con terreno del mismo huerto; por el Oeste, con Martín Sorhuet; y por el Este, con parte del huerto N.o 51 en 34 metros y 36 centímetros.

Y, especialmente, a Cándido Curbelo, o a su representante y causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 18 de 1947. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.
$42.00 Feb.2-95-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRA DOELLO DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 3 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Feb.13-1151-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ANDRES o ANDRES RAFAEL RAZQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado el presente feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Enero 19 de 1948. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.
$6.00 En.27-700-v.feb.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado DAMASO ELISEO GARCIA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento; por cuanto en ella aparece con los nombres de "Dámaso Eliso" en lugar de "Dámaso Eliseo" que es el que le corresponde. — Mercedes, Diciembre 20 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Dic.27-15036-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "RAFAEL UBIRIA SAIZAR. Solicita venta de un inmueble" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados en los bienes de Rosa Rita Villegas ó Rosa Villegas de López, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento — Mercedes, Diciembre 1.o de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 Dic.13-14497-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento del intestado ANTONIO DERONCHI, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Tacuarembó, Diciembre 5 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.13-23650-v.dic.24.
Feb.12-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FERREIRA BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 18 de 1947. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$4.00 Feb.4-902-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FERREIRA BICA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 18 de 1947. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$4.00 Feb.4-903-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA FERREIRA BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 18 de 1947. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$4.00 Feb.4-896-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos "BASILIA ALVEZ, TEODORINO MODERNEL y otros. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia", se hace saber que se entabló demanda interponiendo las acciones para obtener la declaración judicial del reconocimiento tácito de la calidad de hijos naturales del extinto Antonio Méndez, de Universina (o María Universina) Méndez o Machado de Cuadro, de Gil Méndez o Machado de Mario Méndez o Machado, de Antonio Méndez o Machado, de Manuela Méndez o Machado, de Alaides Alvez o Méndez, de Elfrides Alvez o Méndez (fallecida), de Dercia Alvez o Méndez, de Orfelina Alvez o Méndez, de Juan Antonio Alvez o Méndez y de Manuel Juan Alvez o Méndez, por la posesión notoria de dicho estado civil con respecto a aquél y a pedir la herencia dejada por el mismo y que en tal calidad le corresponde. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren interesados en este juicio o con derecho a oponerse a la demanda, para que comparezcan a contestarla dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien habrá de intentarse, además, la conciliación. A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 5 de 1948. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$60.00 En.10-198-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 27 de 1947. — Rugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Feb.14-1297-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO BATALLA o DONATO NICOLAS BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 17 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Feb.13-1174-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HONORIO DAMIAN SILVA, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1947. —
$6.00 Feb.12-1096-v.feb.23.

REMATES JUDICIALES

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Compresor Frigidaire 1 H. P., serpentina, puerta p|cámara frigorífica, etc. Remataré en Brandzen 2272, el día 17 de Febrero a las 16 horas. Por orden del Juzgado Civil de primer turno, en autos "Coates Hnos. c| FRANCISCO LANDO". Al mejor postor. Comisión: 6 o|o.
$4.00 Feb.4-916-v.feb.17.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

El jueves 26 de Febrero. Dos propiedades. A las 17 horas. En sus ubicaciones. Base: $ 5.500.00. Galicia N.o 2143 entre Municipio y J. Requena. Zaguán, cuatro piezas, patio con claraboya, cocina, cuarto de baño, altillo, etc.

A las 18 horas. Base: $ 5.200.00. Justicia 2255 entre Cuñapirú y Martín García. Zaguán, tres piezas, patio con claraboya, cocina, altillo, etc. Se entrega desocupada. Visitarse de 17 a 18 horas. De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos: "Sucesión de MANUEL MARTINEZ (Lo. 37, Fo. 113)", se hace saber al público que el día 26 de Febrero, a las horas que se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero Alejandro Goenaga asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, y sobre las bases que también se indican de los siguientes bienes: Primero: A la hora 17. Base: $ 5.500.00. Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 20.661, situada en la manzana N.o 1025, 15.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de 84 metros 102 centímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur a la calle Galicia, donde la puerta está señalada con el N.o 2143; entre las de Municipio y Joaquín Re-

quena, por 9 metros 78 centímetros de fondo, lindando al Norte con parte del solar 8; al Este con Vicente Castelgrande; y por el Oeste con Antonio Toscano. Segundo: A la hora 18. Base: $ 5.200.00. Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 17517, situada en la 19.a sección judicial de Montevideo y según plano del agrimensor Rómulo Ybargoyen, de Abril de 1937, tiene una superficie de 72 metros 16 decímetros, que se deslindan así: 5 metros 60 centímetros de frente al Este a la calle Justicia donde su puerta está señalada con el N.o 2255; por 12 metros 89 centímetros de fondo al Norte lindando con Juan M Miramonte; 12 metros 89 centímetros al Sur lindando con el padrón N.o 17516; y al fondo al Oeste 5 metros 60 centímetros y linda con el padrón 17538. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura de compromiso y venta, certificados e impuesto universitario. Que los inmuebles descriptos se venden libre de todo gravamen. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 1.er piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Todas las mejoras pagadas. — Seña: 10 o|o. Sin comisión. Informes: Sarandí 430, 2.o piso. Teléfono 90 6 76.

$60.00 Feb.7-988-v.feb.26.

ARMANDO ACOSTA Y LARA DIAZ

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "MARIA CESTI DE GIANESCHINI" y a fojas 41 "GIUSSAFFATTO o JOSE GIANNECHINI o JANIQUINI y MARIA GIANNECHINI DE FARIÑA. Sucesiones" (Libro 37. Folio 217), se hace saber que el día 27 de Febrero entrante, a la hora 17, en el lugar de su ubicación, el martillero Armando Acosta y Lara Díaz, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y bajo la base de $ 1.866.66, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con las mejoras que contenga y derechos le correspondan, señalado en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Enero de mil novecientos siete con el número cuarenta y uno de la manzana seiscientos cuarenta y ocho del barrio Samuel Lafone, novísima ciudad de esta Capital cuyo solar tiene un área de 158 metros 21 decímetros, que se deslindan: 6 ms. 87 cms. de frente al Norte, a la calle General Luna entre las de Zapicán y Arroyo Grande, distante de esta última catorce metros sesenta centímetros, por 23 ms. 4 cms. de fondo lindando, por el Este, con el solar 40; por el Oeste, con el 42, y por el Sud, con el 38. Prevenciones: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía de ésta; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los que intenten hacer posturas, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$36.00 Feb.2-6670-v.feb.20.

REMATE PUBLICO

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "MANUEL ACOSTA Y LARA. Sucesión. Lo. 42, Fo. 795", se hace saber: Que en días, horas y lugares que se expresarán; los martilleros que más abajo se nombrarán, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público sobre las bases que se establecen de los bienes que a continuación se describen: A). Base: $ 80.000.00 (ochenta mil pesos). Martillero: Don Ernesto Martínez Giusso. Día 16 de Febrero entrante a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación. Una fracción de terreno con su edificio y cuantas mejoras le corresponda, empadronada con el número 3950, sita en la 3.a sección judicial de este Departamento, con un área de 422 metros 0679 centímetros, los que según título, se deslindan así: 11 metros 167 milímetros de frente al Sur a la calle Buenos Aires estando señalada la puerta de entrada con el número 363 entre las de Zabala y Alzaibar, distando su punto medio de la esquina formada con la primera de las nombradas 65 metros 485 milímetros por 37 metros 796 milímetros de fondo al Norte, lindando por esta parte con doña Gregoria López de Oliveira, por el Oeste con doña Angela Furriol de Garzón y don José Felipó, y por el Este con testamentaría de Manuel Carbajal. B) Base: $ 110.000.00 (ciento diez mil pesos). Martillero don Juan J. Brusco. Día 17 de Febrero entrante a las 18 en el lugar de su ubicación. Una fracción de terreno con su edificio, mejoras y juego de comedor empotrado en la pared de esa habitación, la que esta constituída por tres lotes que en conjunto totalizan un área de 1680 metros 285 centímetros, empadronada con el N.o 64118 (integrada por los padrones N.os 64118 64119 y 64120), ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, cuyos límites son como sigue: 57 metros 55 centímetros al Este, con frente a la calle Costa Rica, estando señalada la puerta de entrada con el N.o 1561, 17 metros 30 centímetros al Sur, con terrenos de Dorotea Storm de Arteaga, al Oeste, quebrada de cinco trámos, teniendo el primero que corre de Sur a Norte, 13 metros y linda con terrenos de Juan B. Morixe, el segundo de Este a Oeste, de 16 metros, el tercero de Sur a Norte, 15 metros, el cuarto de Oeste a Este de 5 metros, y el quinto, de Sur a Norte, de 15 metros, lindando por estos últimos tres tramos con propiedad de Cavallini Hnos., y 40 metros 15 centímetros al Norte, con terrenos de José Martínez Reina. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 2.o Que los gastos inherentes a las respectivas escrituraciones serán de cargo de los adquirentes. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los que intenten hacer posturas, en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. — Montevideo, Diciembre 20 de 1947. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

$63.00 Dic.27-15003-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.16.

R. SCANAVINO Y SEBA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard dictada en los autos caratulados "CALACE CEFERINO y MARIA ELENA ITHURBIDE con CATALIANA INDART DE ITHURBIDE y JUAN B. ITHURBIDE. Cesación de condominio" (Lo 35, Fo. 752) se hace saber al público que el día veintisiete de Febrero corriente a las 17 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Moisés E Seba y ante los señores Actuario y Oficial de Justicia del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base total de diez mil ochocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos los siguientes bienes: A) Fracción de terreno y edificios ubicada en la 19.a sección judicial de Montevideo que según plano del Agrm. Nicolás N. Piaggio de 30 de Enero de 1905 es parte del solar N.o 1 con un área de doscientos dieciséis metros setenta y dos decímetros que tienen: 8 metros 40 centímetros de frente al Sureste sobre la calle Miguelete (N.o 2037), entre Democracia y Constitución; por 25 metros 80 cms. de fondo lindado por el Noreste con el resto del solar, por el Sudoeste con el solar 2 y por el Noroeste con parte del N.o 6, estando empadronada con el N.o 18529. B) Solar y edificios ubicado en la misma sección judicial citada empadronado con el N.o 20146 que es parte de los solares N.os 1 y 6 del plano del Agrm. Nicolás Piaggio del 30 de Enero de 1905 con una superficie de 275 ms. 50 decímetros que tienen: 1 metro 60 cms. frente al Sudeste sobre la calle Miguelete (número 2039); 25 ms. 80 cms. al Sudoeste lindando con la fracción recién descripta, y forma a esta altura un martillo saliente con una línea de 8 ms 40 cms. al Sudoeste, y a partir de ese punto arranca otra línea con rumbo al Norte que tiene 15 ms. 60 cms. que separa este inmueble por el Oeste con propiedades de José Marsicano y Juana Amati, resto del solar N.o 6. Al Norte 17 ms. 70 cms confina con el solar N.o 7; al Noreste 25 ms. 30 cms. lindando con propiedad de Margarita Q. de Miller, y a esa distancia forma un martillo con una línea de 10 ms. 35 cms. hacia el Noreste lindado con la nombrada señora de Miller y de ese punto arranca otra línea de 9 ms. 10 cms. hacia el Noroeste lindando con Juan Borsani. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2) Que son de cargo del comprador el pago de la comisión de rematador, gastos de escrituración y certificados 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria, (calle 25 de Mayo 533, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1 de 1948. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$63.00 Feb.13-1076-v.feb.26.

JOSE MARIA DOS SANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos "ELISA MORALES DE YAÑEZ. Sucesión" (Lo. 30, Fo. 782), y "JOSE MARIA YAÑEZ MORALES. Sucesión" (Lo. 29, Fo. 49), se hace saber que el día veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, en las puertas de este Juzgado de Paz, a la hora once se procederá por intermedio del martillero señor José María Dos antos, asistido del subscripto Juez de Paz, a la venta en remate público, sobre la base de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00), del inmueble empadronado con el número doscientos setenta y compuesto de sesenta y nueve hectáreas mil doscientas setenta centiáreas, ubicado en Cerro de las Cuentas, que linda así: al Norte y Noreste, líneas rectas amojonadas con campos de Tomasa Colacio; al Este, el camino nacional a Melo; al Suroeste, una línea amojonada con campos de Miquilina Sosa de Colacio, y al Noreste, otra recta de mojones, con esta misma señora Se previene: 1.o que será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuesto universitario, comisión legal del rematador y certificados; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Betancor Colacio.

$24.00 Feb.2-779-v.feb.20.

FELIX OSINAGA

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y de acuerdo a lo proveído por el subscripto Juez de Paz, en los autos caratulados: "Busquiazzo, Eduardo E. contra la sucesión de MARGARITA BERARDO DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Febrero en curso a las 10 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, y por el martillero Félix Osinaga, asistido por el subscripto de una fracción de campo ubicada en San Luis, en esta sección, empadronada con el número dos mil cuarenta y uno, señalada con el número dos en el plano del agrimensor don Manuel Ibarra, en Abril de mil novecientos veintisiete, con una superficie de veintidós hectáreas, con dos mil cuatrocientos noventa y cuatro metros, lindando al Norte con Juan Pedro Delgado, al Sur, Gregorio P. Delgado, al Este, sucesión de doña Paula Quintana, y al Oeste con don Joaquín Quintana.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada la misma, y a los efectos legales. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, y C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Joaquín Suárez, Febrero 2 de 1948. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

$24.00 Feb.5-976-v.feb.20.

FELIX OSINAGA

Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y de acuerdo a lo proveído por el subscripto Juez de Paz, en los autos caratulados: "Gardiol, Ernesto contra la sucesión de MARGARITA BERARDO DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Febrero en curso a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a venta en remate público, sin base y al mejor postor, y por el martillero don Félix Osinaga, asistido por el subscripto, de una fracción de campo, ubicada en San Luis, duodécima sección judicial, empadronada con el número dos mil cuarenta y dos, señalada con el número dos en el plano B del agrimensor don Manuel Ibarra, levantado el veintisiete de Abril de mil novecientos veintisiete, con una superficie de dieciocho hectáreas con ocho mil doscientos sesenta y tres metros, lindando según título, al Norte, con Benigno Quintana; al Sur, sucesión de Paula Quintana: al Este, Bartolo Camio y sucesión de Mamerto Martínez; y al Oeste, con la fracción número uno de don José M. Delgado.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de la oferta, en el momento de serle aceptada la misma, y a los efectos legales. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz, y D) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Joaquín Suárez, Febrero 2 de 1948. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

$30.80 Feb.5 892-v.feb.20.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictado en los autos caratulados: "JOSE LAZA. Sucesión", se hace saber al público que el día diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja número 803, esq. Rivera, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido del subscripto Actuario, a la venta en remate público del inmueble siguientemente descripto: "Una fracción de terreno con las mejoras y edificios que contiene, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Durazno, manzana 119, padrón N.o 1613, con una superficie, según título y certificado de mensura del agrimensor Dionisio B. Garreto, de fecha 15 de Setiembre de 1914, de 935 metros, 14 decímetros 8 centímetros, dentro de los siguientes límites: por el Norte 42 ms. 77 con la sucesión Carmen Larralde de Agesta; por el Sur, 42 ms. 67 a la calle San José por medio con Suc. Torcuato Legrand; por el Este, 21 ms. 98 con Suc. Gerardo R. Nogueira; y por el Oeste, 21 ms. 80 con la calle 19 de Abril por medio de Suc. Manuel Viñales. Este bien está aforado a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 7.000.00. (siete mil pesos)", con la base del aforo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada ésta. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos del bien descripto se encuentran en las Oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Diciembre 20 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$36.00 Feb.2-73-v.feb.20.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado dictada en los autos: "Gerónimo Caraballo contra GINES IZA. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 21 de Febrero a las 17 horas y en el local de la ex casa de comercio de Ginés Iza ubicada en esta ciudad, calle Sarandí 1001 esquina Garzón se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de las mercaderías existentes en dicha casa de comercio, con la base de las 2|3 partes de su tasación por el rematador don Victoriano M Plada, asistido del Alguacil ad-hoc. Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no sobrepase las 2|3 partes de su tasación. (Artículo 912 del Código de Procedimiento Civil). 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del rematador en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. Artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Febrero 4 de 1948. — Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$14.00 Feb.7-1048-v.feb.20.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado: "Sucesión RAMON P. DOMINGUEZ", (L.o 11, N.o 421, F.o 746), se hace saber: Que el día 27 de Febrero de 1948 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del rematador don José Carlos Lorenzo y Losada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, de los siguientes bienes: A) De las 10 horas a las 10 y 15 minutos: Una fracción de terreno solar y finca en él construída, ubicada en el pueblo "19 de Abril", 8.a sección del Depto. de Rocha, en la manzana N.o 11, que es parte de la propiedad identificada con el padrón N.o 51, compuesta según título de 590 metros 3048 decímetros, y según plano del agrimensor señor Luis A. Carballo, de una superficie de 539 metros 7648 decímetros, que linda: en 16 mts. 18 cms. de frente a la calle N.o 2, antes N.o 1; por 33 mts. 36 cms. de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con terreno de Antolín de los Santos; por un costado, que también es frente, con la calle N.o 3 y por el otro, con predio de la sucesión Ramón P. Domínguez. Avaluada a los efectos de esta operación en la suma de novecientos pesos. B) De las 10 y 20 minutos a las 10 y 35 minutos: Una parcela de terreno ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior en la manzana N.o 51, que es parte de la identificada con el padrón N.o 51, compuesta según título de 1285 mts. 50 cms. y según plano del citado agrimensor de una superficie de 1262 mts. 273 dcms. que linda: en 25 mts. 77 cms. por la calle N.o 2, antes N.o 1, por 49 mts. en sus costados iguales y paralelos de fondo limitando por éste y un costado con terreno de Antolín E. de los Santos y por el otro costado, con la propiedad anteriormente descripta de la sucesión Ramón P. Domínguez. Avaluada a los efectos de esta operación en la suma de ciento cincuenta pesos. C) De las 10 y 40 minutos a las 10 y 45 minutos: Los derechos y acciones posesorios sobre una fracción de terreno solar ubicada en el mismo paraje y sección que las anteriores que se identifica con el padrón N.o 118, situado en la manzana N.o 24 y señalado con el N.o 6 en el plano de dicho pueblo, levantado por el Agr. señor José B. Correa; compuesto según mensura posterior del Agr. señor Luis A. Carballo de un área de 720 mts. 7010 dcms. que linda en 17 mts. 18 cms. al frente, con la calle N.o 7, antes N.o 9; por 41 mts. 95 cms. de costados iguales y paralelos de fondo limitando por éste y un costado con la sucesión Consolación Prieto de Ureta y por el otro, con más terreno de la citada sucesión Prieto de Ureta y de Heraclio Ureta hijo). Avaluados a los efectos de esta operación en la suma de treinta pesos; y D) De las 10 y 50 minutos a las 11 y 5 minutos: Los derechos y acciones posesorios sobre una parcela de terreno ubicada en el mismo paraje y sección que las anteriores, en la manzana N.o 29 e identificada con el padrón N.o 139, compuesta de una superficie, según plano del citado agrimensor señor Carballo, de 3160 mts. 7764 dcms. comprendiendo en dicha superficie los solares números 3, 4, 5 y 6 y letra C. del plano de dicho pueblo, levantado por el agrimensor José B. Correa; lindando por un frente sobre la calle N.o 6, antes N.o 8, en 51 mts. 54 cms.; por un costado en 33 mts. 36 cms. con terreno de Blanca Vicente González; por otro en la misma extensión con propiedad de Ironilde Ureta de Domínguez; por un costado en 17 mts. 17 cms. con terrenos de sucesión Bernabé M. Ureta, —Elena Vicente—, la nombrada sucesión Bernabé M. Ureta y Lucila U. de López y por el otro, en 17 mts. 18 cms. que es frente también, la calle N.o 9, antes N.o 10. Avaluada a los efectos de esta operación en la suma de ciento cincuenta pesos.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de cada una de las tasaciones antes referidas. 2.o) Que el más alto postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma. 3.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, así como los de los certificados de los distintos Registros Públicos, serán de cuenta del comprador, —cuyos gastos serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse las respectivas escrituras—, las cuales deberán ser extendidas dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; y 4.o) Que los títulos correspondientes a los terrenos señalados en las letras A) y B) y plano del solar y parcela señaladas en las letras C) y D) se encuentran agregados a estos autos a disposición de los interesados. — Rocha, Diciembre 30 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$93.60 Feb.13-1249-v.feb.27.

TOMAS FABRA PRIETO
Juzgado de Paz de la primera sección de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Fiscal Letrado del Departamento de Rocha con PADRON N.o 1494. Cobro de Impuestos" (L.o N.o 15, F.o 25 número 927), se hace saber al público que el día 18 de Febrero de 1948 a la hora 10, y en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 106, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el rematador señor Tomás Fabra Prieto, asistido del Actuario y Alguacil designado en autos, del siguiente bien: Un terreno solar situado en la manzana N.o 149 A, de la ciudad de Rocha, empadronado con el número 1105 actualmente, compuesto de una superficie de 665 metros, lindando por su frente Sudeste con la calle Montevideo, por el otro frente Noreste con la calle doctor Juan Zorrilla de San Martín, por el costado Noreste con Julio V. Pagola y por el otro costado al Suroeste con Alvaro S. Machado; todo según plano levantado por el agrimensor don Luis A. Carballo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, co nel N.o 214, el 4 de Octubre de 1945. El inmueble ha sido tasado en suma de $ 1.200.00, y la venta se realiza sobre la base de las dos terceras partes de dicha tasación; siendo de cargo del comprador los gastos de escritura y certificados.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma. — Rocha, Diciembre 22 de 1947. — Ruben Stratta.

(Gestión Fiscal) Feb.2-20166-v.feb.18.

MILANO RABER y Cía.
Juzgado de Paz de la 5.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto Juez de Paz, en autos "RODRIGUEZ (BAUDILIO BERNARDINO), Incapacidad" (Libro de Conoc. N.o 28. Fo. 559), se hace saber que el día dieciocho de Febrero entrante, a las once horas, en el local feria "Los Unidos", en esta sección y por el martillero "Milano Raber y Cía." y en presencia del subscripto, asistido de testigos, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su aforo, o sea, de un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en esta sección, empadronada con el número 8489, que en plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de fecha 22 de Junio de 1940, se señala con el número 2 y según el cual tiene un área superficial de 28 hectáreas 3932 metros y linda: al Oeste, con frente al camino departamental a Colonia; al Norte, la fracción uno; al Sur, la tres, de dicho plano, y al Este, con la Suc. de José María Cerdeiras. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de la aceptación de su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados y demás son de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y antecedentes del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Se hace constar que he ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación — Ecilda Paullier, Enero 21 de 1948. — Jeremías Meistro, Juez de Paz.

$39.00 En.31-820-v.feb.19.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

Un camión "Henschel Diesel" 40 HP. 1939 semi-remolque "Fruehauf"

El lunes 23 de Febrero a las 15 horas (3 p.m.) en la calle Andrés Spikerman 4068 casi Propios, donde se exhibe. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, comisionando al señor Juez de Paz de la 18.a sección en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN CARLOS MASAFERRO, ejecución de prenda industrial". Sin base, al mejor postor. (Los embargos posteriores a la prenda afectan sólo al sobrante que resulte) Camión: Padrón 16.706 Matrícula A. 16.317 semiremolque: Padrón 282 Matrícula A Z. 282. Comisión legal a cargo del comprador. Garantía y entrega inmediata. Más informes: Piedras 318.

$10.00 Feb.12-1111-v.feb.23.

COMERCIALES

VENTA DE COMERCIO

ANDRES A. SABATEL ha prometido vender el comercio de provisión y venta de pan de esta plaza, en la calle Río Negro número 1207. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones número 1442, de 17 a 19 horas, dentro del término legal, a efectos de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 1948 — (Firmado) Andrés Sabatel.

$6.00 Feb.4-893-v.feb.23.

VENTA DE COMERCIO

AGUSTIN FAUSTINO HERNANDEZ ha prometido vender a Ramón Salgueiro y José Oseira el comercio de panadería y anexos "Nueva Panadería La Llave" (antes Cataluña), de esta plaza, calle 24 de Abril número 4678. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones número 1442, de 17 a 19 horas, dentro del término legal, a efectos ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 1948 — (Firmado): Agustín F. Hernández.

$9.00 Feb.4-894-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos consiguientes y de acuerdo a la ley del 26 de setiembre de 1904, hacemos constar que el señor ROBERTO ROSADO le ha vendido al señor Horacio Salvioli la parte en la Sociedad denominada "La Primera Fábrica Uruguaya de Cubiertos", que gira en esta plaza haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Salvioli. — Santa Lucía, Enero 29 de 1948. — R. Rosado. — Horacio Salvioli.

$ 9.60 Feb.3-861-v.feb.23.

"F. U. A. M.", S. A.
QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la "F. U. A. M.", S. A., para la asamblea general ordinaria correspondiente al 5.o ejercicio social, a realizarse el día 26 de Febrero de 1948 a las 18 horas en su local sito en el bulevar General Artigas número 3896, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 35 al 48, inclusive, del capítulo sexto de los estatutos sociales. Orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y otros dos para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2.o Considerar la memoria anual, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal; 3.o Forma de pago del dividendo; 4.o Elección de Presidente, Secretario y Tesorero; 5.o Elección de tres suplentes para el Directorio; 6.o Elección de Comisión Fiscal y suplentes; 7.o Remuneración de la Comisión Fiscal.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones deberán depositar sus acciones en la Secretaría del Directorio con tres días de anticipación, como mínimo, al determinado en esta convocatoria o presentar un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria, recibiendo, en cambio, boletas en las que constará el número de las acciones y el número de votos que les corresponda. — El Secretario.

$18.00 Feb.11-1078-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a los señores Mario Ramón y Trifón Jacinto Tabares el negocio de hotel, denominado "Hotel Internacional" que tengo establecido en la calle 25 de Mayo esquina General Artigas de esta ciudad. — Melo, Enero 27 de 1948 — AGUSTIN IGNACIO CHAVES.

$ 9.60 Feb 3-858-v.feb.23.

RIOPLATENSE SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

El Directorio de Rioplatense Sociedad Anónima, cumpliendo con disposiciones estatutarias, convoca por segunda vez a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria, el día 18 de Febrero de 1948, a las 11 horas en el local social, calle Ciudadela 1400 esq. Mercedes, y considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947. 3.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio. 4.o) Elección de cuatro Directores y cuatro suplentes. (Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 12 de los estatutos sociales). 5.o Elección de Síndico y del respectivo suplente. 6.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Esta asamblea de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, estará facultada para sesionar con cualquier número de accionistas asistentes al acto.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 17 de Febrero corriente, a las 17 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1948. — Adrién Barrére, Presidente. — Germán C. López Alfonso, Secretario.

$16.00 Feb.11-965-v.feb.16.

"PUNTAL", S. A., TEJIDOS E HILADOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 25 de Febrero de 1948 a la hora 17, en el local de la Sociedad, calle República 1827, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance correspondiente al ejercicio 1947, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de los accionistas que representen la mitad del capital integrado. Transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria la asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el capital representado.

Para poder formar parte de las asambleas se requiere que, por lo menos, cinco días antes de la fecha fijada para su realización los accionistas hayan depositado en las oficinas de la Sociedad las acciones o comprobantes de que ellas se hallan depositadas en alguna institución bancaria, expidiéndoseles recibo en el que se determinará el número de votos que correspondan. — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — El Secretario.

$14.00 Feb.13-1175-v.feb.24.

"EMPRESA URBANIZADORA LIMITADA"
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo al artículo 6.o de la ley 26|1|933, se hace saber: que el 31|1|948, ante el escribano Eduardo Arocena Capurro, los señores Antonio Asuaga, Marcelo Casciani, Luis Alberto Llambías y José Suárez, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de "Empresa Urbanizadora Limitada", cuyo objeto será el ramo de urbanización en general, construcción de pavimentos, obras y edificios y compra y venta de inmuebles, con un capital de $ 75.000.00 aportado por partes iguales, con un plazo de 2 años a partir del 3|12|947, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años si no hay disconformidad, estando la administración y uso de la firma social a cargo de 2 cualesquiera de los socios conjuntamente. El contrato fué inscripto en el Registro General de Poderes, con el N.o 111, F.o 120 vto., L.o 228 y en el Registro Público de Comercio con N.o 3, F.o 15 y siguientes, T.o 1. — Montevideo, 12|2|948. — Antonio Asuaga. — Marcelo Casciani. — Luis Alberto Llambías. — José Suárez.

$14.00 Feb.14-1271-v.feb.25.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales convócase a asamblea ordinaria a los accionistas de la Compañía Uruguaya de Repartos de Leche, S. A., la que se realizará el próximo día 27 de Febrero a las 18 horas en el local social, calle Martín García 1675|77, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance del 9.o ejercicio social correspondiente al año 1947; 2.o Fijación del dividendo a distribuir; 3.o Elección de Directorio para el ejercicio 1948; 4.o Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. — Montevideo, Febrero 13 de 1948. — El Directorio.

$10.00 Feb.14-1228 v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 1.o de Abril de 1947 prometí en venta a don Fidel Francisco Quintas mi comercio en el ramo de almacén y anexos sito en la calle Florida número 968, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Trinidad, Febrero 2 de 1948. — FIDEL QUINTAS.

$10.20 Feb.14-1218-v.feb.25.

TEXTIL "LA PAZ" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 13 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 25 de Febrero de 1948, a las 18 horas, en el local social, La Paz, Departamento de Canelones, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: Primero. Memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947. Segundo. Distribución de utilidades. Tercero. Elección del Síndico. Cuarto. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados en la Oficina de la Sociedad, hasta el día 23 del corriente mes. — El Directorio.

$10.00 Feb.14-1272-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo A. M. Freiría, Sierra 2016 contrato vender a Balbino López y Avelino Bouzas, la fiambrería establecida en la calle Uruguay 1147. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 4 de 1948. — ALFREDO ALONSO LOPEZ.

$6.00 Feb.7-991-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre 1904 comunico que he vendido por intermedio del balanceador A. Costas Cabezas, mi negocio que tenía en la calle Rivera 3130 a la señora Ermelinda L. Felis de Amarillo. — Montevideo, Febrero 4 de 1948. — NECHA G. HARTMAJER LEISER.

$6.00 Feb.7-1033-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido por intermedio del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, piso 4.o, nuestro comercio que teníamos en la calle Soriano N.o 1343 al señor Adolfo Alonso López. — Montevideo, Febrero 4 de 1948. — VALENTIN MARTINEZ. — ADELA CABRERA DE MARTINEZ.

$6.00 Feb.7-1034-v.feb.26.

F. L. U. S. A.
LLAMADO A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se cita a todos los señores accionistas de la fábrica de lápices "Unión", S. A., para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 1.o de Marzo del corriente año a las 18 horas, en el local de la calle Blandengues 2009 - 15, para tratar la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1947. Cuenta de ganancias y pérdidas. Informe del Síndico. Distribución de utilidades. Elección de miembros del Directorio y suplentes. Elección del Síndico y suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la Sociedad o certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha, para tener derecho a voto en la asamblea. — Montevideo, Febrero 7 de 1948. — El Directorio.

$14.00 Feb.13-1184-v.feb.24.

MACHADO HERMANOS, LIMITADA

De acuerdo a lo preceptuado por el decreto ley de 26 de Abril de 1933, se ha constituído la sociedad del epígrafe, de acuerdo a las siguientes bases: I) Integrantes: A) Socios capitalistas: Juan Machado Loza y Alfredo Machado Loza; B) Socios industriales: Nicolás Machado Loza, Anselmo Machado Loza, Antonio Asdrúbal Piñero y Rogelio Luis Melgar; II) Objeto: explotación de los ramos de almacén, ferretería, bazar, materiales de construcción y frutos del país en general, negocios y representaciones; III) Razón social: "Machado Hermanos, Limitada"; IV) Domicilio: ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja; V) Capital: pesos 60.000.00 (sesenta mil pesos) dividido en sesenta cuotas de mil pesos cada una; VI) Aportes: $ 30.000.00 (treinta mil pesos) cada uno de los socios; VII) Integración: se efectúa mediante la transferencia del activo y pasivo de la firma disuelta "Machado Hnos."; VIII) Administración: los socios serán los administradores, pudiendo actuar conjunta o separadamente en el uso de la firma social; IX) Balances: anualmente se realizará el 30 de Noviembre; X) Plazo: 4 años, prorrogable anualmente; XI) Inscripción: dicha sociedad fué inscripta con el número 24 al folio 93 y siguientes del tomo 12 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno, con fecha 5 de Febrero de 1948.

$18.00 Feb.13-1155-v.feb.24.

MOLINOS ESTRADE SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor accionista: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, el Directorio de Molinos Estradé Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 28 de Febrero de 1948, a las 18 horas, en su local social, de la Avenida Asencio esq. Tacuarembó de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse. 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del cuarto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1947. 5.o) Elección de dos Directores y cuatro suplentes para el 5.o y 6.o ejercicios. 6.o) Elección de Síndico y de suplentes.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse en asamblea, deberá estar representado un tercio del capital integrado. (Artículo 35). B) Que los accionistas deberán inscribirse en las Oficinas de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. (Artículo 38). C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificado de depósito bancario. (Decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943). — Dolores, Febrero de 1948. — I. Santiago Escandell, Presidente. — Carlos M.a Ruiz, Secretario.

$20.00 Feb.13-1205-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Andrés Mauricio Gatti nuestro comercio denominado "Hotel Colonial", con sede en esta ciudad, avenida General Flores número 440. Los acreedores deben presentarse en dicha sede con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Colonia, Enero 15 de 1948. — ANTONIO PEREIRA. — ROSA M. DE PEREIRA.

$12.00 En.27-702-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

HUGO RAFAEL BAS comunica que prometió vender su comercio sito en Itapebí 2149, al señor Arnoldo Santerini. Acreedores presentarse, en Ituzaingó 1485 (escritorio 17).

$3.00 En.30-770-v.feb.18.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

ESMERODE y DE LACUADRA avisan (ley 26 Setiembre 1904), que resolvieron disolver la sociedad establecida en la avenida 21 de Setiembre número 2701, ramo café y bar, retirándose de la misma el señor Luis de Lacuadra y constituyendo nueva sociedad los señores Manuel Esmerode y Rafael Pérez Figueroa, quienes se harán cargo del activo y pasivo de la firma anterior. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cerciello y Cía., Cerrito 685 — Montevideo, Enero 9 de 1948. — Luis de Lacuadra. — Manuel Esmerode. — Rafael Pérez Figueroa.

$12.80 En.26-639-v.feb.28.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria correspondiente al 13.o ejercicio cumplido el 31 de Diciembre de 1947, que se realizará el 27 de Febrero próximo, a la hora 18 y 30 en el local del Banco, y en la que se tratará el siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 13.o ejercicio. 3.o) Elección de tres miembros del Directorio, siete suplentes y Síndico.

Se previene que para formar parte de esta asamblea se requiere: A) Poseer acciones por lo menos por valor de mil pesos. B) Depositar con tres días de anticipación como mínimo, del señalado para la asamblea, una acción preferida o acciones por un valor mínimo de un mil pesos.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por apoderados. — Montevideo, Febrero de 1958. — Dr. Miguel de Dios Serna, Presidente. — Esc. Nicanor Dos Santos, Secretario.

$19.60 Feb.12-1201-v.feb.27.

SOCIEDAD ANONIMA "ULTRAMARES"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de "Ultramares" S. A. para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Febrero próximo a las 10 horas en el local social, calle Treinta y Tres número 1356, primer piso, a fin de tratar la siguiente orden del día: Memoria, balance e inventario correspondientes al 10.o ejercicio social. Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 24 de Febrero próximo. — Montevideo, Febrero 6 de 1948.

$10.00 Feb.12-1144-v.feb.23.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1948 a las 11 horas en el local social, calle Treinta y Tres número 1356, primer piso, para tratar los siguientes asuntos: 1.o) Memoria, balance e inventario correspondientes al 16.o ejercicio social. 2.o) Informe del Síndico; y 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Febrero 6 de 1948.

$12.00 Feb.12-1143-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender el comercio que en el ramo de joyería tengo establecido en la calle Agraciada 1518 a don José Brea (hijo). Los que tengan créditos contra la referida casa deben presentarse con los justificativos en el mismo comercio dentro de los treinta días de publicaciones. — Enero 23 de 1948. — ALFREDO BREA.

$9.60 En.27-672-v.feb.16.

VENTA DE COMERCIO

Comunico, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Carlos Alberto González Echeverría el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en esta ciudad, calle Garandí esquina don Bosco, donde deben presentarse los acreedores. — Mercedes, Enero 26 de 1948. — HASSIN OTMAN — Carlos Alberto González Echeverría.

$8.00 En.31-819-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904. ABRAHAM BAHAR y SALOMON GOMEL han resuelto disolver la Sociedad "BAHAR y GOMEL", que gira en Montevideo en los ramos de tienda y mercería, con negocios establecidos en la Avda. Gral. Flores 2327 y Gral. Flores 3327 de esta ciudad. Se hará cargo del activo y pasivo social el señor Salomón Gomel. Acreedores presentarse a la "Escribanía Benmergui", calle Juan Carlos Gómez 1431, escritorio 3. — Montevideo, Enero 30 de 1948.

$9.60 Feb.3-870-feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la Sociedad "Molino Sauce Limitada" ha prometido comprar las cuotas partes que, en la misma, tienen los socios RAUL FERNADEZ (Administrador) y WALTER GONZALEZ. Acreedores de la Sociedad presentarse en Escribanía Maitía Equeff. — Ruben Cendán. — Sauce, Canelones. — Alberto de Horta.

$ 6.40 Feb.3-380-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que los señores LUIS Y JUAN BRANAA, venderán al señor Walter Juan Branáa Faccio, el establecimiento que gira en esta ciudad en el ramo de curtiembre, calle Habana 2873, no estando comprendida en esa venta las máquinas y motores del establecimiento, los cuales le serán arrendadas al señor Walter Branáa Faccio, por sus propietarios citados.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito N.o 521. — Luis Branáa. — Juan Branáa. — Walter Juan Branáa. — Montevideo, Enero 30 de 1948.

$12.80 Feb.3-871-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Francisco Alvarez García, el establecimiento comercial que gira en los ramos de carnicería y abastecedor, instalado en la calle República Española N.o 729 de la ciudad de Trinidad, Capital del Departamento de Flores, conocido con la denominación de "Carnicería Cóndon" quedando a mi cargo el cobro de los créditos y el pago del pasivo total. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus correspondientes justificativos a la casa indicada, dentro del plazo legal. — Enero 23 de 1948 — SOTERO N. CONDON.

$ 12.80 Feb.3-860-v.feb.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a María Dolores Gutiérrez, el establecimiento comercial que gira en los ramos de mercería y bazar, instalado en la calle Santísima Trinidad N.o 661 de la ciudad de Trinidad, Capital del Departamento de Flores, conocido con la denominación de "La Fe", quedando a cargo de la compradora el activo y el pasivo total del mismo. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus correspondientes justificativos a la casa indicada dentro del plazo legal. — Enero 23 de 1948. — FRANCISCO FERREYRO.

$ 12.80 Feb.3-850-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Dante Novelli y Luis Alberto Pedemonte, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Agaces 3500. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 27 de 1948. — TOMAS JESUS FERRANDO. — AQUILINA DIAZ DE FERRANDO.

$6.40 Feb.3-869-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador señor Alfredo Almeida, con escritorio en calle Colonia N.o 1907, el señor MARIO RAMON TABARES, promete vender al señor Tiburcio Peña, el negocio que en el ramo de fiambrería y venta de pan, tiene establecido en la calle Yaguarí N.o 2136 — Acreedores Colonia N.o 1907. — Mario R. Tavares. — Tiburcio Peña.

$6.40 Feb 3-872-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre los señores José Calvo y José Roberto Fernández, con respecto al comercio de bar y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 3106, vendiéndolo nuevamente JOSE CALVO a Correa y Cía. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 23 de 1948.

$ 9.60 Feb.3-868-v.feb.23.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décimoquinta asamblea general ordinaria, que se efectuará en la calle Solís N.o 1523, el día 18 de Febrero de 1948, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio social, retribución para Directores y Síndico. Distribución de Utilidades. 2.o) Elección de un Director en sustitución del que debe cesar en su mandato. 3.o) Nombramiento del Síndico. — Arturo Ballester, Presidente.

$8.00 Feb 3-884-v.feb.16.

TEXTIL URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero de 1948 a las 11 horas en el domicilio legal de la Sociedad calle Sierra 2442 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947, informe del Síndico y distribución de utilidades. 2.o) Elección de un Director por dos años. 3.o) Designación de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 31 de los estatutos de la Sociedad deberán registrar sus acciones en nuestro domicilio legal hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

$ 14.00 Feb.3-856-v.feb.16.

"LA URUGUAYA", S. A.

PRIMERA INSTITUCION NACIONAL DE SEGUROS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 19 de Febrero de 1948 a las 12 y 30 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección del Síndico titular y suplente; 3.o Modificación del artículo 4.o de los estatutos.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea (artículo 18). — Local: Florida 1251. — La Gerencia.

$8.80 Feb.2-852-v.feb.16.

TEXTIL URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio legal de la Sociedad Sierra 2442, el día 17 de Febrero a las 11.30 horas para tratar la siguiente orden del día: 1) Modificación de los estatutos (artículo 5) 2) Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 31 de los estatutos de la Sociedad deberán registrar sus acciones en nuestro domicilio legal hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

$ 10.00 Feb.3-857-v.feb.16.

CAJA POPULAR DE FLORIDA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 29 de Febrero del corriente año, a la hora 10, en el local de la Institución, calle Independencia 718, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta. 2.o) Proyecto de reforma de los Estatutos de la Caja, formulado por el Directorio.

A la vez se hace saber a los señores Accionistas: 1.o) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas, en la Gerencia de esta Caja con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea: no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición. 2.o) Que para constituirse esta asamblea se requiere la presentación del cincuenta por ciento del capital integrado (artículo 38). — Florida, Enero 29 de 1948. — Alcides B. Dos Santos, Presidente. — Ramiro Más y Pardo, Secretario.

$ 19.20 Feb.3-882-v.feb.19.

ALMACEN VENDIDO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja número 1927, he contratado vender a Antonio García el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Minas número 1118, de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el indicado negocio. — Montevideo, Enero 26 de 1948. — Moisés García.

$6.00 En.29-745-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido prometido vender a favor de Pablo Hein Gerhardt e Isabel Heberling de Hein el almacén y lechería sito en la calle Durazno 2415, según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Enero 26 de 1948. — JACOBO HEBERLING. — CATALINA KAH DE HEBERLING. — Pablo Hein Gerhardt. — Isabel Heberling de Hein.

$6.00 En.29-754-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "PIGNI Hnos. y PESANTE", en el ramo de carpintería, ubicada en la calle Defensa número 2067, e integrada por los señores Juan Ricardo, Miguel y Carlos Pigni y Alejandro Pesante, este último fallecido, tomando a su cargo el activo y pasivo de esta sociedad la nueva sociedad "Pigni Hermanos", integrada por los cuatro hermanos Pigni nombrados. A los efectos legales se efectúa esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en las oficinas del señor Hugo Musacchio Bertoni, calle Cerrito número 521, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 23 de 1948. — Hugo Musacchio Bertoni.

$15.00 En.29-755-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Enrique García mi casa de comercio almacén y bar 25 de Mayo 250. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Enero 27 de 1948. — ALFONSO GARCIA. — Enrique García.

$6.00 En.29-757-v.feb.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos la disolución de la sociedad que bajo la firma SABATER y OLIVERA, que gira en esta ciudad, avenida Oliver, en los ramos generales, quedando con el activo y pasivo el socio Enrique Olivera. — Tacuarembó, Enero 12 de 1948. — Enrique Olivera. — Sebastián Sabatel.

$12.00 En.23-581-v.feb.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

SILVA y VILLAR, establecidos con café y restaurant en Las Piedras (Departamento de Canelones), avenida Artigas sin número, comunican que por intermedio de la oficina González, Magallanes número 1514, han resuelto disolver dicha sociedad, haciéndose cargo de la misma el señor Manuel Silva. — Las Piedras, Diciembre 11 de 1947. — Manuel Silva — Modesto Villar.

$8.00 En.23-570-v.feb.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos constituída entre los hermanos LUIS, JOSE y FRANCISCO TOMASSONI para la producción y venta de fruta, cultivo de la vid y, principalmente, la elaboración y venta de vino, con asiento principal de sus negocios en Santos Lugares, 5.a sección judicial de Canelones, en la 1.a sección judicial de dicho Departamento y en Peñarol Viejo, en este Departamento de Montevideo. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía "Agustín J. Moratorio", en la casa número 1416 de la calle Misiones, en esta ciudad. — Montevideo, Enero 19 de 1948. — Luis Tomassoni. — José Tomassoni. — Francisco Tomassoni.

$20.00 En.23-573-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Raúl Emilio Harreguy el establecimiento comercial que con la denominación de "Farmacia Da Costa" y bajo mi firma gira en esta ciudad. Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en forma dentro del término legal a la avenida General Flores 540, de esta ciudad (*escribanía Odriozola*), *a sus efectos.* — *Colonia*, Enero 21 de 1948. — JUAN RAUL BERNAL.

$12.00 En.29-756-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904. JUAN GERARDO BEHREND GOLDSTEIN y SIMEON LEON BRAUN FERSER, resolvieron disolver la Sociedad "Zapicán" que gira en Montevideo, calle Industria 2677, en el ramo de fábrica de dulces y conservas. Se hace cargo del activo y pasivo el señor Juan Gerardo Behrend Goldstein. Presentarse acreedores a la Escribanía Piacenza, 18 de Julio 1324, piso 5. — Montevideo, Febrero 5 de 1948.

$10.29 Feb.11-1075-mz.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas "B.Y.S." (Valparaíso 1269) hemos disuelto la Sociedad RODRIGUEZ y FEO, establecida con provisión de comestibles Avd. Larrañaga 2201, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Severino Rodríguez. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1948. —Severino Rodríguez. — José H. Feo.

$10.20 Feb.11-1049-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que he clausurado mi comercio en el ramo de provisión de comestibles establecido en el camino Ariel N.o 5202 de esta ciudad. Dando cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Enero de 1948. — NERCES DER BOGHOSSIAN.

$6.80 Feb.11-1050-v.mz.1.o.

RESCISION DE COMPROMISO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez quedó sin efecto el compromiso de compraventa de la carnicería calle Dante 2190 (bis). — Montevideo, Febrero 4 de 1948. — Guillermo Sotelo. — Abelardo Cabeza.

$8.00 Feb.13-1186-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ELIAS ABDO y EDUARDO FERRAZ POSADA prometieron vender a Luis Eusebio Maneiro la empresa "Teatro Uruguayo. — Empresa P. A. F.", con domicilio en la ciudad de Tacuarembó, que gira bajo la firma "Eduardo Ferraz, Posada y Cía." en el ramo de cine, teatro y derivados; Acreedores: escribanía Luis A. Borretti, Rincón número 569 (Montevideo). (Ley 26 de Setiembre de 1904).

$12.00 Feb.13-1180-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que vendimos a los señores Inocencio Alberto y José Luis Haller el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas teníamos instalado en esta ciudad, calle Lavalleja y Serafín Rivas. El pasivo a cargo de los vendedores. Los acreedores deberán presentarse en el expresado comercio dentro del término legal. — Mercedes, Febrero 2 de 1948. — RAMON M. ALBERRO. — ELVIRA HALLER DE ALBERRO. — Inocencio Alberto Haller. — José Luis Haller.

$12.00 Feb.13-1150-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José González y Ramón Bello la panadería sita en avenida Agraciada número 4119. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en la Dirección antes citada. Ley 26|9|1904. — JOSE MAZZONI. — LORENZO MAZZONI. — ALFREDO MAZZONI. — EMILIA MAZZONI DE BONDANZA. — MARIA LUISA CARBONE DE MAZZONI.

$6.80 Feb.13-1149-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha disuelto parcialmente la sociedad que gira en esta plaza en la calle Guadalupe 1825, en el ramo de fabricación de muebles, bajo la razón social de CARLOS COHN, BENJAMIN SOSNOWSKI y WOLF ATLASOVICH, retirándose éste de la firma social. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Rosa Dubinsky, Paysandú 1163 (escritorio 1.o). — Carlos Cohn. — Benjamín Sosnowski. — Wolf Atlasovich.

$12.00 Feb.13-1185-v.mz.6.

A V I S O

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a los señores Luis Perera, Eduardo Prantl y Augusto Schulze mi comercio de ramos generales ubicado en Nuevo Berlín (Departamento de Río Negro). Acreedores presentarse en escribanía Laurenz, 25 de Agosto 3285 (*Fray Bentos*). — *Fray Bentos*, Febrero 4 de 1948. — MARIA AURORA ZUCHETTI DE MEIRA.

$8.00 Feb.13-1203-v.mz.6.

CAJA POPULAR DE CONCHILLAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20, 37, 40 y 43 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 21 de Febrero de 1948 a las 15 horas en la sede de la Institución, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas (artículo 47) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947. 3.o) Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio (artículo 19). Elección de Síndico y suplente respectivo. 4.o) Otros asuntos de interés para la Sociedad. La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 40).

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 45). Cada accionista no podrá ejercer más de tres representaciones, debiendo autentificarse la firma del poderdante ante un escribano, un Juez de Paz o una Institución Bancaria. Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas de esta Institución, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 18 de Febrero a las 12 horas.

También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un Banco o Institución responsable, debiendo estos expedir un certificado para ser presentado en la Caja, dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Conchillas, Enero de 1948. — Dr. Juan A Muchada, Presidente. — Emilio Félix, Secretario.

$28.00 Feb.11-1082-v.feb.21.

SOCIEDAD ANONIMA SACIR

Se comunica a los señores accionistas que se cambiarán los títulos representativos de las acciones de Sociedad Anónima Sacir, fijándose plazo hasta el 5 de Marzo de 1948, para efectuar dicho canje. Los títulos serán canjeados en las Oficinas de la Sociedad calle Canelones 1235.

$4.00 Feb.11-1119-v.feb.21.

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Carrasco Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, Camino Carrasco N.o 5149, el día cuatro de Marzo del corriente año, a las 18 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

Se previene: que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán registrar las acciones o certificados bancarios en la Secretaría con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$14.00 Feb.11-1060-v.feb.21.

VENTA DE NEGOCIO

Habiendo prometido vender *SILVANO* GRAJALES a Eduardo Muró el negocio de estación de servicio sito en las calles 21 de Setiembre número 2489, y Carlos Berg, y denominado "Estación 21 de Setiembre" se cita a los acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos en Sarandí número 364 (escribanía de Negro), dentro del plazo indicado por la ley de Setiembre 26 de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 23 de 1948. — Silvano Grajales. — Eduardo Muró.

$9.60 Feb.2-834-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Eduardo Cancela la "Farmacia Secco", sita en Agraciada 3879. Los acreedores se presentarán en Sarandí 539 (segundo piso), de acuerdo a la ley 26 Setiembre 1904. — Juan Pedro Secco.

$3.40 Feb.13-1165-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Julio Miranda Foyedo el café y bar de la avenida 18 de Julio 2149. Acreedores: ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1948. — JUAN M. CABEZA. — CONCEPCION FOUZA DE CABEZA.

$6.00 Feb.6-939-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender el almacén de comestibles y bar calle Caridad número 1203, a Fernández y D'Avenia. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1948. — SINECIO E. GARCIA.

$6.00 Feb.6-925-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender la provisión de comestibles y frutas y verduras calle Tristán Narvaja número 1625, a Mauricio Kopelowick. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 26 de 1948. — JOSE A. TORTT.

$6.00 Feb.6-926-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender el salón de lustrar y loterías calle Uruguay número 1664 (bis), a Lilf O. Ruvel de Wesel. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1948. — ARPAD FRIEDMAN.

$6.00 Feb.6-927-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender el almacén de comestibles y bar con alcohólicas calle Comercio 1919, a Alfredo Trillo. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo Enero 24 de 1948. — FELIX ARENAS.

$6.00 Feb.6-928-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras calle San Martín número 1973, a Angelmiro Ferreira Arispe. Ley 26 Setiembre 1904. — JUAN C. CASTIGLIONI PAGANI.

$6.00 Feb.6-929-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la presente se comunica que el señor GERARDO FERREIRA ha rescindido el compromiso de compraventa entre el nombrado y doña Paula Petrona Pesce de Pérez. Acreedores de Gerardo Ferreira presentarse urgente en Sarandí 224. — Montevideo, Enero 31 de 1948. — Osvaldo Paggiola.

$6.00 Feb.6-934-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas de Oscar Alario, de la avenida San Martín 2708, he prometido en venta a los señores Eugenio Machado y Antonio Gervacio Cotelo mi casa de comercio, almacén y bar, de Felipe Medina, ubicada en la avenida San Martín número 4151, esquina Estanislao Vega (teléfono 26-4-91). De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores se sirvan pasar por el comercio a hacer efectivas sus cuentas. Horario: de 8 a 11 y de 15 a 19 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1948. — FELIPE MEDINA.

$12.00 Feb.6-960-v.feb 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos proyectado vender al señor Luis García el comercio que en los ramos de carnicería y puesto de verduras gira en esta villa, esquina de las calles Libertad y Treinta y Tres, a nombre de Victoriano I. Pérez. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el propio local del comercio dentro del plazo legal. — Sarandí Grande (Departamento de Florida), Febrero 2 de 1948. — VICTORIANO INOCENCIO PEREZ. — NILLA GIOVANNELLI DE PEREZ. — Luis García.

$12.00 Feb.6-953-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Luis Alberto Abas mi negocio de matadero y carnicería ubicado en Carrasco. Acreedores presentar en 25 de Mayo 535 (escritorio 10). Ley 26|9|904 — Francisco Dichiara.

$6.00 Feb.6.953-v.feb.25.

ALMACEN VENDIDO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, he contratado vender a Isidoro y Andrés Lamas el almacén, bar y helados sito en la avenida Millán número 4151, de esta Capital. Los acreedores presentarse en el citado comercio. — Montevideo, Febrero 3 de 1948 — FRANCISCO A. CAMPANELLA.

$6.00 Feb.6-949-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Angel Vejo Bravo el café y bar de la calle Río Negro número 1675. Acreedores: ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1948. — ANDRES LEMA VILLAR. — LINA FARIAS DE LEMA.

$6.00 Feb.5-937-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores José Veiga y Eulogio Rodríguez el almacén, fiambrería y bar de la avenida Agraciada número 2601. — Acreedores. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 29 de 1948. — JOSE CHENLO. — CONCEPCION AGUERRE DE CHENLO.

$6.00 Feb.5-938-v.feb.24.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA LAS PIEDRAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 19, 20, 21, 22 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 24 de Febrero, en el local de la Sociedad calle Ituzaingó N.o 1484, a las 18 horas, con el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea. 2) Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1947, informe del Síndico y distribución de utilidades.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas. B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación, al señalado para la misma, ya sean sus acciones, o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — El Directorio.

$19.60 Feb.6-995-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Manuel Bernárdez García el café y bar de la calle Sarmiento número 2445. Acreedores: ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1948. — MANUEL GOMEZ LOZANO. — ANTONIO BEA.

$6.00 Feb.5_936-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "FRANCIA y ALEJANDRO", que giraba en esta ciudad, calle Arenal Grande esquina Sarandí número 251, en los ramos de almacén, despacho de bebidas alcohólicas, tienda y ferretería, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Antonio Alejandro, quien continuará el giro del nombrado negocio. — Tacuarembó, Enero 30 de 1948. — Elías Francia — Antonio Alejandro.

$9.00 Feb.6-982-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de Sara Garbarino de Seoane el almacén y lechería sito en La Paz 2117, según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Febrero 2 de 1948. — FLORENCIO YAÑEZ. — MARTINA CASTRO DE YAÑEZ. — Sara Garbarino de Seoane.

$6.00 Feb6-978-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Edelmiro González López el almacén, frutas y verduras sito en la calle Galicia 1233, según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Febrero 1.o de 1948. — JUAN JURATOVAC. — JUANA FAFICH DE JURATOVAC. — Edelmiro González López.

$6.00 Feb.6-977-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Luis A. Bauzá el restaurant, bar y hospedaje que tenemos establecido en esta ciudad, calle José Enrique Rodó y Pando. — Canelones, Enero 20 de 1948. — VENANCIO ZUNINO. — ANTONINO ZUNINO.

$6.00 Feb.6-960-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que el socio Abram Jabkowski se ha retirado de la sociedad que ha girado en el ramo de fábrica de camas en la avenida General Flores 2710. Los que se considere con derechos deberán presentarse con los justificativos a "La Universal", Canelones 843. — LEON KOZLOVICH.

$6.00 Feb.6-952-v.feb.25.

TALLERES GRAFICOS SUR, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Talleres Gráficos Sur, S. A. para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 25 de Febrero de 1948 a las 12 horas, en el local social, calle Juan Carlos Gómez número 1211, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de un accionistas para comprobar el quórum y para practicar los escrutinios (artículo 19); 2.o Reforma de los estatutos sociales.

Se hace constar: A) Que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, los accionistas deberán presentar en la sede social, tres días antes de la asamblea, sus acciones o un certificado bancario de depósito de ellas; B) Que de conformidad con lo que dispone el artículo 16 (párrafo 2), la asamblea se constituirá y funcionará con cualquier número de asistentes. — Montevideo, Febrero 4 de 1948. — El Directorio.

$9.60 Feb.6_983-v.feb.17.

TALLERES GRAFICOS SUR, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas a efectuarse el miércoles 25 de Febrero de 1948 a las 11 horas, en el local social, calle Juan Carlos Gómez número 1211, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de un accionistas para comprobar el quórum y para practicar los escrutinios (artículo 19), 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Pronunciarse sobre la memoria y balance anual (artículo 14); 5.o Elección de Síndico y suplente (artículo 14).

Se hace constar que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, los accionistas deberán presentar en la sede social, tres días antes de la asamblea, sus acciones o un certificado bancario de depósito de ellas. — Montevideo, Febrero 4 de 1948. — El Directorio.

$8.00 Feb.6-984-v.feb.17.

TALLERES GRAFICOS SUR, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Talleres Gráficos Sur, S. A. para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 25 de Febrero de 1948 a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Juan Carlos Gómez número 1211 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de un accionistas para comprobar el quórum y para practicar los escrutinios (artículo 19) 2.o Reforma de los estatutos sociales.

Se hace constar que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos los accionistas deberán presentar en la sede social, tres días antes de la asamblea, sus acciones o un certificado bancario de depósito de ellas. — Montevideo, Febrero 4 de 1948. — El Directorio.

$8.00 Feb.6-985-v.feb.17.

ARDUINO HERMANOS, S. A., PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos, Sociedad Anónima Propiedades y Arrendamientos para la décimosegunda asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de Febrero de 1948 a las quince horas, en el local social, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 28), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al 12.o ejercicio social terminado el 31 de Diciembre ppdo. 3.o Reparto de utilidades 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con cinco días de anticipación al que debe realizarse la asamblea. — Montevideo, Febrero 3 de 1948. — La Secretaría.

$12.00 Feb.6 986-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Menotti Raggiotto y Lavalleja Ocampo, la panadería de mi propiedad que gira en la calle Ituzaingó 1182 de la localidad de Pando, Departamento de Canelones, bajo el nombre de "La Uruguaya". Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía del doctor Wáshington B. Méndez, calle Sarandí N.o 444 de Montevideo. — Febrero 4 de 1948. — MARIO ARMANDO REYES.

$9.00 Feb.7-1007-v.feb.26.

"CINOCA" S. A.

PAGO DE DIVIDENDO PREFERENCIAL

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 16 de Febrero 1948 de la hora 14 a las 17, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo en nuestras oficinas, calle Martín García 1232, correspondiente a las siguientes acciones:

Serie "A" Nominativas y al portador.
Serie "B" Al portador.
Serie "C" Las acciones número 1 al 20 de $ 1.000 cada una, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales. — El Secretario.

$4.80 Feb.12-1113-v.feb.18.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos que a partir del primero de Enero corriente ha quedado disuelta la sociedad colectiva constituída en esta plaza por Gregorio A. Indart y Emilio Armand Ugón, que giraba bajo la firma "GREGORIO A. INDART y Cía.", establecida en el local número 398 de la calle Sarandí, de esta ciudad, en el ramo de ferretería y anexos, constituyéndose una nueva sociedad que girará bajo la firma "Gregorio A. Indart y Cía." a partir del primero del corriente, en el mismo ramo, constituída por don Gregorio A. Indart y su hijo Juan Gregorio Indart la cual se hace cargo del activo y pasivo de la firma disuelta — Rivera, Enero 19 de 1948. — Gregorio A. Indart. — Juan Gregorio Indart. — Emilio Armand Ugón.

$15.00 En.30-758-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Diego Enrique Tous mi casa de comercio que en el ramo de confitería y anexos tengo establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 577, siendo de mi cargo el activo y pasivo de la misma — CARLOTA MONTAÑEZ RIOS.

$9.00 En.30-760-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — Ariel Machado compra el comercio ramo almacén sito Antonio Díaz 4657. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 26 de 1948. — Ariel Machado. — ENZO REBAGLIATTE.

$6.00 En.30-777-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene en la disolución social que gira bajo la firma "ENZO REBAGLIATTE y ARIEL MACHADO", quedando a cargo del activo y pasivo el señor Enzo Rebagliatte. Ramo taller metalúrgico, sito Luis Giralt 1012. — Montevideo, Enero 26 de 1948 — Enzo Rebagliatte. — Ariel Machado.

$6.00 En.30-778-v.feb.18.

CAJA POPULAR DE FLORIDA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 87 de los estatutos de la Institución, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 29 de Febrero del corriente año, a las 9 horas, en el local de la Caja calle Independencia número 718, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.o) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, del 9.o ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1947. 3.o) Elección de cuatro titulares y siete suplentes del Directorio. 4.o) Elección del Síndico y suplente.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas, en la Gerencia de esta Caja, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición. 2.o) Que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurra (artículo 37 de los estatutos). — Florida, Enero 29 de 1948 — Alcides B. Dos Santos. Presidente. — Ramiro Más y Pardo, Secretario.

$24.00 Feb.3-0881-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a MARTIN REYES VELASCO o sucesores, comprador por promesa registrada con el número 0046 en Registro Unico de Enajenaciones que el artículo 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de la promesa. *Quince días después de la última publicación se solicitará la anulación de la promesa.*

$6.00 Feb.12-1124-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que D. ERNESTO FIRELLI prometió vender a la Sociedad "Santos y Pérez" (Albertino Santos y José M. Pérez) el Parador Firelli, de La Paz (Canelones). Acreedores en Montevideo, a escribanía Caputi, Yaguarón 1591, de 10 a 11, o en La Paz, al comercio citado.

$6.00 En.28-729-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Manuel Beres Varela y Ridolfo Caviglia mi negocio de garage y venta de nafta y aceites establecido en esta ciudad, avenida Brasil número 2537, debiendo los interesados concurrir con sus justificativos a la oficina del escribano Ernesto Roland, Paysandú 1840 (bis). — Montevideo, Enero 15 de 1948. — AWIGDOR FINFER. — Ernesto Roland.

$9.00 En.28-741-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que en fecha 31 de Diciembre próximo pasado clausuré mi establecimiento comercial e industrial denominado "FABRICA DE ZAPATILLAS LA PORONGUERA", que giró en esta plaza, habiendo prometido la venta de las máquinas y existencia al señor Julio César Brignone, quedando el pasivo a cargo del subscripto. Los acreedores deberán comparecer en el mismo comercio dentro de treinta días. — Trinidad, Enero 19 de 1948. — Alfredo D. Domínguez.

$9.60 En.27-694-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo A. M. Freiría, Sierra 2016, contratamos vender a Natalio Burstyn el bazar y juguetería establecido en la calle Sierra 1812. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 22 de 1948. — JOSE GONZALEZ e HIJO — MARIA C. LONGO DE GONZALEZ.

$6.40 En.27-692-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que he vendido a don Elías Asis el establecimiento comercial que bajo mi firma giraba en esta plaza en los ramos de tienda y anexos y tenía su sede en la calle Progreso esquina Queguay, debiendo los acreedores presentarse a hacer efectivos sus créditos en la escribanía de Luis A. Aygaguer, calle Zorrilla esquina Florencio Sánchez, de esta villa A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — DAVID AZENI.

$9.60 En.27-671-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a la sociedad "Carrocería Central" que formaré con los señor Adolfo Smrdelj y Francisco Humur, el comercio que en el ramo de carrocerías y anexos tengo establecido en esta plaza, en la calle Vera 2730. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Idilia Cristiani, 8 de Octubre 4395. — Montevideo. Enero 23 de 1948 — ESTEBAN OSLAJ. — Adolfo Smrdelj. — Francisco Humur.

$9.60 En.27-691-v.feb.16.

CUMBRE

PRODUCTORA CINEMATOGRAFICA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 24 del corriente, a las 19 horas, en Jackson 1141, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria anual. 2.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o) Informe del Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que con 5 días de anticipación a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad o en un Banco, sus acciones o certificados de depósito, como establece el artículo 17 de los estatutos. — La Secretaría.

$4.80 Feb.11-1125-v.feb.17.

"FIRESTONE DEL URUGUAY" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 del corriente a las 11 y 30 horas en el local calle 25 de Mayo 395, apartamiento 5, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de tres Directores y tres suplentes. 2.o) Designación de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o recibos bancarios de las mismas tres días antes de la reunión para tomar parte en la misma. — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — El Directorio.

$8.00 Feb.12-1092-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender la casa de Pensión, calle Río Negro 1555, al señor Angel H. Martínez. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 30 de Enero de 1948. — RENE y MANUEL SAMPEDRO (hijo).

$6.80 Feb.11-1077-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el Almacén y Bar con Alcohólicas, calle Marcelino Sosa 2702, a los señores Santucci y Fierro. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 29 de 1948. — JOSE VARELA RIAL.

$6.80 Feb.11-1076-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que la señora CONCEPCION VIERA DE PLATERO ha prometido vender al señor Boruch Kramarz (que firma Boris Kramarz) el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tiene instalado en la calle Durazno 952, en donde se presentarán los acreedores y demás interesados con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a partir de la primera publicación. Escribanía Miranda. Yaguarón 1594.

$16.00 Feb.5-942-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. — ANASTASIO BORRAJO y Cía. prometieron vender al señor Luis A. Moglia comercio sito en Rivera 2600, ramo bar, café y pizzería. Acreedores mismo comercio. — Anastasio Borrajo y Cía.

$4.00 Feb.6-972-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BENEDICTO CAPLAN ha prometido vender a Miguel Portugal el almacén de comestibles y anexos, calle Monte Caseros número 2749, Montevideo. Los acreedores presentarse en escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, escritorio 35. — Montevideo, Febrero 7 de 1948.

$6.80 Feb.12-1138-v.maz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores Pedro Paredes y Alfredo Galeano el comercio que gira en el ramo de hotel en la calle Gonzalo Ramírez 1831 de esta ciudad denominado: "Norma". Los acreedores deben presentarse en la escribanía de don Ernesto Roland, Paysandú 1840 bis. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1948. — DEOLINDA DANDREIS DE FERATTO. — CARMEN GAMBOA DE CALVO.

$10.20 Feb.12-1114-v.maz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Jesús López nuestra carnicería sita en calle Luis Pedro Lenguas número 1529. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544 todo según ley Setiembre de 1904. — ALEJANDRO CANEDO. — ENCARNACION GARCIA.

$3.40 Feb.12-1128-v.maz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a don Pedro Oyenard nuestra carnicería sita en la calle José Catalá 2356. Acreedores a escribana Saralegui calle 25 de Mayo 544 todo según ley Setiembre de 1904: — ENRIQUE AQUINO. — DELIA TERRA.

$3.50 Feb.12-1129-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se ha resuelto disolver la Sociedad "POLERO Hnos." del ramo de bicicletas sita en Luis B. Cavia número 2857. Domingo M. Polero se hará cargo del activo y pasivo y seguirá con el giro del negocio. Acreedores: Julio Herrera y Obes 1240, escritorio Alonso y Pérez del Castillo. — Pedro F. Polero. — Domingo M. Polero.

$12.00 Feb.12-1101-v.maz.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ante el escribano Juan Alberto Bazerque, el 19 de Diciembre de 1947, se constituyó la sociedad "FOX INDUSTRIAL y COMERCIAL LIMITADA" (Inscripta con el N.o 3, Fo. 5, Lo. 2 de Contratos Sociales. Registro Público de Comercio, Juzgado Letrado Civil segundo turno) Socios: León y Leopoldo Kulla y Eliezer Horowitz. Objeto: Importación, fabricación, comercialización artículos de joyería, tienda, ferretería y similares. Domicilio. En esta Capital. Capital social $ 18.000 00 integrado en partes iguales. Plazo: 5 años. Prórroga automática por iguales períodos. Administración: Conjunta de dos de cualesquiera de los socios. Balance general: 31 de Julio de cada año. Asambleas: Una vez al mes. Reservas: El 5 o/o legal. Ganancias y pérdidas: Proporcionales a los aportes. — Montevideo, Enero 30 de 1948.

$10.00 Feb.7-992-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Juan Jorge Friade el bar y bebidas alcohólicas establecido en Avda. Agraciada 4244. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Enero 22 de 1948. — GENEROSO NION SEOANE. — CARMEN CASTRO DE NION.

$ 6.40 Feb.3-867-v.feb.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "JUAN B. CANALI" que en el ramo de jabonería y anexos gira en esta plaza, haciéndose cargo del pasivo y cuentas a cobrar los socios Alfonso Camilo y Camilo Juan Canali. Quedó, asimismo, disuelta la sociedad de hecho que bajo igual razón social y en el ramo de fideería gira también en esta plaza, haciéndose cargo del pasivo y cuentas a cobrar de ésta el socio Héctor Eugenio Canali. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de ley en la casa número novecientos veintiuno de la calle Artigas, d eesta ciudad (escribanía Gonçalves). — Salto, Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Alfonso C. Canali. — Camilo J. Canali. — Héctor E. Canali. — Josefa P. de Canali. — Eugenia B. de Canali. — Joaquina S. de Canali.

$24.00 Feb.4-885-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que habiendo dejado sin efecto, de común acuerdo, la compraventa de la empresa de pompas fúnebres que gira en esta plaza y que Saturnino Martínez Viñas había prometido vender a Héctor Moré, ha vuelto aquél a hacerse cargo de la misma, con todos sus créditos y obligaciones. — San José, Febrero 3 de 1948. — SATURNINO MARTINEZ VIÑA. — Héctor Moré.

$12.00 Feb.7-1027-v.mz.3.

AVISO

He prometido vender a Walter Pedro Montesdeoca o Montes de Oca, el comercio de almacén y venta de frutas y verduras, que bajo mi firma gira en la calle Misiones esquina Río Branco de esta ciudad (San José). Acreedores presentarse en dicho comercio. — San José, Enero 31 de 1948. — BENJAMIN MONTESDEOCA.

$8.00 Feb.7-1028-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Lorenzo Negrín Pérez y José Vicente Pérez Ruiz, la casa de comercio, bar, restaurant y hospedaje, que bajo mi firma gira en esta plaza, calle Colón esquina Viera y Benavídez, ciudad de San José. Acreedores presentarse en dicho comercio, ley 26|9|904. — San José, Enero 30 de 1948. — CLOTILDE L. GUILLEN.

$12.00 Feb.7-1029-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene en la disolución social que gira con la firma LINO CARNERO Y RIZZO, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Héctor José Rizzo, ramo almacén y bebidas alcohólicas, sito en Vázquez Zagastume 452. — Montevideo, 4 de Febrero de 1948. — Lino Carnero. — Héctor José Rizzo.

$6.00 Feb.7-2045-v.feb.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que por contrato celebrado entre los señores Hugo B. Tosi, Otto González Correa, Celso Baez, Germán Ott y Carlos L. Marquillo, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó la sociedad PRODUCTOS EXA LIMITADA con las siguientes bases: 1.o Naturaleza: Sociedad de Responsabilidad Limitada. 2.o Actividad: Fabricación de productos alimenticios o para la alimentación; para la industria ganadera o agrícola y cualquier producto industrial o medicinal; exportación e importación. 3.o Domicilio social: En esta ciudad. 4.o Capital social: pesos 5.000.00. 5.o Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. 6.o Administración: Indistintamente a cargo de cualquiera de los socios. 7.o Balance general: Al 31 de Junio de cada año. 8.o Reservas: 5 o|o legal. 9.o Distribución de utilidades: por partes iguales. — Montevideo, Febrero 5 de 1948.

$24.00 Feb.7-1047-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259, interviene: Wáshington T. Pereira compra el comercio ramo almacén y frutas sito Gobernador Viana 2573. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Enero 29 de 1948. — ERISMO PEREIRA. — Wáshington T. Pereira.

$6.00 Feb 4-891 v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, prometí vender a Isidro Bezzone y Manuel González Costas mi comercio ramo café y bar sito en camino Maldonado número 5691. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Enero 28 de 1948. — DANTE HUGO SEOANE. — Isidoro Bezzone. — Manuel González Costas.

$6.00 En.31-800-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, don CAYETANO MAZZA ha prometido en venta al señor Miguel Antonio Ponte el comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Canelones 2222. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 deben los acreedores presentars en Sarandí 224. — Montevideo, Enero 28 de 1948. — Osvaldo Paggiola, Sarandí 224.

$9.00 En.31-806-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 Setiembre 1904, Manuel M. Rama comunica que aportará su "Taller Electro-Técnico" sito en Madrid número 1510 a la Sociedad "BOTTA y RAMA". Los acreedores presentarse en el mismo taller, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 6 de 1948.

$6.80 Feb.12-1115-v.mz.2.

"PELTZER, S. A."

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Peltzer, S. A." a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 26 del corriente a las once horas, en el local de la Sociedad, General Freire 1298, a los efectos de: A). Considerar la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto próximo pasado y decidir el destino a darse a las utilidades; B) Designar dos asambleístas para que firmen el acta de la asamblea junto con el Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea y de acuerdo con lo establecido por el artículo 22 de los estatutos, con anterioridad de, por lo menos, tres días a la fecha de la misma deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios que acrediten que ellas se encuentran depositadas a nombre del accionista. — El Directorio.

$7.20 Feb.14 14243-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a los señores Mario y Froilán Arbelo la sucursal de pan que tengo instalada en la avenida Agraciada número 2705. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (escritorio 18). — JOSEFA PRADO VAZQUEZ. — Mario Arbelo. — Froilán Arbelo.

$6.80 Feb.14-1238-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender la patente de giro de mi propiedad en el ramo de almacén de comestibles y adicional de bebidas alcohólicas número 17416, padrón número 261. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace ésta publicación. Acreedores: Independencia 630. — Florida, Febrero 9 de 1948. — VICENTE BUERI.

$8.00 Feb.14-1227-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que AMALIA PARDO DE PARDO y MANUEL RAUL PARDO han prometido vender a los señores Luis Posi y Juan Pedrinelli el comercio que en el ramo de fábrica de pastas tienen instalado en la calle Comercio número 1442, donde deberán presentarse los acreedores con lo justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días.

$10.20 Feb.14 1238-v.mz.4.

REGRAIN S. A.

RECUPERACION GRATUITA DE INVERSIONES

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 27 de Febrero de 1948, en su domicilio calle Misiones 1519, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance anual y estado de pérdidas y ganancias. 2) Informe del Síndico. 3) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en el local de la Compañía, calle Misiones 1519, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión. — Febrero de 1948.

$10.00 Feb.14-1286-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — AKEL TURBAY avisa al público que ha prometido vender a doña Petronila Trujillo de Boffa el negocio de almacén que tengo instalado en Andrés Lamas 3552. Acreedores en Treinta y Tres 1363, escribano Tarallo, de 11 a 12.

$6.00 En.31-802-v.feb.19.

USINAS COLAGEL, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Febrero de 1948 a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Carlos Ma. Ramírez 1470, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947; 2.o Honorarios del Directorio y Síndico; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Integración de capital; 5.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, fehacientemente, ante la Secretaría de la Sociedad durante las horas de oficina cinco días antes de la celebración de la asamblea. — Montevideo, Febrero 17 de 1948. — El Directorio.

$8.40 Feb.13-1148-v.feb.19.

PANTEONES CELULARES, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 26 de Febrero de 1948 a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Cerrito 685, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Fiscal Social correspondientes al sexto ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1947; 2.o Aplicación de las utilidades; 3.o Designación de dos accionistas presentes para formar la Comisión Escrutadora y labrar el acta respectiva; 4.o Determinación del número de Directores y elección de Directores y Fiscales sociales, titulares y suplentes, para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria; 5.o Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea y el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta capital, en la sede social, Cerrito 685, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Por resolución del Directorio: Jorge Mailhos, Secretario.

$10.80 Feb.13-1147-v.feb.19.

AVISO

Avisamos que, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta el comercio de panadería que gira bajo la razón social "Panadería del Sur". Interesados presentarse en la escribanía Lucas Brun, — Treinta y Tres, Enero 23 de 1948. — EDUARDO GALLEGOS. — VIOLETA PICOT DE GALLEGOS.

$6.00 Feb.4-890-v.feb.23.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de la "Sociedad Anónima Comercial e Industrial Nicolás Van Haaren (Uruguay)".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Sociedad Anónima Comercial e Industrial Nicolás Van Haaren (Uruguay)", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución. — José A. Gonzáles Puig, escribano público, certifica: Que en la ciudad de Montevideo el día quince de Agosto del año mil novecientos cuarenta y seis, compareció el contador César Costantini, uruguayo, mayor de edad, casado, domiciliado en esta Capital en la calle Nicaragua número mil doscientos sesenta y nueve, quien exhibe al subscripto un libro de actas de asamblea de "Sociedad Anónima Comercial e Industrial Nicolás Van Haaren (Uruguay)", en el que aparece insertado del folio uno al veintidós, lo siguiente:

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, al veintinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en la calle Andes número mil cuatrocientos nueve, quinto piso, los señores: Nicolás L. J. Van Haaren, Pedro Jonker, Juan Pedro Van Weelé, Aníbal García, César Costantini, en su carácter de iniciadores de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Nicolás Van Haaren (Uruguay) procedieron, previa lectura de los estatutos que se transcriben a continuación, a la aprobación de los mismos en todas sus partes, declarando en consecuencia, constituída la Sociedad anteriormente expresada.

ESTATUTOS

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración de la Sociedad

Artículo 1.o. Bajo la denominación "Sociedad Anónima Comercial e Industrial Nicolás Van Haaren (Uruguay)", queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por estos estatutos y en todo cuanto no estuviera previsto por ellos, por las disposiciones del Código de Comercio y de la legislación vigente sobre sociedades anónimas.

Art. 2.o. Se fija su domicilio legal en la ciudad de Montevideo. La Sociedad podrá establecer y suprimir agencias, representaciones, sucursales y domicilios especiales en el interior o en el exterior de la República, asignándole o no capitales para sus operaciones a juicio del Directorio. En el caso de guerra o de conmoción interna, a juicio del Directorio, el domicilio social podrá ser trasladado a otra ciudad de la República o del extranjero, en cuyo caso continuará rigiéndose por estos estatutos, en cuanto fueren compatibles con las leyes de orden público del país donde se domicilare. Dicha resolución podrá ser tomada por el Directorio en cualquier lugar donde se reuniere.

Art. 3.o. La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo, salvo los casos de prórroga o de la disolución anticipada.

Art. 4.o. La Sociedad tiene por objeto realizar dentro y|o fuera de la República sin limitación alguna directa o indirectamente toda y cualquier operación comercial, financiera, industrial, administrativa, agrícola, pudiendo a estos efectos comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar y administrar toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles o inmuebles y en general disponer en cualquier forma de ellos, pudiendo asimismo tener a cualquier título en el exterior toda clase de bienes, créditos y depósitos en moneda extranjera, conservándolos todo el tiempo que convenga a la Sociedad. Para la realización de sus fines la Sociedad podrá, por su cuenta exclusiva, o por cuenta de terceros o en nombre de terceros y por su cuenta o en interés conjunto de la Sociedad y de terceros, celebrar en general las convenciones autorizadas por las leyes y toda clase de operaciones y negocios comerciales, industriales o financieros u otros que estuviesen relacionados directa o indirectamente con el objeto social.

Art. 5.o. Si llegara a sancionarse una ley creando un régimen especial para las Sociedades de inversión en el exterior o de participación financiera conocidas con el nombre de "Holdings", la "Sociedad Anónima Comercial e Industrial Nicolás Van Haaren (Uruguay)" podrá acogerse a dicho régimen por resolución de su Directorio. En dicho caso la Sociedad podrá realizar todo lo que la legislación especial, bajo cuyas disposiciones se acoja, permitiera, así como las operaciones establecidas por el artículo anterior que no fueren incompatibles con ella, quedando estos estatutos modificados de pleno derecho en todas aquellas partes que tuviesen que adoptarse al nuevo régimen legal que se creara, sin necesidad de obtener nueva autorización, ni de proceder a una nueva inscripción o publicación de los mismos.

CAPITULO II

Capital social, aumento o reducción del mismo, acciones, obligaciones y debentures

Artículo 6.o. El capital social se fija en la suma de $ 25.000 pesos uruguayos, representados por acciones de valor nominal de cien pesos uruguayos cada una. Las 250 acciones de cien pesos uruguayos del capital inicial serán divididas en 150 acciones de fundador y 100 acciones ordinarias. Las dos categorías de acciones tendrán los mismos derechos y ventajas financieras, pero diferentes derechos de votos. La cantidad de acciones de fundador no puede ser aumentada en futuras emisiones, ni por modificación de estatutos. El Directorio determinará el monto, la forma como hayan de pagarse o entregarse, ya sea en dinero efectivo o en bienes o contra entrega de acciones, obligaciones y otros valores y cualquier otro requisito de las acciones. Las emisiones para le aumento de capital con acciones ordinarias, preferidas con o sin interés acumulativo o cualquier otra acción deben efectuarse en acciones que no pueden ser superior de un valor nominal de cien pesos uruguayos cada una; tampoco pueden tener un número de votos mayor que los estipulados para las acciones ordinarias en estos estatutos. El Directorio determinará la forma, precio, condiciones de las series a emitirse, dando preferencias o no a los tenedores de acciones ordinarias existentes, transmisión de los certificados provisionales mientras no estén totalmente entregadas o impresas las acciones como también los derechos de la Sociedad para con subscriptores en mora. La Sociedad no reconocerá más que un propietario por cada acción.

Art. 7.o. Las acciones serán indivisibles y al portador, pudiendo el Directorio si así lo juzgare conveniente o a pedido de la asamblea también en el futuro emitir acciones nominativas. Las acciones llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. La firma de uno de los Directores en los títulos de acciones o de debentures que se emitan sin garantía o con garantía, cuando la ley lo autorice, podrá ser manuscrita o en facsímil, en este último caso, podrá imprimirse directamente o por medio de un sello. Todo propietario de títulos que haya sido desposeído por cualquier causa que sea, tendrá que notificar a la Sociedad por acta levantada ante escribano, justificando su calidad de tenedor legítimo. Esta notificación suspenderá los efectos del título o cupón a favor del nuevo tenedor y deberá ser publicada tres veces en los diarios de la ciudad en donde la Sociedad tuviere su domicilio social. Los títulos o cupones perdidos o robados, no serán negociables después de la publicación del primer aviso. A partir de esa fecha, el Directorio podrá suspender el pago de todos los dividendos o reembolsos correspondientes a los títulos del interesado por un término de hasta cuatro años o efectuar los pagos exigiendo una garantía suficiente. Si dentro de los seis meses siguientes a la primera publicación, tratándose de cupones o dividendos o dentro de los cuatro años si se tratara de títulos no apareciere el nuevo poseedor se presumirá que los cupones o títulos no existen más y no se admitirá reclamo sobre los derechos del primitivo propietario, otorgándole duplicado y publicando tres avisos que declaren la caducidad de los originales. La Sociedad y el Directorio quedan eximidos de toda responsabilidad eventual, pero si dentro de los plazos arriba mencionados se presentare un tercer poseedor el asunto tendrá que ser resuelto por el Juez competente. En todos los casos en que sea plenamente justificada la destrucción de un título el Directorio expedirá duplicado, publicando avisos. Todos los gastos serán por cuenta del interesado, en la conservación de sus derechos, siempre que el juez no disponga en otra forma. Los intereses devengados por dividendos y capital que sea necesario depositar correrán por cuenta del verdadero propietario de los derechos cuestionados.

Art. 8.o El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o varias acciones implica el reconocimiento de estos estatutos o sus modificaciones posteriores, así como la adhesión y acatamiento de pleno derecho a todo lo que en ellos se establece y a las resoluciones de la asamblea general y del Directorio, adoptadas dentro del ejercicio de sus facultades.

Art. 9.o El Directorio podrá aumentar el capital a un millón de pesos uruguayos, debiendo ofrecer primeramente las acciones nuevas emitidas a los tenedores de las acciones de fundador.

CAPITULO III

Administración, Directorio y Síndico

Artículo 10. La dirección, administración y gobierno de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto, como mínimo, de tres miembros, electos cada año por la asamblea general, pudiendo sus respectivos mandatos ser renovados indefinidamente. La asamblea general puede, si así lo deseare y siempre con el 60 o|o (sesenta por ciento) de votos del capital social, aumentar el total de miembros del Directorio. Pueden formar parte del Directorio sociedades comerciales, sea o no anónimas las que designarán una persona que las representa en caracter de Director. Para ser miembro del Directorio es indispensable ser accionista y la persona o sociedad designada, deberá depositar en la Sociedad, en garantía de su gestión, cinco mil pesos nominales en acciones integradas de la Sociedad, o en su defecto cualquier otra clase de garantía que establezca la asamblea general, no pudiendo ser enajenados o afectados en ninguna forma dichos valores, mientras dure el mandato. La asamblea general puede resolver en cualquier momento cancelar los poderes de los Directores y elegir un nuevo Directorio, por un período de un año o por un tiempo menor. Los Directores deberán permanecer en el ejercicio de sus cargos, con todos sus deberes y atribuciones, aún después de vencido el período para el cual fueron electos y hasta tanto sus sucesores tomen posesión de sus puestos. No obstante, los Directores salientes no tendrán derecho a ninguna retribución por los servicios prestados durante su interinato en los cometidos del inciso anterior.

Art. 11. En el caso de quedar vacante un puesto de Director por causa de muerte, renuncia o incapacidad, los miembros restantes del Directorio podrán designar un reemplazante, el cual ejercerá sus funciones hasta la próxima asamblea general, la que procederá, si lo considerare conveniente, a la designación del sustituto definitivo o confirmación del ya designado por el Directorio.

Art. 12. El Directorio nombrará entre sus miembros un Presidente que tendrá doble voto en caso de empate, y si lo considerase conveniente podrá también designar uno o dos Vicepresidentes y|o Secretario eligiéndolos de entre sus miembros. En caso de ausencia del Presidente, el Directorio será presidido por el Vicepresidente, si ha sido nombrado y estando este ausente, por el de mayor edad de los miembros presentes. El Directorio a mayoría absoluta de votos puede efectuar total o parcialmente, nueva distribución de cargos en cualquier época. Para la designación de cargos los Directores podrán votar por sí mismos. El Directorio se reunirá en el lugar y fecha que determine el Presidente o quien lo sustituya, todas las veces que el interés de la Sociedad lo requiera, por convocatoria del mismo y extraordinariamente cuando lo solicitasen dos de sus miembros. Las sesiones a realizarse se notificarán a los Directores en el domicilio especial constituído por ellos para dicho efecto. No obstante, las notificaciones personales realizadas en cualquier otro lugar donde se encontrasen los Directores, serán válidas. Si de conformidad a lo establecido en el artículo 2.o o del inciso I) del artículo 15 La Sociedad hubiera transferido su domicilio, o el simple asiento de sus autoridades sociales a otro lugar de la Re-

pública o del exterior, los Directores y Síndico, si lo hubiera, se reputarán domiciliados en el lugar del nuevo domicilio ó de radicación de las autoridades sociales, a los efectos de todas las notificaciones o citaciones que hubieren de hacérseles. El Directorio estará en condiciones de funcionar con quórum legal con la presencia de la mitad de sus miembros, por lo menos. Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de los miembros presentes. En caso de empate el Presidente o quien lo reemplace, tendrá doble voto.

Art. 13. Las deliberaciones del Directorio se resumirán obligatoriamente en un libro especial de actas, rubricado debiendo las resoluciones transcribirse íntegramente en dicho libro. Cada acta será firmada al pie por los Directores presentes.

Art. 14. El Directorio tiene los más extensos poderes y las más amplias facultades, sin limitación ni reseva de especie alguna, para actuar en nombre de la Sociedad, realizando todas las operaciones de cualquier naturaleza que fueren, relativas al cumplimento de los objetivos sociales, aún aquellos para los cuales fuere necesario designación o autorización expresá. Bastará, igualmente, la resolución del Directorio, en cada caso, para las operaciones sobre inmuebles, constitución adquisición o transferencia de derechos reales y demás actos y contratos con respecto de las cuales la ley exige facultades especiales Los Directores y apoderados pueden negociar o contratar directa o indirectamente con otras sociedades en las cuales desempeñen el cargo de Directores o apoderados

Art. 15. No obstante lo establecido en el artículo anterior y sin que constituya limitación a sus facultades, el Directorio tiene las atribuciones siguientes: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente y de un Director o de dos Directores cualesquiera indistintamente, o en su caso del Director o Directores delegados o de apoderado o de apoderados: B) Fijar la época y establecer el modo de pago de las acciones: resolver la emisión del capital autorizado: determinar los gastos generales de administración: convocar las asmbleas generales ordinarias y extraordinarias; preparar las cuentas que deben ser sometidas a la asamblea general; proponer a la asamblea general ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas y demás asuntos que deban ser aprobados por ésta. Realizar dentro y fuera del país todos los actos judiciales o extrajudiciales, que sean necesarios para ejecutar cualesquiera de los fines u objetos sociales, especificados en el artículo 4.o o en su caso en el artículo 5.o, pudiendo, de conformidad y con las limitaciones que en dicha disposición se establecen, celebrar por cuenta de la Sociedad o de terceros cualquier contrato; C) Proceder a la compra, venta o permuta de toda clase de bienes, corporales o incorporales, muebles o inmuebles dar o recibir en préstamo con o sin garantías reales o personales, subscribir, adquirir, emitir, vender, transferir o negociar acciones y obligaciones de sociedades particulares o del Estado, nacionales, provinciales, estaduales, municipales, uruguayas y extranjeras, u otras especies de valores; comprometer a la Sociedad o a terceros en la constitución formación, fusión, administración, disolución de otras sociedades o empresas; asegurar la suscripción de una parte cualquiera del capital de otra sociedad; aportar contra títulos o dinero en efectivo, bienes muebles o inmuebles a toda sociedad creada o por crear; tomar al firme o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los Poderes Públicos nacionales, municipales y|o con reparticiones autónomas de Estados, o con Poderes Públicos extranjeros, nacionales, provinciales, estaduales, municipales o cualquier repartición de los mismos; tomar al firme y|o emitir por cuenta de sociedades nacionales o extranjeras, acciones, debentures u otros títulos; entregar a los accicuistas y, a pedido de éstos, nuevos títulos de una o varias acciones de la Sociedad, al portador o nominativos, en sustitución de los que detengan; estipulan o recibir remuneraciones de toda especie por los servicios que preste: otorgar cualquier clase de garantía para la realización o cumplimiento de los fines sociales: constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, prendas agrarias, hipotecas y todo otro derecho real, emitir, aceptar, avalar y endosar letras de cambio, giros, vales pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial; girar o pagar cheques o giros en descubierto; abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, efectuar operaciones y descuentos en cualquier banco nacional o extranjero, hacerse abrir, en bancos nacionales o particulares o firmas particulares, toda clase de créditos; recibir depósitos, estipular sus condiciones: adquirir y transferir el activo y pasivo de establecimientos, sociedades o casas de comercio, de finanzas o industriales o rurales; desempeñar toda clase de mandatos; emitir debentures simples y obligaciones sin garantía o con garantía cuando la ley permita; celebrar contratos de sociedad, gestión de negocios, fianzas, fideicomisos, comisiones, consignaciones, celebrar contratos de arrendamiento por cualquier tiempo y de locación de servicos o de obra, consentir novaciones y transacciones; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad representa; comprometer en árbitros; hacer desistimientos y acordar liberaciones con o sin pagos; conferir poderes generales o especiales con todas las facultades que se requieren; nombrar mandatarios, revocarlos y designar sustitutos; asignar remuneraciones a terceros, incluso a los Directores, para trabajos especiales, cargándolos a gastos generales, ejecutar cualquier otro acto de administración no comprendido en la enumeración de este artículo, que no es limitativo; D) Nombrar, revocar y destituir todos los agentes o empleados de la Sociedad cualquiera que sea su jerarquía, fijar las condiciones en que deberán ser contratados o exonerados, determinar sus remuneraciones y gratificaciones, tanto en la República como en cualquier país extranjero; E) Nombrar agentes financieros y|o consultivos en el exterior, asignándoles una remuneración que podrá consistir en una suma fija o en una cantidad proporcional a los beneficios de la Sociedad, no teniendo dichos agentes derecho a ninguna remuneración en el caso de que los accionistas no reciban un dividendo que pase del 4 por ciento: F) A pedido de la asamblea, exhibrá los libros de la Sociedad solamente a la persona designada especialmente para dicho cometido, á falta de Síndico. Existiendo éste, él será el único autorizado para examinar, ver o enterarse de los libros, documentación o correspondencia social: G) Determinar la fecha de pago de los dividendos autorizados por la asamblea; H) Distribuir dividendos provisorios sobre utilidades realizadas a cuenta de las mismas, y con autorización del Síndico, si lo hubiere; I) Establecer dentro o fuera del país, sucursales y agencias con las facultades y condiciones que determinare; J) Delegar todos sus poderes, sin limitación alguna, o parte de ellos, en una o varias personas elegidas entre su seno o fuera de él, determinando su remuneración, que se cargará a gastos generales. Esta remuneración podrá ser fija, o aleatoria, o estar representada por una parte sobre los beneficios brutos o netos de la Sociedad, o sobre los resultados de una transacción o serie de transacciones, o comprender dos o varias de dichas formas; K) Designar para el caso de guerra o de conmoción interna, dos o tres personas elegidas o no entre sus miembros, accionistas o no en quienes el Directorio delegará todas sus atribuciones y derechos, ordinarios y extraordinarios siempre que, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.o o de lo dispuesto en el inciso I) de este artículo la Sociedad resolviese transferir su domicilio o trasladar el asiento de sus autoridades a otra ciudad de la República ó del extranjero, en cuyos supuestos el Directorio delegado reemplazará al titular con todas las facultades de aquél sin excepción alguna, inclusive las que se establecen en el artículo vigésimo octavo: L) En el supuesto de producirse las circunstancias previstas en el artículo segundo, el Directorio podrá, si así lo creyere conveniente, abstenerse de trasladar el domicilio de la Sociedad, limitándose a trasladar el simple asiento de todas las autoridades sociales, a otra ciudad de la República o el extranjero en donde podrán actuar, operar y realizar todos los actos, negocios y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, así como proceder a la disolución, liquidación de la Sociedad o modificación, como si estuviera en Montevideo: M) A los solos efectos de hacerse representar para cualquier gestión judicial comercial, civil, criminal o administrativa, juicios o pleitos, podrá nombrar uno o dos mandatarios con títulos de procuradores los que podrán actuar conjuntamente o separadamente: N) Resolver todos los casos no previstos por estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviesen especialmente determinados en ellos, siempre que entraren dentro del objeto social o no constituyesen facultades expresamente reservadas a la asamblea.

Art. 16. La Sociedad podrá contraer o adquirir cualquier clase de obligación o derecho siendo válidamente comprometida con la firma de dos Directores, o la de un Director y la de otra persona expresamente autorizada por el Directorio, o bien por la de dos personas autorizadas por él. Todos los actos, convenciones, contratos, negocios y operaciones que la Sociedad realizare sobre bienes situados en el país o en el extranjero o que deban ejecutarse o producir efecto dentro o fuera de la República podrán ser otorgados en ésta o fuera de ella, de conformidad a lo que al respecto resolviera el Directorio, y dentro de las formalidades legales que corresponden.

Art. 17. La asamblea general podrá, si lo creyere conveniente, o si la ley lo ordenara, designar un Síndico, cuyo nombramiento tendrá lugar en el acto de proceder a la elección de Directores y cuyo mandato durará un año. El Síndico, en el supuesto de ser designado, tendrá las atribuciones y facultades siguientes: A) Inspeccionar la contabilidad; B) Solicitar al Directorio la convocación de asamblea general extraordinaria, expresando los motivos y objetos de dicho pedido, debiendo en tal caso el Directorio convocar la asamblea general dentro del plazo de treinta días; C) Examinar los libros, la correspondencia, las actas del Directorio y asamblea, así como los demás actos, contratos y operaciones de la Sociedad; D) Verificar los inventarios, balances, estados de la cuenta social. La retribución del Síndico, si lo hubiere, la fijará anualmente la asamblea general. El Síndico es revocable en cualquier tiempo por la asamblea, quien designará su reemplazante.

CAPITULO IV

Asambleas generales

Artículo 18. Las convocatorias de todas las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, cualesquiera que fuesen los objetos a tratarse, deben hacerse por medio de llamamientos que se publicarán dos veces expresándose el motivo de la convocatoria en dos diarios del lugar donde se reuniere, debiendo la sesión realizarse no antes de los siete días después de la segunda publicación. Solamente podrá prescindirse de la convocatoria, en el caso de que estén representadas la totalidad de las acciones emitidas (siempre que la totalidad de los accionistas y autoridades pertinentes hayan sido notificados de la reunión con tres días de anticipación, y siempre que las resoluciones a tomarse no afecten a terceros). En caso de producirse los supuestos previstos en el artículo segundo o en el inciso I) del artículo quince, todos los accionistas se reputarán domiciliados en el lugar donde la Sociedad hubiese transferido su nuevo domicilio, o donde hubiere trasladado el asiento de sus autoridades, a los efectos de todos los llamamientos, citaciones o notificaciones que hubiere que hacérseles, las que se llevarían a cabo mediante avisos que se publicarían en la forma y por el tiempo establecido en este artículo. En las asambleas sólo pueden considerarse los asuntos que componen la orden del día, anunciada previamente en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse y resolverse otros asuntos, con el acuerdo de las cuatro quintas partes de votos presentes, por lo menos. Para que las asambleas puedan sesionar válidamente, se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de un número de accionistas que representen la mitad más una de cada una de las clases de acciones integradas. Si no se formara ese quórum, se hará una segunda convocatoria, en la misma forma que la primera. En este caso, las asambleas podrán decidir sobre los objetos de la convocatoria, por mayoría de votos presentes, cualquiera que fuese el capital representado. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o el Director que haga sus veces en caso de ausencia de aquél, y a falta de Directores, por el accionista que la asamblea designare. Todas las resoluciones de las asambleas, sin excepción alguna, serán adoptadas por simple mayoría de votos presentes, aunque fuere para pronunciarse sobre cualquiera de los supuestos enumerados én la ley diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, como ser disolución anticipada de la Sociedad, prórroga de su duración, fusión con otra sociedad; reducción, reintegración o aumento del capital social, cambio de objeto de Sociedad, así como cualquier modificación del acta constitutiva o de sus bases fundamentales, debiendo los accionistas acatar lo resuelto por la asamblea. En caso de empate en las votaciones, el accionista que presida la asamblea decidirá la votación sin nueva discusión. Los votos de los accionistas en las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se computarán en la forma siguiente: Los que posean 10 a 19 acciones ordinarias, 1 voto ;los que posean 20 a 29 acciones ordinarias, 2 votos; los que posean 30 a 29 acciones ordinarias, 3 votos; los que posean 40 a 49 acciones ordinarias, 4 votos; los que posean 50 a 59 acciones ordinarias, 5 votos. Los que posean 60 acciones ordinarias en adelante con la limitación que determina el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio, 6 votos. Los accionistas que tengan menos de diez acciones ordinarias tendrán voz sin voto en las asambleas. Los que posean acciones de fundador, tendrán por cada acción totalmente integrada, seis votos.

Art. 19. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños bastando una simple carta poder dirigida al Directorio con cinco días de anticipación, por lo menos, de-

biendo su firma ser autenticada por escribano público o una institución bancaria, si al Directorio no le constase su autenticidad. Sin embargo, las mujeres casadas podrán hacerse representar, sin poder especial, por sus maridos; los menores o incapaces por sus tutores o curadores, las casas de comercio por uno de sus socios o Gerentes, las sociedades, comunidades o establecimientos por un Administrador, Director, apoderado o liquidador, debiendo, todas las personas nombradas justificar las calidades invocadas, con cinco días de anticipación, ante el Directorio, quien tendrá las más amplias facultades para apreciar los elementos de prueba que se le exhiban, a fin de justificar la calidad que se pretenda hacer valer. La facultad de hacerse representar en las asambleas está limitada por lo que establece el inciso tercero del artículo segundo de la ley de fecha diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, que prohibe a los Directores ser mandatarios de accionistas ante las asambleas.

Art. 20. Para asistir a las asambleas con los derechos inherentes a la calidad de accionistas, los propietarios de acciones deberán depositarlas con tres días de anticipación, en la sede de la Sociedad o presentar el recibo del depósito de ellas en un banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. Dicho certificado o constancia podrá darse telegráficamente y estar en la sede de la Sociedad tres días antes de la celebración de la asamblea. Al accionista que haya cumplido con uno u otro de estos requisitos, se le entregará un boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponde.

Art. 21. Las asambleas regularmente constituídas de conformidad a estos estatutos, representan y obligan a la universalidad de los accionistas, tanto a los ausentes como a los disidentes.

Art. 22. Habrá dos clases de asambleas: las ordinarias y las extraordinarias. Son ordinarias aquellas que deben constituirse por mandato expreso de estos estatutos, en los términos y con los cometidos que ellos les asignan, y extraordinarias, las que se convocan para considerar cualquier otro asunto, en los casos siguientes: A) Cuando lo requiera el Directorio o el Síndico, si lo hubiera; B) Cuando lo exija un grupo de accionistas que representen, por lo menos, la quinta parte de capital integrado.

Art. 23. El Directorio convocará una asamblea general ordinaria cada año, dentro de los 120 días de terminado el ejercicio, la que se reunirá para enterarse de los informes que produzca el Directorio y el Síndico si lo hubiera, considerar y aprobar u observar el balance, así como la cuenta de Ganancias y Pérdidas, sancionar o alterar el dividendo propuesto, nombrar los Directores y Síndico este último si así lo decidiera la asamblea, y deliberar y pronunciarse respecto de todos los puntos sometidos a su consideración por el Directorio y que compongan la orden del día.

CAPITULO V

Balance, distribución de dividendos y reservas

Artículo 24. El año social empieza el primero de Julio de cada año.

Art. 25. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, después de la reavaluación de bienes, de deducir las amortizaciones, las previsiones ordinarias y extraordinarias que el Directorio juzgue conveniente, los gastos generales, las remuneraciones, gratificaciones o participaciones que el Directorio hubiese acordado y las que correspondan en virtud de lo establecido en el inciso E) del artículo quince, se destinará: A) 2 o|o al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital; B) Hasta la suma de 10 o|o al pago de la remuneración del Directorio si el Directorio lo estima conveniente y siempre con la aprobación de la asamblea. El Directorio repartirá esta suma entre ellos, según sus propias conveniencias; C) Las sumas necesarias para otras reservas y previsión de toda naturaleza según proposiciones que se harán al efecto por el Directorio; D) La suma que la asamblea juzgue conveniente afectar al fondo de reserva extraordinario; E) Un primer dividendo de 6 o|o (seis por ciento) para cada acción. En caso de que en un ejercicio no pudiera ser cubierto todo o parte del interés anual sobre el capital, la diferencia en menos no satisfecha deberá pagarse en el o los ejercicios siguientes con prioridad al reparto de toda utilidad una vez pagado lo estipulado en los incisos A) y B); F) El remanente se distribuirá como dividendo suplementario o se pasará al nuevo ejercicio según lo resuelva la asamblea a propuesta del Directorio.

Art. 26. Todos los dividendos no reclamados después de cinco años, pertenecen a la Sociedad y se acreditarán a la cuenta de fondo de reserva.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 27. La Sociedad podrá disolverse antes de la expiración del término establecido en el artículo tercero, cuando así lo resuelva una asamblea general extraordinaria convocada de conformidad con lo establecido en el artículo dieciocho y por el número de votos que en dicho artículo se dispone. En el caso de encontrarse todas las acciones de la Sociedad en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio, la transferencia de todo el activo social, y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiese lugar, deberá transferírselo siempre que el pasivo de la Sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieran sido pagados o designados en forma, con lo cual y después de observadas todas las disposiciones legislativas y reglamentarias pertinentes, la Sociedad se considerará disuelta y liquidada.

Art. 28. En el caso de producirse las circunstancias enunciadas en el artículo segundo, el Directorio podrá resolver la disolución anticipada de la Sociedad, liquidándola directamente o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio considerase conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto el Directorio los más amplios poderes para liquidar la Sociedad, vendiendo en todo o en parte, su activo y pasivo, fusionándola con otra sociedad o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas, en el último supuesto, recibir en cambio de sus acciones, acciones de la nueva Sociedad, a prorrata de las que tuvieren.

Art. 29. Disolviéndose la Sociedad de conformidad a lo previsto en el artículo veintisiete, la liquidación se hará en la forma y en las condiciones que indique la asamblea general, la que podrá nombrar uno o más liquidadores que deberán proceder de conformidad a las instrucciones que reciban, teniendo al respecto la asamblea las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 30. Se autoriza al señor César Costantini para gestionar la obtención de la personería jurídica de la Sociedad ante el Poder Ejecutivo, aceptar las modificaciones propuestas por los organismos competentes, solicitar la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, realizar las publicaciones de los mismos, solicitar la matrícula de comerciante y obtener la rúbrica judicial de los libros sociales.

Art. 31. El primer Directorio estará compuesto de tres miembros, los que serán designados por el señor Nicolás L. J. Van Haaren inmediatamente de aprobados estos estatutos por el Poder Ejecutivo. — Nicolás L. J. Van Haaren. — Pedro Jonken. — Juan Pedro Van Weele. — Aníbal García. — César Costantini.

Concuerda lo que antecede con los originales que lucen en el libro citado. En fe de ello y a solicitud del señor César Costantini, a los efectos de la obtención de la personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente que signo y firmo en esta Capital de Montevideo y en la fecha expresada de quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — José A. González Puig, escribano

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Presente. — César Costantini, con domicilio a estos efectos en la calle Cerrito número 661, escritorio 1, comparezco y expongo: 1. Que como lo acredito con la certificación notarial que acompaño ha sido constituída la sociedad anónima "Sociedad Anónima Comercial e Industrial Nicolás Van Haaren (Uruguay)"; 2. Que me hallo habilitado por el artículo 30 de los mencionados estatutos para realizar las gestiones pertinentes y previstas por el artículo 405 del Código de Comercio y disposiciones concordantes; 3. Que en uso de dichas facultades vengo a solicitar la aprobación de los estatutos y otorgamiento de la personería jurídica, pidiendo que oportunamente se devuelvan los recaudos acompañados y se expidan los testimonios del caso a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones ordenadas por la ley. — Quiera el señor Ministro acceder a lo solicitado. — Firmado: César Costantini.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Enero 10 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda. — Doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto, presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, por la sociedad anónima en formación "Sociedad Anónima Comercial e Industrial Nicolás Van Haaren (Uruguay)", sugiere las consideraciones siguientes: 1.o) Que se interpretará que el aumento de capital a que hace referencia el artículo 9.o deberá recibir también la aprobación del Poder Ejecutivo; 2.o) Que así mismo deberá interpretarse que la facultad de "recibir depósitos", artículo 15, inciso C), no alcanza para recibirlos del público, por ser esa una actividad específicamente bancaria, que, para ejercerla, es necesario cumplir los extremos exigidos por la ley de Bancos de 10 de Enero de 1938; 3.o) Que las convocatorias de las asambleas, además de los diarios o en uno de ellos, artículo 10, se publicarán en el "Diario Oficial" de acuerdo con lo determinado en la Superior Resolución de 24 de Julio de 1922; 4.o) Que para los casos que se prescinda de la convocatoria pública de las asambleas, deberá establecerse un plazo prudencial anticipado para comunicar el hecho a la Inspección General de Hacienda, a fin de que ejerza ésta, la vigilancia que le es propia por mandato legal; 5.o) Que se entenderá que, además de los Directores, artículo 19, no podrán ser mandatarios de los accionistas en las asambleas, los Síndicos, Administradores y empleados de la Sociedad (decreto de 16 de Julio de 1943) — Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Firmado: Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Enero de 1947. — Vista al interesado. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Doctor Héctor Alvarez Cina. — César Costantini, en el expediente de aprobación de los estatutos de "Sociedad Anónima Comercial e Industrial Nicolás Van Haaren (Uruguay)", evacuando la vista a las observaciones formuladas, por la Inspección General de Hacienda manifiesto: Que acepto las observaciones formuladas, y por consiguiente queda sobreentendido: 1.o Que el aumento de capital a que se hace referencia en el artículo 9.o, deberá recibir también la aprobación del Poder Ejecutivo; 2.o Que la facultad de recibir depósitos, artículo 15, inciso C), se refiere solamente a los que son consecuencia del giro y operaciones de la Sociedad sin que ello signifique facultades amplias para recibir depósitos del público: 3.o Que las convocatorias de todas las asambleas a que se refiere al artículo 18, se harán en dos diarios, siendo uno de ellos el "Diario Oficial"; 4.o Que en los casos en que se prescinda de la convocatoria pública a la asamblea y a que hace referencia el expresado artículo 18, se establecerá un plazo prudencial anticipado y de ello se comunicará a la Inspección General de Hacienda, con el objeto de que esta pueda ejercitar la vigilancia de acuerdo con las disposiciones legales; 5.o Queda establecido que los Directores, Síndicos, Administradores y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios de los accionistas. — Quiera usted tener por aceptadas las observaciones formuladas. — César Costantini.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 10 de 1947. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Con respecto a la forma demasiado amplia y vaga de enunciar el objeto de la Sociedad (artículo 4.o) que conduce a una verdadera indeterminación, reitera el Fiscal la observación formulada entre otros dictámenes en el número 914|43, de 15 de Noviembre de 1943, estatutos de "Inter American Sociedad Anónima" y número 542|44, de 22 de Junio de 1944, estatutos de "Deli Sociedad Anónima". Manteniendo el criterio expuesto en dictamen de 8 de Setiembre de 1941, estatutos de "The South American Corporation Uruguay Sociedad Anónima, considera que debe eliminarse la facultad de constituir "holdings" (artículo 5.o) no contemplados en nuestra legislación. La indivisibilidad de las acciones (artículo 7.o) se entenderá que rige sin perjuicio de los derechos de los herederos de los accionistas artículo 1.037) y (1.039) del Código Civil y 1.042 y 1.943 del Código de Procedimiento Civil). El acatamiento por parte de los accionistas a las resoluciones de las autoridades sociales (artículo 8.o) no significará renuncia al ejercicio de los recursos que pudieren corresponderle, en defensa de sus derechos (artículo 8.o del Código Civil). Corresponde además, eliminar la facultad de emitir "debentures" (artículo 7.o) de conformidad con la opinión expresada por esta Fiscalía en dictámenes de 8 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Uruguay Company Sociedad Anónima" y número 483|44 de 7 de Junio de 1944

estatutos de "Horacio Torrendell Sociedad Anónima". Con respecto a la facultad que confiere al Directorio el artículo 2.o e inciso L) del artículo 15 de trasladar al extranjero, el domicilio de la Sociedad, considera el Fiscal que solamente podrá admitirse frente a circunstancias extremas y con el fin de defender los intereses legítimos de la Sociedad, sometida siempre a lo que en definitiva resuelva la justicia en caso de conflicto. Reitera al respecto, el Fiscal, la opinión expuesta en dictamen número 1.016|944, de 14 de Noviembre de 1944, estatutos de la "Evera Sociedad Anónima Comercial", opinión que fué compartida por el Poder Ejecutivo, en la resolución dictada en dicho asunto, el 15 de Diciembre de 1944. No puede darse al Directorio una facultad discrecional tan amplia, para cambiar el domicilio de la Sociedad, llevándol al extranjero, alejándola de la fiscalización de las autoridades nacionales, y obligando a los socios a trasladarse al exterior para poder intervenir en las asambleas, etc. Esa facultad debe ser concedida únicamente, en casos excepcionales y previa aprobación del Poder Ejecutivo. Con las salvedades expresadas puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista y reconocer a la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Nicolás Van Haaren (Uruguay)" como persona jurídica de derecho privado a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas, en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — Vista al interesado. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres.— César Costantini, en el expediente que tramita, sobre aprobación de estatutos de la "Sociedad Anónima Comercial e Industrial Nicolás Van Haaren (Uruguay)", (carpeta 1506|946), al señor Ministro expresa: Que en virtud de haberse ausentado al exterior del país, el señor N. L. J. Van Haaren, gestor primordial de la Sociedad en formación cuya aprobación de estatutos se tramita, y ante las observaciones formuladas en el dictamen del señor Fiscal de Gobierno, en lo referente "a la indeterminación del objeto de la Sociedad", hubo necesidad de consultar en ello al gestor primordial antes expresado, dando esto motivo, a una temporal paralización en el trámite de este expediente. Que subsanado al presente el inconveniente expresado, solicita la actualización del expediente de referencia, y a los fines de la terminación regular del mismo, evacuando la vista conferida del dictamen del señor Fiscal de Gobierno y contestando las observaciones que en él se formulan, al señor Ministro expresa:

1.o). Indeterminación del objeto social (Art. 4.o) aceptamos la observación y modificamos el mencionado artículo 4.o, que quedará así redactado: "La Sociedad tiene por objeto realizar dentro y la fuera de la República sin limitación alguna directa o indirectamente, operaciones de importación, exportación y distribución de toda clase de productos y materiales en general, pudiendo para ello realizar toda y cualquier operación comercial, financiera, industrial, agrícola, administrativa, como así también: comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar y administrar toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles o inmuebles, y en general disponer en cualquier forma de ellos, pudiendo asimismo tener a cualquier título en el exterior toda clase de bienes, créditos y depósitos en moneda extranjera, conservándolos todo el tiempo que convenga a la Sociedad. Para la realización de sus fines la Sociedad podrá, por su *cuenta exclusiva*, o por cuenta de terceros o en nombre de terceros y por su cuenta, o en interés conjunto de la Sociedad y de terceros, celebrar en general las convenciones autorizadas por las leyes y toda clase de operaciones y negocios comerciales, industriales o financieros u otros que estuviesen relacionados directa o indirectamente con el objeto social".

2.o) Holdings (Art. 5.o). Reconocemos que actualmente no existe un régimen legal que lo contemple; pero la observación carece de razón de ser, porque el citado artículo 5.o es condicional: "Si llegara a sancionarse una ley creando un régimen especial para las sociedades... conocidas con el nombre de "Holdings" la Sociedad... podrá acogerse a dicho régimen por resolución de su Directorio". No existe ninguna disposición legal, ni ninguna razón que impida a esta Sociedad acogerse a los que en el futuro autorice una ley que se dicte al respecto.

3.o) Que la indivisibilidad de las acciones (Art. 7.o) y el sometimiento de los accionistas a las resoluciones sociales (artículo 5.o), es sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 1037, 1039 y 8.o del Código Civil, no puede ser materia especial de observación, por que las mencionadas disposiciones estatutarias no contradicen en modo alguno a las citadas normas legales, estando sobreentendido, y además lo dirá expresamente el Poder Ejecutivo en el decreto de autorización, que la Sociedad quedará sometida a todas las disposiciones vigentes o que en el futuro se dictaren y le sean aplicables. Así lo ha resuelto el Poder Ejecutivo reiteradamente: Armco Uruguaya S. A.; Compañía Antártica Uruguaya S. A. Otegui Hermanos S. A.; Clericetti y Barella S. A.; E. Angescheidt S. A.; Vitrotécnica Uruguaya S. A.; etc.

4.o) Debentures (Art. 7.o). El Poder Ejecutivo ha admitido reiteradamente "que las Sociedades Anónimas pueden emitir debentures con la limitación de que, tratándose de obligaciones garantidas, sólo podrán serlo con bienes propios de la Sociedad emisora". (Frigorífico Uruguayo S. A.; Bunge Born S. A.; Cuchilla Verde S. A.; Aceiteras del Plata S. A.; Armco Uruguaya S. A.; E. Angescheidt S. A.; Valeria S. A.; etc. etc.). Pero en el caso de este expediente, ni siquiera puede haber lugar a discusión u observación, por cuanto el artículo 7.o, en estudio, se refiere a los debentures "cuando la ley lo autorice". Y así lo resolvió el Poder Ejecutivo en el caso de "Valeria S. A." diciendo: En cuanto a la observación H) ella no cabe, porque además de entender el Poder Ejecutivo que las Sociedades Anónimas pueden emitir debentures, la condición establecida en el artículo 9.o de que podrá emitirlas de conformidad a las disposiciones en vigor a la fecha de la emisión, ahorra toda discusión".

5.o) Traslado al extranjero del domicilio de la Sociedad (artículo 2.o y 15). Se acepta la observación fiscal. Dejando así evacuada la vista conferida, saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): César Costantini.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 10 de 1947. — Vista: la gestión de la "Sociedad Anónima Comercial e Industrial Nicolás Van Haaren (Uruguay)" a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es realizar operaciones de importación, exportación y distribución de toda clase de productos y materiales en general. 2.o) Su capital autorizado ha sido fijado en $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos) y todo aumento deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. 3.o) Los interesados aceptaron las salvedades de Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas a los artículos 9.o, 15, 18 y 19, y también las observaciones hechas por la Fiscalía de Gobierno de primer turno a los artículos 5.o (constitución de "Holdongs" y 7.o (emisión de "debentures"). Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República; Resuelve: Aprobar los estatutos de la "Sociedad Anónima Comercial e Industrial Nicolás Van Haaren (Uruguay)", con las salvedades aceptadas por los interesados y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictare, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2,230), de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la que controlará también el de las demás disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): **BATLLE BERRES.** — LEDO ARROCO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 15 de 1947.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — César Costantini, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Nicaragua número 1269, en representación de la "Sociedad Anónima Comercial e Industrial Nicolás Van Haaren (Uruguay)" de acuerdo con lo establecido en los estatutos, artículo 30 ante usted se presenta y solicita: Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, se sirva ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de la Sociedad Anónima, anteriormente nombrada, los que han sido aprobados por el Poder Ejecutivo, ordenándose las publicaciones respectivas. Adjunto los referidos estatutos a los efectos de los trámites legales. Que en su oportunidad se desglosen los documentos acompañados y se rubriquen los libros que en su oportunidad se presentarán. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. — (Fdo.): César Costantini.

Montevideo, Octubre 20 de 1947. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámites.

Vista número 4,213. E. 23 Octubre 1948. — S. 24 Octubre 1947. — Señor Juez: puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — (Fdo.): Juan Carlos Imhof.

N.o 11.947. — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — Vista: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa hágase el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas, archívese.— Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 62 al folio 67 a vuelta al folio 698 vuelto del libro 25 de Estatutos; Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada.— Conste:

Montevideo, Noviembre de 1947. — Se expidieron para su publicación por la prensa dos copias de los precedentes estatutos habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$164.00.—1097.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 13

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 13, para adquirir: Vino tinto, requerido por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 26 de Febrero de 1948, a las nueve horas.

(Cuenta corriente) Feb.16-20372-v.feb.26.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, por un equipo dental eléctrico, un aparato para la roentgen fotografía y una caja de lentes para prueba.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esq. Mariano Moreno, el día 28 de Febrero a las siguientes horas: 9 y 15, Equipo dental eléctrico: 9 y 45, Aparato para la roentgen fotografía: 10 y 15, Caja de lentes para prueba.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1948. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Feb.16-20377-v.feb.26.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación número 6|48. — Amplía

Llámase a licitación pública para el suministro de: Alambre tipo Copperweld, aisladores Steatite, tipo Lapp, Grilletes etc., etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Mayo de 1948 a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 11 de Febrero de 1948.

(Cuenta corriente) Feb.16-20369-v.mz.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
INSTALACIONES DE MUEBLES METALICOS

Licitación pública

Llámase a licitación para la construcción y colocación de muebles metálicos, para la nueva Sucursal del Banco, a instalarse en la ciudad de Artigas: Mostradores, mamparas, defensa de Cajeros, estanterías para el Tesoro, escritorios, mesas, sillones, lampson, etc., de acuerdo con la memoria descriptiva, pliegos de condiciones generales y planos, que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección "Construcciones y Reparaciones" del Banco, 1.er piso, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas, se realizará el martes 16 de Marzo próximo, a la hora 16, en el salón de actos del Banco, piso 3.o, en presencia de las autoridades de la Institución y de los interesados concurrentes al acto, en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Febrero 16 de 1948. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.16-20379-v.feb.28.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 2812
Segundo llamado

La Caja Nacional de Ahorro Postal, llama a licitación pública, para la confección de diecinueve uniformes de invierno, y una gorra de chofer, para el personal de portería, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones 1435, todos los días hábiles, dentro del horario oficial.

La apertura de las propuestas se efectuará en dicha Sección, el día 26 del actual, a las quince horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1948. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.16-20278-v.feb.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 20, para la adquisición de artículos de escritorio. Señalándose la apertura de las propuestas para el día 26 del corriente a las 13 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.16-20376-v.feb.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 7132. — Montevideo, Febrero 12 de 1948. — Con esta fecha, el señor Néstor Pereira Arostegui, Melo, (Cerro Largo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para la "Elaboración de celulosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.16-1291-v.feb.26.

ACTA N.o 7133. — Montevideo, Febrero 12 de 1948. — Con esta fecha, el señor Néstor Pereira Arostegui, Melo (Cerro Largo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Desfibrador y cotirnización de fibras textiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb.16-1292-v.feb.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 33

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción de los edificios para resguardos de "Puerto Viejo" y "La Paloma", Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.30, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 26 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Febrero de 1948. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Feb.16-20373-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de "La Floresta"

Construcción de una usina de elevación, un depósito regulador y locales para Oficina y depósito de materiales.

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la construcción de una usina de elevación, de un depósito regulador y locales para Oficina y depósito de materiales para el Balneario "La Floresta", de acuerdo con el pliego de condiciones y demás piezas del proyecto correspondiente, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Los interesados podrán adquirir el pliego completo de dichas piezas al precio de pesos 11.35.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Marzo próximo a las 10 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379 (Montevideo). — Montevideo, 6 de Febrero de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.16-20374-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de "La Floresta"

Construcción de un depósito de distribución de agua de 600 metros cúbicos de capacidad.

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la construcción de un depósito de distribución de agua de 600 metros cúbicos de capacidad, para el Balneario "La Floresta", de acuerdo con el pliego de condiciones y demás piezas del proyecto correspondiente, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Los interesados podrán adquirir el pliego completo de dichas piezas al precio de pesos 7.50.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Marzo próximo, a las 9 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí 3379 (Montevideo). — Montevideo, 6 de Febrero de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.16-20375-v.feb.23.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Febrero 16 de 1948

2.a Sección

ANDRES QUPFERMANN 46 años, viudo, comercio, húngaro, domiciliado 25 de Mayo 482, y EDITH SCHONBERGER, 31 años, soltera, húngara, domiciliada 25 de Mayo 482.

SALOMON FERMAN, 25 años, soltero, Contador, ruso, domiciliado Rincón 561, y MARIA ELBA MORALES, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Rincón 561.

6.a Sección

PABLO LUIS DURAN HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1105, apartamento 8, y ETHEL COSTA NOBRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1382, Ap. 5.

8.a Sección

JOSE PEDRO GRECO DEL RIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1885, y ADELINA MARIA PETRILLO ANTOGNOLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1883.

ALBERICO BASILIO, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado César Díaz 1336, y ZULMA CRESPO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada César Díaz 1336.

JUAN CASANOVAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1320, y RITA ARDONETTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada César Díaz 1336.

10.a Sección

JUAN ALBERTO CENIQUEL, 30 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado Mar Artico 1257, y YOLANDA CATALINA BIANCHI, 23 años, soltera, argentina domiciliada Rambla O'Higgins 5337.

HECTOR MANUEL CANEDO, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Tabobá 3815, y ANGELITA VIGGIANO, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 1862.

MANUEL ANACLETO QUEIROS, 83 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Asilo P. del Campo, y MARIA BRIGIDA FRANCISCA SORIA, 70 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 1275. (Matrimonio in-extremis).

13.a Sección

SABINO FERNANDEZ, 48 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Tres Esquinas S|N, y SARA BREGONIS, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Esquinas S|N.

GREGORIO ZOE SANTANA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 4063, y NATALIA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma 1902.

EDEBER DE MELLO, 26 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Patagonia 4126, y ZULMA VALENTINA FIGUEIRA SERRANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3576.

JULIAN TOMAS DE LEON, 26 años, soltero, oriental, domiciliado Cno. Sanfuentes 3535 e Irene Demateis, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1581.

CECILIO BERON LAURITO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barrio Casabó, calle 1 N.o 249, y ANA DELIA CAETANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Barrio N.o 2, calle 6 N.o 3611.

DOMINGO CONDE 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pajas Blancas, y JOSEFA BELLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3194.

LEONEL AMILCAR CARRICA, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tres Esquinas, y MAGDALENA MARTINEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Esquinas.

CARLOS OMAR PEREZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charcas 1961, y ALICIA ROSALIA BASSANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1961.

15.a Sección

PEDRO PENEDO, 47 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Maldonado 2093, y ESMERALDA MORO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2093.

RAUL VALENTIN STARICCO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lavalleja 2074, y ELSA ABARACON, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2074.

17.a Sección

MARIANO WOJNAR, 37 años, soltero, polaco, mecánico, domiciliado Oficial 1, o N.o 5152, y AMALIA ADONDIA REYNALDO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5719.

PEDRO SARALEGUI, 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guarapirú 3821, y NAIR ERHERABIDE, 22 años, soltera, oriental domiciliada Guarapirú 3821.

NESTOR JACOBO DE PAZOS, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4933, y MARIA CARMEN MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4951.

19.a Sección

JOSE GARCIA SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2118, Ap. 7, y ANGELICA ROJEL GADEA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2068, Ap. 3.

ROBERTO SICARDI, 39 años, soltero, cafeccionista, oriental, domiciliado Brandengues 1941, y ALICIA ESCOZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Aramburú 2049.

ANGEL RAMIRO ROVELLA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2331, y SOFIA CASCO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1766.

21.a Sección

COLIN THOMPSON FAIRLESS, 24 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado Moltke 1446, y NELLIE MAY HILL, 25 años, soltera, educacionista, inglesa, domiciliada Moltke 1446.

22.a Sección

RODOLFO GARCIA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualeguay 3385, y DOMINGA HERNANDEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gualeguay número 3385.

MATIAS SALOMON, 42 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado José Revuelta 3763, y MARIA AURORA FONTES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada José Revuelta 3763.

EZEQUIEL MELGAREJO, 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Gualeguay 3371, y EUSEBIA FELICIA BON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gualeguay 3369.

HUGO GAMBARDELLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga número 4700, y LORELEY AMARAL QUINTELA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 4700.
$2.00 Pp.v.feb.18.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor HARRY PEDERSEN, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma, por su ex esposa Emilia Pedersen Steenbuch, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada el día 7 de Diciembre de 1946 en Copenhague —Dinamarca— por el Rey Cristián Décimo; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Monte-

video, Noviembre 20 de 1947. — Alberto C. Areco, Escribano.
$24.00 Feb.16-1276-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BACIGALUPO o BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.16-1236-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARMEN QUINELLI DE MALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.16-1627-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO PARQUES o PARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci re nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.16-1268-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSUELO MESA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.16-1269-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO GARCIA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Feb.16-1270-v.feb.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ISIDORA MUSCO, solicita la rectificación de su nombre, en la partida de nacimiento de su hijo Rodolfo, pues donde en ella figura como "Dora Musco", debe decir "Isidora Musco". — Montevideo, Febrero 3 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Feb.16-1265-v.mz.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ARMANDO JUAN LOPEZ CIRIZOLA, constituyendo domicilio en la calle Zabala 1382, al señor Juez digo: Que debiendo optar por el título de Procurador, vengo a producir la información de vida y costumbre. A tales efectos, ofrezco la deposición de los señores Dr. Francisco Filippini y Dr. José A. Arias, domiciliados en la calle Sierra 1626, los que serán interrogados de acuerdo a la ley.

Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Armando J. López"

A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$10.00 Feb.16-1290-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Ladislao Matyas con ISABELSALLAY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Isabel o Erzsebet Sallay de Matyas, para que comparezca por ante este Juzgado en dichos autos, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la acción. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Feb.16-1273-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INGINIO ANASTASIO o ANASTASIO ALFONSO o AFONSO o AFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Feb.16-1294-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULINA LILA TORRES DE BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Feb.16-1255-v.feb.26.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "GENTA DE BERTONI, JULIETA y otros. Segunda copia", se hace saber a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los señores Pedro C. Facio, Dante R. Peirano, Alberto Gloodtdofsky y Joaquín Abril, que por escrito de fecha veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, se presentó el señor Santiago Bolentini, en representación de doña Julieta Genta de Bertoni, Rosina Blanca Bertoni y Antonio Angel Bertoni, solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Pedro C. Facio, Dante R. Peirano y Alberto Gloodtdofsky, a favor de Tomás Bartolo Bertoni, y autorizada por el escribano Gustavo R. Laborde, el día veinticuatro de Febrero de mil novecientos veinte, referente a los bienes inmuebles que se describen a continuación: Dos solares de terreno y sus mejoras próximos al Prado inmediaciones del Paso del Molino, jurisdicción del Miguelete en este Departamento, señalados con los números treinta y nueve y cuarenta, fracción letra "B" en el plano que en Abril de mil novecientos diez practicó el Agr. Federico Delgado y compuestos por estar unidos según el mismo plano, de una superficie de quinientos dos metros, veinte decímetros que se deslindan así: dieciocho metros sesenta centímetros de frente al Noreste, a la calle o camino Dr. Pena; igual dimensión en la línea del fondo al Sudoeste, por donde lindan con el solar treinta y cinco; veintisiete metros al Noroeste, lindando con los solares treinta y seis y treinta y siete y treinta y ocho; y veintisiete metros al Sudeste, lindando con el solar cuarenta y uno. Otro solar de terreno situado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con el número cuarenta y ocho de la fracción letra "B" en el plano citado anteriormente y compuesto según el mismo plano de una superficie de cuatrocientos veinticuatro metros ochenta decímetros que se deslindan así: nueve metros cuarenta y cuatro centímetros de frente al Nordeste, a la calle o camino Dr. Pena; igual dimensión en la línea del fondo al Sudoeste, lindando con parte del solar veintiséis; cuarenta y cinco metros al Noroeste, lindando con el solar cuarenta y siete, y cuarenta y cinco metros al Sudeste, confinando con el solar cuarenta y nueve; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

A los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 Diciembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$108.00 Feb.16-1280-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN G. o JUAN GERONCIO o GERONCIO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Feb.16-1260-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN BIANCULI, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Biancullo debe decir Bianculi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil) $6.30 Feb.16-1287-v.maz.9.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JULIA A. OBIOL BELINZON, incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 1.o de Setiembre de 1947 se declaró en estado de incapacidad a doña Julia Agustina Obiol Belinzón, designándosele curador dativo de la misma al doctor Héctor Cerruti Alcardi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.16-1289-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABRAHAN LEIB UACHSMAN o ABRAHAN WACHSMAN o ABRAHAN KATZ WACHSMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.16-1275-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA SOTELO DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.16-1281-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL CAJIGAO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Feb.16-1251-v.maz.20.

Divorcio unilateral

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, —en autos: "Custodio, Concepción con TEODORO AMAYA. Divorcio unilateral"—, se cita, llama y emplaza al demandado Teodoro Amaya, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Feb.16-1274-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subcripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORIBIO NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1948. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.
$4.00 Feb.16-1254-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO OCTAVIO o LEONCIO OCTAVIANO TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. Habilítase el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Villa del Tala, a dieciocho de Diciembre de 1947. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$6.00 Feb.16-1293-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzggado. — San José, Diciembre 19 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Feb.16-1279-v.feb.26.

JUAN PEDRO ZIPITRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, —dictada en el expediente caratulado "BERNARDINO CAPOTE. Sucesión"—, se hace saber que, el día 4 de Marzo próximo —a las 10 horas— en las puertas de este Juzgado— por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitría —con presencia del señor Alguacil— asistido del señor Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público —al mejor postor, y con la base de las dos terceras partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes inmuebles—: A) Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en Cerrillos, tercera sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 9 en el plano que levantó el agrimensor Llambías de Olivar, en Setiembre de 1912, individualizada en el padrón con el N.o 7823 con una superficie de una hectárea, nueve mil ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, que linda al Norte con sucesión de Gerónimo Berrutti; al Sur, doña Aniceta P. de Fernández; al Este, la fracción N.o 8 de Lorenzo Valdivia y al Oeste, Celestino Valdivia. B) Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, individualizada en el padrón con el N.o 4497 compuesta de una superficie de cuatro hectáreas nueve mil doscientos cuarenta y un metros cuadrados, que linda al Norte, con doña Cristina Valdivia; al Sur, con sucesión de Santiago Dogliotti; al Este, calle por medio, con don Miguel Quinteros y al Oeste, calle en medio, con don Carmelo Valdivia. C) —Una parcela de terreno— con el edificio y demás mejoras que contiene —ubicada en esta ciudad— manzana 110, individualizada en el padrón con el N.o 750 compuesta de veintiún metros cuatrocientos cuatro milímetros de frente, a la calle Del Pino por cuarenta y cuatro metros cincuenta y siete centímetros de fondo que por ser esquina son también de frente al Norte a la calle La Paz; al Sur, con don Claudio Carballo, y al Este con don José Fuentes.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en garantía de la misma. 2.o) Que la venta se realizará separadamente, fracción por fracción. 3.o) Que serán de cargo del comprador los honorarios y todos los gastos de certificados, y demás inherentes de escrituras, como asimismo la comisión del rematador. 4.o) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados; y 5.o) Que los bienes se escriturarán libres de hipotecas y gravámenes.

Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 5 de 1948. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$54.00 Feb.16-1296-v.mz.3.

"DROGUERIA MASTIL LIMITADA"

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano Julio H. Halty, el 30 de Diciembre de 1947, inscripta con el N.o 24 del Libro N.o 1, del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno; los señores Rafael Sebastián de Vida, Gustavo Mariño González, Julio Oscar Debitonto, y el químico farmacéutico Eduardo Cancela, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Razón Social: "Droguería Mástil Limitada". Objeto: Explotación del ramo de Droguería y Anexos. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales. Capital: $ 12 000.00, aportados por partes iguales por los socios. Administración: A cargo del señor Eduardo Cancela, con excepción de toda clase de operaciones bancarias o gestiones judiciales para las cuales se necesitará además la concurrencia de otro cualquiera de los socios. Domicilio: Ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales.

$12.00 Feb.16-1295-v.feb.26.

"WILLEY-BIGGIN URUGUAYA, S. A."

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Willey-Biggin Uruguaya, S. A." a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 25 del corriente a las once horas, en el local de la calle Sarandí número 319 a los efecetos de: A) Considerar y resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad; B) Nombrar Comisión Liquidadora y determinar las facultades y retribución de que dispondrá, en caso de que la disolución sea aprobada; C) Designar dos asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma. Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos con anterioridad de por lo menos tres días a la fecha de la misma deberán depositar, en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios que acrediten que ellas se encuentran depositadas a nombre del accionista. — El Directorio.

$8.40 Feb.16-1297-v.feb.21.

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 24 del corriente, a las 10 horas, en nuestro local, Avda. Centenario 3551, a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria. B) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

Se previene a los señores accionistas poseedores de acciones fundadoras, para poder asistir a dicho acto, deberán registrar sus acciones en nuestras oficinas (Avda. Centenario 3551) con 5 días de anticipación. — El Directorio.

$6.00 Feb.16-1288-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Gutemberg Bacó Martínez el comercio de mi propiedad que en el ramo de peluquería gira en esta ciudad, calle Defensa 2100. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo en 25 de Mayo 477 (60). — Montevideo, Enero 31 de 1948. — BOUSSI STEIN.

$10.80 Feb.16-1283-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Daniel Posé, el comercio de mi propiedad que en el ramo de Provisión y Lechería gira en esta ciudad, calle Comercio 1684 bis. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo en 25 de Mayo 477 (60). — Montevideo, Enero 27 de 1948. — FERMIN RIVERON QUINTERO.

$10.80 Feb.16-1284-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el señor JOSE MURATORE SACCO venderá al señor Ulises J. Carle el establecimiento de bodega y anexos que tiene establecido en el Manga (Montevideo) emplazando a quienes tengan créditos contra la firma vendedora para que los deduzcan en la Escribanía del doctor Santiago de Brun Sarandí 444, escritorio 40, Montevideo.

$7.20 Feb.16-1285-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Juan Ramón Márquez, el comercio calle Tomás Gómez 3751. Ley Setiembre 26|904 — Montevideo, Febrero 11|948. — RICARDO BELLO.

$3.60 Feb.16-1277-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Benjamín Pérez Fernández el negocio de carnicería sito en esta ciudad calle Junta Económico Administrativa 1737, debiendo presentarse los que se consideren acreedores dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres N.o 1496 (escribana Dora Blanco) — Montevideo, Febrero 11 de 1948. — RAMIRO GAGO.

$10.80 Feb.16-1262-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Moisés Goltzman mi casa de comercio de almacén de comestibles, Juan J. Rousseau 4751. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica a acreedores. — Montevideo, Febrero 12 de 1948. — ROSARIO BONANNO. — JOSEFA B. DE BONANNO. — MOISES GOLTZMAN.

$7.20 Feb.16-1256-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Nicolás Chirino mi comercio ramo frutas y verduras, Rivera 3337. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Febrero 12 de 1948. — CESAREO J. MONTERO. — NICOLAS CHIRINO.

$7.20 Feb.16-1257-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad Federich y Lema, Fábrica de Cartón, Andes 1130. Queda a cargo activo y pasivo el señor L. Federich. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Febrero 11 de 1948. — FLORENTINO A. LEMA. — ELVIRA BADO DE LEMA. — Lorenzo Federich. — Rosa Ferraro de Federich.

10.80 Feb.16-1258-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad Martínez Hnos. Almacén por Mayor y Depósito de Cereales, Avda. General Flores 4112 y 4104. Quedando a cargo del Almacén por Mayor VICENTE MARTINEZ y del Depósito de Cereales el señor CASILDO MARTINEZ. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Febrero 11 de 1948. — Vicente Martínez. — CASILDO MARTINEZ.

$10.80 Feb.16-1259-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que se disolvió la Sociedad "Alpaca Uruguaya Limitada" quedando a mi cargo el activo y pasivo, llamándose a los acreedores al domicilio Genoas 3427. — FRANCISCO H. HUGHES.

$7.20 Feb.16-1278-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Constantino Kalaitzis, el comercio de mi propiedad, que en el ramo de Provisión y Lechería, gira en esta ciudad, calle Miguel Martínez N.o 3700. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo en 25 de Mayo 477 (60). — Montevideo, Enero 9 de 1948. — RODRIGO CRESPO.

$10.80 Feb.16-1282-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD "GERONA Y COMPAÑIA LIMITADA"

Con intervención del escribano Diamantino Méndez se disolverá totalmente, por terminación de plazo, la sociedad "Gerona y Compañía Limitada", integrada por el doctor Ricardo T. Gerona San Julián. Sucesión de don Rómulo Pareja Reissig, (constituída por la señora Margarita Piñeyro de Pareja y Mario César, Miguel Angel, Carlos Alberto, Ricardo y Gilberto Pareja), señor Carlos Alberto Pareja Piñeyro y Coronel Oscar Mattos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma, exclusivamente, el doctor Ricardo T. Gerona San Julián, quien continuará con todos los negocios. Acreedores a la escribanía, 25 de Mayo 395 (tercer piso). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Diamantino Méndez.

$16.00 Feb.16-1187-v.feb.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado subscripto el primero de Diciembre del año próximo pasado, entre los señores RUBEN NIETO CLAVERA y PABLO LUIS TORRENTS ROCHI e inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 19 al folio 75 y siguientes del tomo 12 del Registro de Contratos, se constituyó la Sociedad "Photo Plait" — "Torrents y Nieto Clavera, Limitada", de acuerdo a las siguientes bases: 1.o Naturaleza y objeto: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Importación, exportación y explotación de artículos de fotografía, óptica, perfumería y afines; 2.o Denominación y razón social: "Photo Plait Torrents y Nieto Clavera, Limitada"; 3.o Domicilio: en Montevideo, calle 18 de Julio 1758; 4.o Capital y aportes: ocho mil pesos, que podrá ser aumentado hasta catorce mil, que se aportarán en la siguiente forma: señor Nieto Clavera, siete mil pesos, de los que inte-

gró el cincuenta por ciento; señor Torrents, un mil pesos en bienes muebles, útiles y mercaderías; 5.o Duración: dos años, con prórrogas automáticas de iguales plazos; 6.o Dirección y administración: a cargo del señor Torrents; 7.o Balances generales: anuales. El 15 de Octubre de cada año; 8.o Pérdidas y ganancias: se distribuirán por partes iguales — Montevideo, Febrero 6 de 1948.

$19.20 Feb.16-1146-v.feb.26.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Asamblea general ordinaria

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 31 de Marzo de 1948, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza 2335 con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 12.o ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1947. 2.o) Elección de tres directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos. 3.o) Fijación de honorarios a los miembros del Directorio. 4.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$21.00 Feb.16-1328-v.mz.3.

"GRAMON" S. A.

GRANDES MOLINOS NACIONALES

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1948, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza 2325, Orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondientes al décimonoveno Ejercicio, terminado el 30 de Noviembre de 1947; 2.o) Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que disponen los estatutos, para poder tomar parte de la asamblea, deben depositar las acciones o recibo de las mismas en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$18.00 Feb.16-1327-v.mz.3.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Molino Fontana S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1946

Activo—

Acciones en cartera y emitidas	$	300.000.00
Bienes raíces	"	75.979.32
Muebles y útiles, máquinas e instalaciones, materiales, herramientas y accesorios	"	41.409.98
Caja	"	1.017.58
Deudores varios	"	6.608.58
Pérdidas y ganancias	"	35.541.79
	$	460.557.25

Pasivo—

Capital autorizado	$	300.000.00
Capital realizado	"	100.170.00
Banco República	"	53.706.77
Varios acreedores	"	6.680.48
	$	460.557.25

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 81.

Molino Fontana S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1946

Activo—

Acciones en cartera y emitidas	$	300.000.00
Bienes raíces	"	75.479.32
Muebles y útiles, máquinas e instalaciones, materiales herramientas y accesorios	"	35.105.48
Caja	"	1.190.26
Varios deudores	"	10.201.20
Pérdidas y ganancias	"	35.541.79
	$	457.518.05

Pasivo—

Capital autorizado	$	300.000.00
Capital realizado	"	100.170.00
Banco República	"	46.571.76
Varios acreedores	"	10.776.29
	$	457.518.05

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 80.

Molino Fontana S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1947

Activo—

Acciones en cartera y emitidas	$	300.000.00
Bienes raíces	"	75.479.32
Muebles y útiles, materiales herramientas y accesorios, maquinaria e instalaciones	"	35.105.48
Caja	"	1.254.30
Deudores varios	"	16.187.85
Pérdidas y ganancias	"	35.541.79
	$	463.568.74

Pasivo—

Capital autorizado	$	300.000.00
Capital realizado	"	100.170.00
Banco República	"	46.821.04
Varios acreedores	"	16.577.70
	$	463.568.74

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 79.

Molino Fontana S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1947

Activo—

Inmovilizado:		
Bienes raíces	$	75.479.32
Muebles y útiles	"	396.34
Máquinas e instalaciones	"	32.165.06
Materiales, herramientas y accesorios	"	3.671.26
Exigible:		
Varios deudores	"	4.183.69
Transitorio:		
Constitución sociedad	"	15.000.00
Disponible:		
Caja	"	102.58
Pérdidas y ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior $ 35.541.79, utilidad del ejercicio $ 2.297.46	"	33.244.33
	$	164.242.58

Pasivo—

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$	100.170.00
Pasivo exigible:		
Banco de la República	"	46.800.00
Documentos a pagar	"	2.213.94
Varios acreedores	"	15.058.64
	$	164.242.58

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.20. — 78.

General Electric S. A.

Uruguay

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1947

Activo—

Inmovilizado	$	1.038.[illegible].70
Mercaderías generales	"	2.712.073.14
Caja	"	2.500.00
Varios saldos deudores	"	1.893.338.68
	$	5.646.497.52
Cuentas de orden	"	121.235.40
	$	5.767.732.92

Pasivo—

Capital autorizado	$	2.500.000.00
Acciones a emitir	"	1.000.000.00
Capital realizado	$	1.500.000.00
Varios saldos acreedores	"	3.346.870.04
Reservas	"	799.627.48
	$	5.646.497.52
Cuentas de orden	"	121.235.40
	$	5.767.732.92

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 257.

E. G. A. M. Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1947

Activo—

Edificios y terrenos	$	365.628.29
Maquinarias e instalaciones	"	464.062.52
Materias primas, mercaderías, etc.	"	908.667.95
Caja y valores	"	9.985.01
Cuentas deudoras	"	306.263.20
	$	2.054.606.97

Pasivo—

Capital integrado	$	1.207.600.00
Fondo de reserva	"	46.225.00
Riesgos e imprevistos	"	6.411.09
Cuentas acreedoras	"	794.370.88
	$	2.054.606.97

Montevideo, 30 de Setiembre de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 206.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS Nos. 7615 AL 7658

Solicitudes despachadas el 17 de diciembre de 1947

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

12|16649, Soc. Uruguaya de Esmaltado S. A., Estados Unidos de América, A, Hojalata (Seguro), 112.

12|16661, Ruvertoni Hnos., Italia, B, Vino (Seguro), 95.

12|16669, Echarri Hnos. S. en C., Inglaterra, A, Planchas eléctricas automáticas (Seguro), 8.

12|16596, Chiarino y Cía. Ltda., España, A, Cognac (Seguro), 5.

12|16604, Aquiles Arioni, Estados Unidos de América, A, Máquinas cortadoras género (Seguro), 17.

12|16633, Carlos Dighiero e Hijos, Italia, A, Cerámica (Seguro), 9.

12|16534, Pedro Ferrés y Cía., Brasil, A, Yerba mate (Seguro), 219.

12|16855, Casa Import. Soler Vilardebó, Checoeslovaquia, A, Art. de escritorio (Seguro), 18.

12|16865, Shaw y Cía., Inglaterra, A, Repuestos de bicicletas (Seguro), 14.

12|16791, Francisco Vilaró, Bélgica, A, Hierro media caña (Seguro), 22.

12|16815, A. López y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Yerba mate (Seguro), 22.

12|16839, Norton S. A., Estados Unidos de América, A, Cordones eléctricos, etc. (Seguro), 26.

12|16837, Clericetti y Barrella S. A., Italia, A, Tijeras p. costura (Seguro), 39.

12|16854, Casa Cardelino Ltda., Inglaterra, A, Bicicletas (Seguro), 16.

12|16790, Francisco Vilaró, Inglaterra, A, Acces. de loza sanitaria (Seguro), 12.

12|16814, Faridone y Cía., Italia, A, Rapé (Seguro), 5.

12|16751, José Pumarega, Estados Unidos de América, A, Juguetes (Seguro), 37.

12|16683, Apolant S. A., Bélgica, B, Tejidos algodón (Seguro), 197.

12|16991, Taranco y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Conservas (Seguro), 3.

12|16966, Alberto J. Crescimbani, Estados Unidos de América, A, Anteojos de color (Seguro), 76.

12|16968, Carrau y Cía., Brasil, C, Yerba mate (Seguro), 184.

12|16737, Jacobo Alazraki y Catan, Estados Unidos de América, A, Tejidos algodón (Seguro), 43.

12|16658, Juan Pérez Valverde y Cía., Brasil, A, Yerba mate (flete y seguro), 279.

12|16714, Francisco López y Cía., Brasil, A, Yerba mate (flete), 1.224.

12|16100, Francisco Alonso Adami, Brasil, C, Cazuela para ruleta (usados), 1.105.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|28008, González Danrée, Hareau y Peyrou, España, C, Bordelesas de vinos, 500.

11|26527, Liprandi De Boni y Scholberg, España, C, Piezas de cerámica p. adorno, 4.600.

11|33421, H. y U. Rodríguez, España, C, Naipes, 180.

11|32427, P. Carvallo y Cía., España, C, Licor de anís, 600.

11|27073, Arnoldo C. Garcé, España, C, Bisutería, 500.

11|26577, Valentín Martínez y Cía., España, C, Sidra sagardúa, 6.700.

11|29967, Pablo M. Pascual, España, C, Collares de perla falsa, 500.

12|16437, González Danrée Hareau y Peyrou, España, C, Licor Chartreuse, 1.300.

12|16436, González Danrée Hareau y Peyrou, España, C, Bordelesas, vinos de Jerez, 1.200.

12|16445, González Danrée Hareau y Peyrou, España, C, Bordelesas de vino, 700.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

12|3091, Noguera y Cía., Chipre, C, Colores en polvo para pintura, 339.

12|12268, Mann George Depots Ltda., Sud Africa, C, Carbón Coke de fundición, 3.687.

12|16088, Wilson Sons y Cº. Ltda., Sud Africa, C, Carbón Coke de fundición, 3.687.

12|6089, Fibrolit S. A., Sud Africa, A, Fibra de amianto, 5.751.

11|99542, Mc. Millan Middletich y Cº. S.R.L., Ceylán, C, Té, 1.048.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

12|15636, Benjamín Nahum, Italia, A, Tejido de algodón (flete y gasto), 88.

12|15655, Federico Nisoviccia, Italia, A, Ligas y tiradores (flete y gasto), 29.

11|57448, Pedro Lestuzzi, Italia, A, Cámaras p. bicicletas, etc., 7.827.

11|90288, Resguci y Voulminot, Italia, A, Alambre p. fabricación de puntas, 7.200.

11|64085, Trabucati y Cía., Italia, A, Material eléctrico p. instalaciones, 2.058.

11|96472, Samico S. A., Brasil, C, Algodón en rama p. u. industrial, 1.100.

11|70313, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Chile, B, Fécula de papas, 7.110.

12|15587, A. Artola Aristimuño Argentina, A, Etiquetas de tela p. trajes, 763.

12|11962, Liprandi De Boni y Scholberg, Argentina, A, Marcos en madera y material plástico, 109.

11|83676, Yriart y Cía., Argentina, A, Valijería y art. de cuero, 1.057.

11|72559, Ruvertoni Hnos., Argentina, A, Bizcochos Canale, 2.000.

11|63761, Blum y Aber, Argentina, A, Interceptores de porcelana, 25.

12|16717, Atlantic Limited, Argentina, A, Dextilna (complemento), 1.

11|31143, Antonio Buzio S. C., Portugal, A, Collares de plata blanca (complemento), 980.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

12|16685, Serv. de Intendenc. Ejerc. y Marina, Inglaterra, C, Binóculos prismáticos (gastos), 109.

12|17102, Trabucati y Cía., Inglaterra, C, Papel higiénico, 8.060.

12|17155, Undeba S. A., Inglaterra, C, Papel higiénico, 1.511.

12|17182, Elsa Magnone de Zunino, Inglaterra, C, Papel higiénico, 1.007.

12|17124, Almacenes Pesquera S. A., Inglaterra, C, Papel higiénico, 1.410.

12|17170, Industria Papelera Uruguaya S. A., Inglaterra, C, Papel higiénico, 5.013.

12|17139, Delfor León S. A., Inglaterra, C, Papel higiénico, 1.128.

12|17078, D. Mantero y Cía., Inglaterra, C Papel higiénico, 9.873.

12|17150, Martínez y Cía. S. A., Inglaterra, C, Papel higiénico, 4.030.

12|16086, General Machinery Cº., Estados Unidos de América, A, Aditamentos p. tractores (complemento), 215.

12|14391, Martínez y Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Maquinaria agrícola, 8.666.

12|13434, Sucesores de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, A, Eslabones articulados, etc., 418.

12|16924, José María Mañé, Estados Unidos de América, A, Guadañadoras etc., 5.443.

12|16904, Internacional Harvester Exp. Cº., Estados Unidos de América, B, Plantadoras de papas completas, 1.087.

12|16923, José María Mañé S. C., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. maquinaria agrícola, 863.

12|466, Cinoca S. A., Canadá, C, Un equipo completo para oxígeno, 32.000.

11|70596, José Martínez Reina, Canadá, C, Agujas para máquinas industriales, 580.

11|76083, La Aurora José Martínez Reina S. A., Canadá, C, Agujas de repuesto para máq. ind., 1.212.

12|17232, Diario Rural S. A., Inglaterra, C, Válvulas para trasmisor de radio, 887.

12|17224, Diario Rural S. A., Canadá, C, Papel para diario sin satinar, etc., 1.975.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|27751, Prato y Gómez, Cuba, C, Cigarrillos habanos, 78.

12|16438, P. Carvalho y Cía., Cuba, C, Cigarros habanos, 500.

12|16696, Ernesto Ferro, Checoeslovaquia, A, Art. de vidrio prensado (gastos), 183.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

12|16460, Liprandi De Boni y Scholberg, Canadá, C, Cuchillos de mesa, 400.

11|28659, José Pumarega, Canadá, C, Juguetería en general, 3.500.

11|27401, A. Revello y Cía. Ltda., Canadá, C, Alhajas, bisutería en metal común, 1.200.

12|15648, Picardo Dominice y Cía. Ltda., Canadá, C, Papel para diario sin líneas de agua, 6.600.

12|14816, Serv. O. de Distribución de Semillas, Canadá, A, Papa para semilla (Flete), 217.578.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

12|17400, Serra Hnos. S.R. Ltda., Italia, A, Platos y copas, etc. (Flete), 80.

11|28665, José Pumarega, Méjico, C, Juguetería en general, 2.000.
11|76178, Elaboradora de metales S. A., Méjico, C, Plomo en lingotes, 18.000.
12|16444, P. Carvalho y Cía., Noruega, C, Aguavit, 360.
12|15647, Russo Hnos., Noruega, C, Papel glaceado, 1.655.
11|96379, Pra. Hilandería Urug. de Algodón S. A., Argentina, C, Baldosas de gres, etc., 124.
11|71570, José C. Cadenazzi S. A., Argentina, C, Agujas hipodérmicas, 272.
12|12977, William Cooper y Nephews Ltda., Argentina, C, Repuestos para incubadoras, 124.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

12|17253, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, B, Crates loza sanitaria Standard, 804.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|97154, Industria Lanera del Uruguay S. A., Estados Unidos de América, C, Acido acético, 2.670.

PLANILLAS Nos. 7.659 AL N.o 7.681

Solicitudes despachadas el 18 de diciembre de 1947.

SIN OPERACION CAMBIARIA

12|12273, Risier Ltda., Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuentes, (seguro), 23.
12|11274, Risier Ltda., Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuentes, (seguro), 23.
12|17249 Risier Ltda. Italia, A, Máquinas agrícolas (flete), 331.
12|16406, Manuel Gaggero Suc., Brasil, C, Bananas, 10.526.
12|16750, Paramount Films of Uruguay Inc. Estados Unidos de América, B, Noticiarios cinematográficos, 96.
12|6768, Manuel Gaggero, Brasil, C, Bananas, (complemento), 4.737.
12|16606, Marques, García y Cía., Brasil, A, Yerba mate, (seguro y flete), 1.827.
12|16667, A. López y Cía., Ltda., Brasil, A, Yerba mate (flete), 137.
12|16988, Taranco y Cía. S. A., Brasil, A, Yerba mate (flete), 192.
12|16989, Taranco y Cía. S. A., Brasil, A, Yerba mate, (flete), 323.
12|16990, Taranco y Cía. S. A., Brasil, A, Yerba mate, (flete), 1.943.
12|17326, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Francia, A, Bigornias y tornos (seguro), 7.
12|17330, Gramón S. A., Grandes Molinos Nacionales, Argentina, A, Semitín y rebacillo, (seguro), 176.
12|17334, Gramón S. A., Grandes Molinos Nacionales, Argentina, A, Semitín, (seguro), 17.
12|17336, Gramón S. A., Grandes Molinos Nacionales, Argentina, A, Semitín, (seguro), 35.
12|17338, Gramón S. A., Grandes Molinos Nacionales, Argentina, A, Semitín, y rebacillo, (seguro), 43.
12|17342, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Inglaterra, B, Art. de loza doméstica, (seguro), 59.
12|17362, Benausse y Flores S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre ovalado galvanizado, (seguro), 42.
12|17239, Rozenblum y Rath, Francia, A, Repuestos para bicicletas, (seguro), 69.
12|17267, Saquieres, Paradeda y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Tinta para escribir, (seguro), 32.
12|17277, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Soldadores, (seguro), 5.
12|17279, Gorlero Aubone y Cía. Ltda. Inglaterra, A, Loza para uso doméstico, (seguro), 46.
12|17325, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Luxemburgo, A, Barras de hierro, "U", (seguro), 21.
12|17327, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Francia, A, Tornos, etc., (seguro), 25.
12|17331, Gramón S. A., Grandes Molinos Nacionales, Argentina, A, Semitín (seguro), 21.
12|17348, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, A, Cerámica para bazar, etc., (seguro), 43.
12|17280, Gorlero Aubone y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Loza para uso doméstico, (seguro), 164.
12|17260, Deli S. A., Brasil, A, Yerba mate (seguro), 50.
12|17276, Crespi Hnos. S. A., Francia, A, Loza sanitaria, (seguro), 189.
12|17246, Emilio Fontana S. C., Francia, A, Loza sanitaria, etc., (seguro), 188.
12|17250, Frugoni y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos en general, (seguro), 109.
12|17238, Rozenblum y Rath, Francia, A, Repuestos para bicicletas (seguro), 112.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|89407, Valentín Martínez y Cía., Francia, Semilla de alfalfa, 2.519.
11|98490, Valentín Martínez y Cía., Francia, C, Semilla de alfalfa, 2.519.
11|88811, A. Martínez Jauregui y Cía. Francia, C, Cognac, 420.
12|12648, Shaw y Cía., Francia, B, Motocicletas, (complemento), 50.
12|16762, La Llave S. A., Francia, A, Chapa de bronce, (complemento), 121.
12|16042, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tejidos seda natural, (complemento), 87.
12|16694, Víctor Yattan Ltda., Francia, A, Tejidos de rayón, (complemento), 3.
11|91611, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Francia, A, Medias nylon, 2.564.
11|85854, Uruguay Trading Co., Francia, C, Cognac, 420.
11|89305 Hugo C. Lupinacci, Francia, C, Vinos, 420.
11|89609, Jaime Gorricho, Francia, C, Cognac 420.
11|32190, Pedro A. Andrés, Francia, C, Vinos, 420.
11|94899, Carlos Mezzera y Cía., Francia, C, Licores, 4.692.
11|29693, Mateo Brunet S. A. C., Francia, C, Cognac, 3.191.
11|29691, Mateo Brunet S. A. C. Francia, C, Licores, 1.310.
11|85254, Mateo Brunet S. A. C., Francia, C, Cognac, 2.939.
11|94573, Mateo Brunet S. A. C., Francia, C, Rhum, 1.900.
11|50899, Mateo Brunet S. A. C., Francia, C, Rhum, 1.900.
11|31174, Rodrigo Acosta y Lara, Francia C, Cognac, 560.
11|31167, Pedro Areosa y Cía., Francia, Vinos, 2.364.
11|94225, Pedro Areosa y Cía., Francia C, Cognac, 1.772.
11|95372, Alberto Belbussi, Francia, C, Licores, 873.
11|81359, Carrau y Cía., Francia, C, Vinos, 2.015.
11|34739 Carrau y Cía., Francia, C, Vinos, 1.301.
11|92192, Carrau y Cía., Francia, C, Vinos, 1.847.
11|91538, Castiglioni y Lucas Calcraft, Francia, C, Cognac, 781.
11|83947, Luis Costa y Cía., Francia, A, Cognac, 998.
11|94998 Coclighan y Cía., Francia, C, Cognac, 642.
11|37257, Chiarino y Cía. Ltda., Francia, C, Licores y vinos, (muestras), 191.
11|82771, Galimberti y Cía. Ltda, Francia, C, Vinos, 420.
11|89073, Alonso Cerizola y Cía., Francia, C, Tijeras para costura niqueis, 504.
11|39330, Abascal y Cía., Francia, C, Arpones, 425.
11|89333, Barrere Almacenes S. A., Bélgica, C, Vainilla en chauchas, 420.
11|89614, Berro y Cía. Ltda., Francia, C, Chassis con cabina para camiones, 10.495.
11|94446, Barrere y Cía., Francia, C, Repuestos para camiones, 3.146.
11|14377, Ambrosio Bertolotti, Francia, C, Repuestos para sulfateadoras etc., 294.
11|88887, Juan Burindes Roziers Lda., Francia, C, Accesorios para bicicletas, 2.939.
11|93568, Berro y Cía. Ltda., Francia, C, Chassis para camiones con cabina, 20.991.
11|93562, José Barbieri, Francia, C, Balas para armas de salón etc., 2.771.
11|76982, Antonio Buzio S. C., Francia, C, Despertadores en metal ordinario, 4.345.
11|91893, Antonio Buzio S. C., Francia, C, Sopletes para pintura y desinfecc., 6.045.
11|94736, Ambrosio Bertolotti, Francia, C, Sulfateadora y pulverizadores etc., 4.155.
11|95361, Bazar Druillet S. A., Francia, C, Pasamanería, 210.
11|95360, Bazar Druillet S. A., Francia, C, Gemelos prismáticos, 672.
11|95362, Bazar Druillet S. A., Francia, C, Repuestos para motores, 168.
11|78728, Bazar Druillet S. A., Francia, C, Fusibles de casa, 504.
11|78871, Bianchi y Sales, Francia, C, Ojalillos botones de presiones, 595.
12|1651, Berch y Cía., Francia, C, Vainilla, 940.
12|3420, Barrere y Cía., Francia, C, Chassis para camiones a Gas Oil etc., 12.594.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

12|16916, A.E.U. Campo Login S. A. (en formación), Francia, A, Concentrado vitamínico, etc. (muestras), 12.
12|16972, Moises Keidansky, Italia, A, Tejidos rayón (Seguro), 95.
2|16874, Biraben y Cía., Francia, A, Myoral x 1 amp., etc. (muestras), 22.
12|16711, Miller, Medeiros y Bastos S. R. L., Estados Unidos de América, A, Bujías para motores de aviones, 68.
12|16705, Eduardo Marques Castro S. A., Estados Unidos de América, A, Hexachlorethens, 14.
12|16114, British South American Airways Corp., Inglaterra, A, Instrumentos navegación aérea, 89.
12|16115, British South American Airways Corp., Inglaterra, A, Partes de aviones, 36.
12|16398, British South American Airways Sorp., Inglaterra, A, Instrumentos navegación aérea, 73.
12|16129, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Películas de índole informativo, 10.
12|15765, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, A, Transform. para frig. eléct. (complemento), 44.
12|16955, Surimex S. R. L., Suecia, A, Repuestos p. aspiradores de polvo, etc., 22.
12|16607, Frigorífico Anglo del Uru-

guay S. A., Argentina, A, Produc. frigoríficos (muestras), 53.

12|16395, British South American Airwoys Corp., Inglaterra, A, Partes de aviones, 12.

12|16399, British South American Airways Corp., Inglaterra, A, Barniz especial p. aviones, 8.

12|16423, Norton S. A., Estados Unidos de América, A, Películas virgen, 11.

12|16663, Montevideo Refrescos S. A., Estados Unidos de América, A, Anuncios p. propaganda, 34.

12|16769, A. Duro Rey, Estados Unidos de América, A, Tubo de vidrio, 56.

12|16800, Legación de España, Estados Unidos de América, A, Cigarrillos, 40.

12|15857, Funsa, Estados Unidos de América, A, Muestras de pinturas, 5.

12|16049, Ford Motor Cía., Estados Unidos de América, A, Manuales de reparación de autos, 22.

12|16128, Theo Frank S. R. L., Suiza, A, Mat. de propaganda para relojes, etc., 35.

12|15581, Wolf y Meindl, Checoeslovaquia, A, Cristalería para basar (muestrario), 50.

12|16050, Ford Motor Cía., Estados Unidos de América, A, Manuales p. reparación de autos, 22.

12|16391 Mosca Hnos. S. C., Estados Unidos de América, A, Estuches vacíos p. lapiceras, 25.

12|15697, Arzobispo Titular de Queronoso Nuncio Apostólico, Francia, A, Cognac, 25.

12|14281, José Loeff, Estados Unidos de América, A, Linternas con pilas, 10.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

12|16919, Sibils y Cía. Ltda., Estados Unidos de América. C, Linoleum, 1.700.

12|16918, Horacio R. Gianetto, Estados Unidos de América, C, Arts. varios de 3ra. categoría, 600.

11|25864, Edmundo J. Augenscheidt S. A., Estados Unidos de América, C, Medias de nylon, 964.

12|17261, Peña, Vigorito y Cía., Estados Unidos de América, C, Receptores radio (Gastos), 400.

12|17067, Prato y Gómez, Estados Unidos de América, C, Papeles higiénicos, 800.

12|17113, Rodríguez Anido S. C., Estados Unidos de América, C, Papeles higiénicos, 1.200.

12|17117, Almacenes Pesquera S. A., Estados Unidos de América, B, Papeles higiénicos (Complemento), 72.

12|17056, Almacenes Pesquera S. A., Estados Unidos de América, B, Papeles higiénicos, (Flete etc.), 360.

12|17107, Arturo Proto, Estados Unidos de América A, Papeles higiénicos (Flete, etc.), 202.

12|17121, Weissmann Hnos. y Temerlin, Estados Unidos de América, C, Papeles higiénicos (Flete, etc.), 425.

12|17050, La Cosechera R. Zerbcni, Estados Unidos de América, C, Papeles higiénicos (Flete, etc.), 1.000.

12|17169, Joaquín Vivo y Cía., Estados Unidos de América, C, Papeles higiénicos (Flete, etc.), 850.

12|17089, Varela Radio y Cía., Estados Unidos de América, C, Papeles higiénicos (Flete, etc.), 1.000.

12|17100, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, C, Papeles higiénicos (Flete, etc.), 425.

12|17103, Taranco y Cía. S. A., Estados Unidos de América, C, Papeles higiénicos (Flete, etc.), 1.700.

12|17099, Ruvertoni Hnos., Estados Unidos de América, C, Papeles higiénicos (Flete, etc.), 1.400.

12|17114, Juan Carlos Rinaldi, Estados Unidos de América, C, Papeles higiénicos (Flete, etc.), 425.

12|17105, Luis H. Ravizza, Estados Unidos de América, C, Papeles higiénicos (Flete, etc.), 425.

12|17082, Maglia y Berta S. C., Estados Unidos de América, C, Papeles higiénicos (Flete, etc.), 850.

12|17057, Dante Magnone, Estados Unidos de América, C, Papeles higiénicos (Flete, etc.), 425.

12|17060, Manzanares S. A., Estados Unidos de América, C, Papeles higiénicos (Flete, etc.), 850.

12|17054, Rafael Melgarejo y Cía., Estados Unidos de América, C, Papeles higiénicos (Flete etc.), 850.

12|17048, Valentín Martínez y Cía., Estados Unidos de América, C, Papeles higiénicos (Flete, etc.), 1.500.

12|17154, Augusto Nery, Estados Unidos de América, C, Papeles higiénicos (Flete etc.), 1.000.

12|17106, Arturo Proto, Estados Unidos de América, C, Papeles higiénicos (Flete, etc.), 225.

12|17110, Pizzo Hnos., Estados Unidos de América, C, Papeles higiénicos (Flete etc.), 850.

12|17104, Sucs. de José A. Patrón, Estados Unidos de América, C, Papeles higiénicos (Flete, etc.), 1.300.

12|17083, Luis Ambrosio Otero, Estados Unidos de América, C, Papeles higiénicos (Flete, etc.), 425.

12|17120, Oneto Vignale y Cía., Estados Unidos de América, C, Papeles higiénicos (Flete, etc.), 1.500.

12|17091, Wattinne Bossut y Cía., Estados Unidos de América, C, Papeles higiénicos (Flete etc.), 850.

12|17096, Almacenes Pesquera S. A., Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 600.

12|17058, Aharonian Hermanos, Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 850.

12|17051, London París J. S. Arricar, Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 1.000.

12|17069, Mateo Brunet S.A.C., Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 2.000.

12|17160, Berch y Cía., Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 850.

12|17151, Chiarion y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 850.

12|17055, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 2.500.

12|17128, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 425.

12|17061, Carrau y Cía., Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 2.000.

12|17071, Dell S. A., Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 850.

12|17153, Faridone y Cía., Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 850.

12|17166, Ferro Hermanos S. A., Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 850.

12|17059, Frecheu Hnos. y Labat, Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 4.500.

12|17052, González Danrée Hareau y Peyrou, Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 1.300.

12|17062, Helguera y Morixe S. A., Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 425.

12|17087, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 1.000.

12|17085, Importadora Sud Americana R. Gastaldi, Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 1.000.

12|17065, Industria Papelera Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 425.

12|17084, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 3.500.

12|17157, Francisco López y Cía., Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 1.800.

11|91896, Wenz y Cía. S. R. L., Francia, C, Cognac, 668.

11|86985, The Montevideo Trading Co. Ltda., Francia, C, Cognac, 470.

11|86987, The Montevideo Trading Co. Ltda., Francia, C, Cognac, etc., 596.

11|81214, Rafael Melgarejo y Cía., Francia, C, Vainilla, 861.

12|543, Rodríguez Anido S. C., Francia, C, Vainilla, 386.

11|60584, Kulla y Cía., Francia, C, Lapiceras fuente, 588.

11|78055, Ulises Tolck, Francia, C, Despertadores, 1.807.

11|68567, Marcos Pachepiurca Suc., Francia, C, Relojes despertadores, 1.259.

11|75478, Campos y Cía., Francia, Relojes sobre mesa, 415.

11|71738, Luis J. A. Rossi, Francia, C, Relojes sobre mesa, 336.

11|67065, David Esperanza, Francia, C, Despertadores y acces., 1.385.

11|67054, Juan Goldferb, Francia, C, Relojes, etc., 1.914.

11|75477, Campos y Cía., Francia, C, Despertadores, 2.019.

11|69924, Ulises Tolck, Francia, C, Papel esmeril, 252.

11|62804, Arricar y Labat Ltda., Francia, C, Cilindros para laminadoras, 1.008.

12|1658, Francisco Alonso Adami, Francia, C, Artículos para laboratorios, etc., 1.008.

12|1674, Francisco Alonso Adami, Francia, C, Artículos de óptica, 717.

12|1672, Francisco Alonso Adami, Francia, C, Protectores para la vista, 307.

11|99334, Alvarez y Rodríguez, Francia, C, Cámaras fotográficas con estuches, 960.

11|92535, González, Danrée, Hareau y Peyrou, Francia, C, Semilla de alfalfa, 1.259.

11|93970, Oneto Vignale y Cía., Francia, C, Vainilla, 676.

11|94991, Menéndez y Cía., Francia, C, Vainilla, 475.

11|92621, Valentín Martínez y Cía., Francia, C, Vainilla, 924.

11|62921, León Michel, Francia, C, Despertadores, 5.961.

11|69049, Luis A. Méndez, Francia, C, Lapiceras y plumas, 2.823.

11|75831, Haroldo García Arocena, Francia, C, Carbones cinematográficos p. proyecc., 950.

11|77678, Bresciani y Cía., Francia, C, Relojes despertadores, 134.

11|77679, Bresciani y Cía., Francia, C, Relojes despertadores, 193.

11|88285, Estanislao Diez y Cía., Francia, C, Loza de mesa, 4.198.

11|99787, Enrique Abal, Francia, C, chassis camiones con cabina, 9.068.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|98550, José Aldao, Brasil, C, Café en grano, crudo, 32.000.

11|99257, Frizzera y Parada, Brasil, C, Café crudo, 2.900.

11|70981, Roberto Herrmann y Cía. S. R. L., Brasil, C, Café crudo, 3.300.

12|326, J. Pastorino y Cía., Brasil, C, Café crudo, 17.000.

12|7434, J. Pastorino y Cía., Brasil, C, Café crudo, 24.000.
11|99242, Saint Hnos. S. A., Brasil, C, Café en grano, 13.500.
11|99240, Saint Hnos. S. A., Brasil, C, Café en grano, 2.550.
11|99241, Saint Hnos. S. A., Brasil, C, Café en grano, 9.200.
12|3640, Saint Hnos. S. A., Brasil, C, Café en grano, 16.000.
11|96828, Joaquín Vivo y Cía., Brasil, C, Café en grano, 1.570.
12|15334, Santiago Vacca y Cía., Brasil, C, Café crudo, 22.000.
12|11412, La Cosechera Romeo Zerboni, Brasil, C, Café crudo, 8.000.
12|14545, J. Pastorino y Cía., Brasil, C, Café crudo, 9.000.
12|7884, José Aldao, Brasil, C, Café crudo, 18.000.
11|99802, Roberto Herrmann y Cía. S. R. L., Brasil, C, Café crudo, 4.700.
12|9358, Taranco y Cía. S. A., Brasil, C, Café en grano, 15.000.
12|14942, Saint Hnos. S. A., Brasil, C, Café en grano, 6.000.
12|13216, Sorocabana Soc. de Resp. Ltda., Brasil, C, Café crudo en grano, 6.700.
11|97727, La Cosechera Romeo Zerboni, Brasil, C, Café crudo en grano, 12.000.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

12|16172, Rodríguez y Romaguera S. A., Inglaterra, B, Cubiertos de mesa, 177.
12|16753, De Rosa y Nardo, Inglaterra, A, Casimires de lana, (fletes), 77.
12|16601, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Colas para carpinteros, (fletes, seguro), 16.
12|16599, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Cables de cobre para señales (fletes), 177.
12|16598, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Cables con envoltura de plomo, (flete, seguro), 112.
12|16600, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Alambre de cobre redondo, (fletes, etc.), 4.
12|16608, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Correas para dínamos vag., (fletes, etc.), 24.
12|16593, Gessner y Erlanger, Inglaterra, A, Artículos de bazar para regalos, 28
12|16605, R. Rocco Sociedad Anónima, Inglaterra, A, Azulejos blancos y accesorios, (flete, gastos), 436.
12|16704, Ucilimitada Unión Comercial Limitada, Inglaterra, C, Repuestos para máquinas ind., (complemento), 314.
12|15707, Tricolana S. Ltda., Inglaterra, A, Pasetes para telar, (complemento), 12.
12|17230, Cooperativa Bancaria de Consumos, Inglaterra, C, Casimir de lana, 1.209.
12|17255, Ovalle y Tedesco, Inglaterra, C, Casimir de lana, (complemento), 2.015.
12|17231, Cía. de Aguas Corrientes de Montevideo, Inglaterra, A, Una máquina para barrenar, 1.016.
12|17227, Cía. de Aguas Corrientes de Montevideo, Inglaterra, A, Medidores de agua, 6.923.
12|17228, Cía. de Aguas Corrientes de Montevideo, Inglaterra, A, Sulfato de Aluminio, 3.470.
11|88648, Yriart y Cía., Inglaterra, A, Sombreros de fieltro, 959.
11|88649, Yriart y Cía., Inglaterra, A, Sombreros de fieltro, 355.
11|88650, Yriart y Cía., Inglaterra, A, Corbatas, 439.
11|88653, Yriart y Cía., Inglaterra, A, Bonetería de algodón, 230.
11|17256, Yriart y Cía., Inglaterra, A, Corbatas, (complemento y fletes), 197.
11|34005, Yriart y Cía., Inglaterra, A, Calcetines, 193.
11|29202, Yriart y Cía., Inglaterra, C, Sobretodos de algodón, 1.149.
12|13129, Freccero y Cía., Inglaterra, B, Artículos de orfebrería plata, (complemento), 97.
12|13... Ponce de León y Dutra, Inglaterra, A, Carnero en pie, (complemento), 201.
12|17274, Alberto Pons y Cía., Inglaterra, B, Casimir de lana, (fletes, seguro y gastos), 250.
12|17262, Cía. Sudamericana de Tel. Ericsson, Inglaterra, A, Material eléctrico (complemento), 129.
12|17341, Kulla y Cía., Inglaterra, B, Juguetes, (complemento para gastos), 73.
12|17629, Campomar y Soulás S. A., Inglaterra, B, Accesorios textiles, (complemento), 16.
12|17275, Linn y Cía. S. A, Inglaterra, B, Motocicletas y repuestos, fletes, gastos), 133.
12|17296, Driva Sociedad Responsabilidad Limitada., Inglaterra, A, Juguetes, (gastos), 52.
12|17360, Lanasur, Inglaterra, A, Púas 181.
11|93302, Sucesión Ovidio C. García, Francia, C. Vermouth, 1.250.
11|93034, González Danrée Hareau y Peyrou, Francia, C, Licores, 1.599.
11|27935, González Danrée Hareau y Peyrou, Francia, C, Vermouth, 655.
11|31839, González Danrée Hareau y Peyrou, Francia, C, Licores, 840.
11|91837, González Danrée Hareau y Peyrou, Francia, C, Cognac, 1.595.
11|93037, González Danrée Hareau y Peyrou, Francia, C, Cognac, 1.696.
11|93744, González Danrée Hareau y Peyrou, Francia, C, Vermouth, 1.595.
11|44584, Jockey Club de Montevideo, Francia, C, Vino, 1.301.
11|31238, A. López y Cía. Ltda., Francia, C, Cognac, 378.
11|94882, A. López y Cía. Ltda., Francia, C, Licores, 882.
11|92479, Francisco López y Cía., Francia, C, Vinos, 2.477.
11|91851, Francisco López y Cía., Francia, C, Vinos, 2.458.
11|92502, Francisco López y Cía., Francia, C, Cognac, 6.507.
11|94567, Maglia y Berta S. C., Francia, C, Vinos, 2.351.
11|25460, Valentín Martínez y Cía., Francia, C, Licores, 2.939.
11|25478, Valentín Martínez y Cía., Francia, C, Vinos, 4.198.
11|27215, Valentín Martínez y Cía., Francia, C, Vermouth, 1.343.
11|25462, Valentín Martínez y Cía., Francia, C, Cognac, 2.519.
11|89405, Valentín Martínez y Cía., Francia, C, 4.030.
11|89406, Valentín Martínez y Cía., Francia, C, Vermouth, 1.612.
11|87933, Valentín Martínez y Cía., Francia, C, Cognac, 4.870.
11|87985, Valentín Martínez y Cía., Francia, C, Vinos, 4.198.
11|83366, Rafael Melgarejo y Cía., Francia, C, Cognac, 877.
11|94701, Carlos Mezzera y Cía., Francia, C, Vinos, 5.038.
11|31699, Oneto Vignale y Cía., Francia, C, Licores, 1.427.
11|31721, Oneto Vignale y Cía., Francia, C, Vermouth, 756.
11|93962, Oneto Vignale y Cía., Francia, C, Licores, 4.282.
11|27539, Promar Ship Supplies Co., Francia, C, Licores, 231.
11|92620, Ruvertoni Hnos., Francia, C, Cognac y licores, 3.023.
11|94994, Ruvertoni Hnos., Francia, C, Vermouth, 1.679.
11|95141, Sucesores de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, A, Herramientas para mecánicos, 139.
11|95137, Sucesores de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, A, Herramientas para mecánicos, 55.
11|95138, Sucesores de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, A, Material p. soldaduras, 219.
11|99244, Ancap, Estados Unidos de América, A, Repuestos para laboratorios, 96.
12|6896, Ancap, Estados Unidos de América, A, Mat. p. instalc. destiler. de alcoholes, 27.166.
11|95506, Ancap, Estados Unidos de América, A, Mat. p. instalc. destiler. de alcoholes, 13.166.
12|10773, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Talero eléctrico, 53.
12|8422, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Plasma, etc., 615.
12|8414, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Aceites y grasas para motores, 15.010.
11|95508, Ancap, Estados Unidos de América, A, Mat. p. instalac. destiler. de alcoholes, 32.915.
12|8889, Roberto De Césare, Estados Unidos de América, A, Termómetros clínicos, 652.
12|8468, José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, A, Gasa hidrófila, 720.
12|8466, José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, A, Gasa Crinolina de alg. p. aderezo, 3.265.
12|9440, Suney S. A., Estados Unidos de América, A, Quemadores a petróleo, etc., 2.305.
12|9468, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos, 558.
12|552, Sanna y Goicoechea, Estados Unidos de América, A, Dientes plásticos, 468.
11|96876, Miller, Medeiros y Bastos S. R. L., Estados Unidos de América, A, Aceites lubricantes minerales, 10.145.
11|70841, Cía. Uruguaya de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Perforadoras neumáticas portátiles, 810.
11|98646, Cía. Uruguaya de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Masas para engranajes corona p. molino, 2.217.
12|2711, Pesce y Simeone S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas p. máquinas fresadoras industriales, 16.
11|95519, Cía. Uruguaya de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Eslabones planchuela para cadena, etc., 271.
12|10390, José Martínez Reina S. A., Estados Unidos de América, A, Aparato laboratorio, etc., 1.664.
12|9956, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Piedra esmeril, 120.
12|9949, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos, 321.
12|7594, Funsa, Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos, etc., 2.338.
12|10025, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, A, Crisoles de grafito y accesorios, 1.665.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

12|16095, Nicolo Moscato, Estados Unidos de América, B, Automóvil, 2.198.
12|71790, Legación de Checoeslovaquia, B, Automóvil, 2.080.
12|16655 Embajada de los EE. UU. de A., Canadá, B, Ginebra, 650.

1|17435, Cassarino Hnos. S. A., Francia, A, Tijeras (complemento), 30.

12|17447, Rodríguez y Romaguera S. A., Suecia, A, Cubiertos de metal (Seguro), 20.

12|17529, Ute, Suiza, A, Repuestos p. motores diesel, (Seguro), 4.

12|17539, Isaas Ouri, Italia, A, Colchas de rayón (Seguro), 7.

11|17541, Jacobo Mintz, Estados Unidos de América, A, Material plástico, etc. (Seguro), 25.

12|17530, Ute, Suiza, A, Mat. p. subestaciones (Seguro), 60.

12|17536, Manuel Martínez Reina S. A., Estados Unidos de América, A, Hilo para costura (Seguro), 6.

12|17534, The Intercontinental Ltda., Estados Unidos de América, A, Linoleum (Seguro), 40.

12|17542, Jacobo Mintz, Checoeslovaquia, A, Collares imitación perlas (Seguro), 10.

12|17418, Cía. Productos Agrícolas S. A., Estados Unidos de América, A, Papas para consumo (Seguro), 237.

12|17438, Luis A. Otero, Brasil, A, Yerba mate (Flete y Seguro), 522.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

12|05639, José María Durán, Suc., Estados Unidos de América, C, Chassis para camiones, 22.256.

12|06828, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, C, Máquinas de sumar, 500.

12|16124, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, C, Manguera de tela y goma, 224.

12|16358, UTE., Estados Unidos de América, C, Pilas secas (seguro), 700.

12|16849, Antonio Buzio S. C., Estados Unidos de América, C, Focos y accesorios, 5.000.

11|73776, The National Cash Register Co., Estados Unidos de América, C, Máquinas de sumar, 2.944.

11|92433, R. E. I. Ltda., Estados Unidos de América, C, Mimeógrafos, 230.

11|98172, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, C, Máquinas de sumar, 1.683.

11|94788, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, C, Máquinas de escribir, 6.937.

11|74171, Inter. Bussiness Machines Co., Estados Unidos de América, C, Máquinas de escribir eléctricas, 2.700.

11|74172, Intern. Bussiness Machines Co., Estados Unidos de América, C, Máquinas de contabilidad, 6.300.

12|06469, Crocker y Cía., Estados Unidos de América, C, Máquinas de escribir, 3.100.

11|95022, Crocker y Cía., Estados Unidos de América, C, Máquinas de escribir 5.900.

11|88789, Cía. Burroughs de Máquinas, Estados Unidos de América, C, Máquinas de sumar, 1.800.

11|93680, Cía. Burroughs de Máquinas, Estados Unidos de América, C, Máquinas de contabilidad, 3.500.

11|76585, Cía. Burroughs de Máquinas, Estados Unidos de América, C, Máquinas de sumar, 200.

12|08580, Arnaldo C. Castro, Estados Unidos de América, C, Máquinas de sumar, 2.850.

11|95390, Arnaldo C. Castro, Estados Unidos de América, C, Máquinas de calcular, 1.200.

12|08581, Arnaldo C. Castro, Estados Unidos de América, C, Máquinas de calcular, 4.040.

11|91143, Casa Lee Urug. S. A., Estados Unidos de América, Máquinas de calcular y accesorios, 5.000.

11|93121, Casa Lee Urug. S. A., Estados Unidos de América, C, Máquinas duplicadoras y accesorios, 3.090.

12|09641, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de América, C, Máquinas de escribir, 3.000.

11|73309, Cía. de Máquinas y Sist. Comercial, Estados Unidos de América, C, Máquinas de escribir, 9.000.

11|97013, Guillermo Kraft Ltda., Estados Unidos de América, C, Máquinas de calcular, 6.000.

11|88520, A. Martínez Jauregui y Cía., Estados Unidos de América, C, Máquinas de escribir, 1.000.

11|73786, The National Cash Register Co., Estados Unidos de América, C, Máquinas de contabilidad, 6.000.

12|9858, Turcatti y Casalia, Estados Unidos de América, A, Lacas para terminación de persianas, 519.

12|12529, Dominoni Staricco Ltda., Estados Unidos de América, A, Pieles de conejo, (flete), 136.

12|14585, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Toallitas de papel, (flete), 7.

12|14593, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Tienda y mercería, etc., (complemento), 250.

12|14589, Pedro Julio Martínez, Estados Unidos de América, A, Extensibles para relojes, (gastos), 24.

12|14590, Yriart y Cía., Estados Unidos de América, A, Tienda y mercería, (flete), 76.

12|14586, Henderson y Cía., Ltda., Estados Unidos de América, A, Juguetes (flete), 7.

11|66434, Jorge Gómez y Cía., Estados Unidos de América, A, Cocinas a kerosene, (flete y gastos), 765.

12|13583, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A, Radios para autos, (gastos), 174.

12|13681, Gorlero Aubone y Cía., Limitada, Estados Unidos de América, A, Naipes material plástico, (complemento), 50.

12|14180, Juan C. R. Bormann, Estados Unidos de América, A, Art. de vidrio prensado, (flete y gastos), 100

12|14812, Theo Frank S. R. L., Estados Unidos de América, A, Planchas eléctricas, (gastos), 51.

12|15247, Bakirgián y Cía. (Uruguay) S. A., Estados Unidos de América, B, Pañuelos de algodón, (complemento), 44.

12|13949, Varela Radio y Cía, Estados Unidos de América, B, Pinturas para ómnibus, etc., (complemento), 298.

12|15642, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A Calefones eléctricos, (flete y gastos), 192.

12|15635, José Trianón, Estados Unidos de América, A, Radios-fonógrafos, (gastos), 45.

12|16608, Plamatex Ltda., Estados Unidos de América, A, Artículos de vidrio, (gastos), 107.

12|17294, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Pinturas para usos industriales, 3.400.

12|10394, Turcatti y Casalia, Estados Unidos de América, A, Rieles y accesorios para cortinas, 1.757.

11|73901, Impresora Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, C, Máq. para litogra. cauchos chapas, 8.400.

12|12285, Risier Ltda., Estados Unidos de América, A, Lapiceras esferograf. gast. flet., 70.

12|17647, Somba Ltda. Soc. Ind. y Com., Estados Unidos de América, A, Magnetos y repuestos comp. flet. gast., 41.

11|76065, Risier Ltda., Estados Unidos de América, C, Lapiceras fuentes y repuestos, 1.485.

11|89728, Trabucatti y Cía., Estados Unidos de América, C, Faroles a nafta y acc., 1.648.

11|56644, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para frenos de vehículos, 1.184.

11|78167, Sala Iriarte y Bofill S. A., Estados Unidos de América, A, Tuercas de hierro, 390.

12|15446, Luis A. Méndez, Estados Unidos de América, A, Lápices complemento, 67.

12|14332, Rodolfo L. Altschuler, Estados Unidos de América, A, Cortaplumas complemento, 21.

12|13712, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, Estados Unidos de América, A, Pernos para cadena de elevad. compl., 49.

12|14157, Suc. J. C. Paganini Rossi, Estados Unidos de América, A, Faros para automóviles, 66.

12|14989, José Cafini S. en C., Estados Unidos de América, A, Reductores de velocidad comp., 12.

12|15596, Jaime M. Bonda, Estados Unidos de América, A, Bocinas para autos gastos, 69.

12|16400, Passeggi y C°., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos y camiones, 270.

11|61954, Rigau Ltda., Estados Unidos de América, C, Fieltros asfálticos, 1.005.

12|14578, Barraca Americana S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre de acero galv. (Fletes, etc.), 590.

12|08530, Armco Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de acero antimag., 1.041.

12|14329, Hijos de Francisco Susena, Estados Unidos de América, A, Acc. loza sanitaria (Comp.), 18.

12|16851, Passeggi y Cía., Estados Unidos de América, A, Vigas hierro, 3.323.

12|12078, Hierromat S. L., Estados Unidos de América, A, Caños negros, 3.131.

12|10780, Cía. Swift de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Acc. p. cañerías, etc., 507.

12|09951, Cía. Swift de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Cadena articulada y común, 200.

12|10112, José Cafini S. en C., Estados Unidos de América, A, Turbinas de aluminio, 27.

12|09280, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Material aislante para refrig., 5.686.

12|96380, Shaw y Cía., Estados Unidos de América, A, Chapas de bronce, 2.323.

12|10762, Cía. Swift de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Caños galv., 1.246.

12|10764, Cía. Swift de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Asfalto p. pavimentos, 67.

12|10765, Cía. Swift de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Uniones p. caños, 89.

12|10090, Eduardo Martínez e Hijos, Estados Unidos de América, A, Madera de roble, 4.258.

12|10053, Amadeo Zerboni, Estados Unidos de América, A, Alambre para ind., 1.417.

12|09954, Cía. Swift de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Caños de hierro fund., 77.

12|09950, Cía. Swift de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Rep. llaves de paso, 39.

12|09982, Cinoca S. A., Estados Unidos de América, A, Planchuela de hierro, 6.093.

11|92147, Frigorífico Artigas, Estados Unidos de América, A, Lubrificadores p. aceite, 28.

12|10393, Turcatti y Casalia, Estados Unidos de América, A, Láminas de acero y accesorios, 15.827.
12|16152, O. N. D. A., Inglaterra, C, Cámaras de aire p. ómnibus, 778.
12|16151, O. N. D. A., Inglaterra, C, Cubiertas p. ómnibus, 8.866.
12|13837, Donato Luongo, Inglaterra, C, Platino puro, 2.015.
11|98206, Atlantic Barere S. A., Estados Unidos de América, Aceite lubricante, 18.080.
12|14574, La Llave S. A., Estados Unidos de América, A, Mezcladoras, (gastos) 248.
12|06535, Facultad de Medicina, Estados Unidos de América, A, Láminas para micro cultivo, 18.
11|88493, Mantero y Cía., Estados Unidos de América, A, Vendas elácticas, 294.
11|97950, Sucesores de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, A, Máquinas para afilar herramientas, 361.
12|15608, Atlantic Barrere S. A., Estados Unidos de América, A, Aceite lubricante, 9.800.
12|15637, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas de acero, (complemento), 138.
12|14752, Horacio Torrend S. A., Estados Unidos de América, A, Sierras eléctricas, (complemento), 292.
12|13929, Eulogio C. Maglio S. C., Estados Unidos de América, A, Mechas y machos, (complemento), 33.
12|17348, International Harvester Export Co., Estados Unidos de América, B, Motores a kerosene, 973.
12|17349, International Harvester Export Co., Estados Unidos de América, B, Motores para ordeñadora, 185
12|9479, General Motors Uruguay S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas para taller, 428.
12|12146, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A, Aceite y grasa lubricante, 14.318.
12|09322, Suney S. A., Estados Unidos de América, A, Abrazaderas, formones, etc., 449.
12|02979, Administración Nacional de Puertos, Estados Unidos de América, A, Aparejos aire (complemento), 2.564.
12|09958, Cía. Switf de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Partes terrajas, etc., 151.
12|10301, Ulises Tolk, Estados Unidos de América, A, Limas de acero, 3.
12|10200, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas para óptico, 107.
11|97948, Sucesiones de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, A, Herramientas para tornos, 493.
12|10890, Martínez y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Serruchos, 257.
12|10616, Cía. Urug. de Ind. y Com., Estados Unidos de América, A, Partes aplanadora, 946.
12|10560, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Empaquetaduras, 2.124.
12|10700, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Limas, 112.
12|10722, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas, 311.
11|90755, Materprim S. R. L., Estados Unidos de América, A, Quemadores petróleo, 1.680.
11|99384, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Repuesto guillotina eléctrica, 43.
11|97474, A. P. Green Urug. Ltda., Estados Unidos de América, A, Empaquetaduras, 1.542.
11|90714, Inco S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos Diesel, 600.
11|95140, Sucesores de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, A, Herramientas, 630.

11|97947, Sucesores de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, A, Herramientas, 1.107.
11|74310, Frugoni Hermanos, Suecia, C, Máquinas de sumar y calcular, 5.57?.
11|64414, Ministerio de Salud Pública, Suecia, C, Máquina de escribir y calcular eléctrica, 4.428.
12|992, Papelería Galli S. A., Suecia, C, Perforadores de cuatro ganchos, 1.393.
11|62185, H. Oswald Coates S. A., Suecia, C, Máquinas de calcular "Facit", 18.130.
12|17229, International Harvester Export Co., Estados Unidos de América, B, Sembradoras de papas, 1.100.
12|17545, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, B, Maquinaria agrícola, 30.080.
12|17547, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, B, Repuestos p. maquinaria agrícola, 941.
12|17286, J. I. Case Co., Estados Unidos de América, B, Tractores para agricultura, 7.881.
12|17285, J. I. Case Co., Estados Unidos de América, B, Rastrillos para agricultura, 402.
12|17237, Sucesores de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, B, Cultivadores, etc., 1.555.
12|17346, International Harvester Export Co., Estados Unidos de América, B, Repuestos para maquinaria agrícola, 175.
12|17364, José María Mañé S. C., Estados Unidos de América, A, Tractores, 46.476.
12|17366, José María Mañé S. C., Estados Unidos de América, B, Cosechadoras de maíz, 1.501.
12|17368, José María Mañé S. C., Estados Unidos de América, B, Rastrojeros, 1.336.
12|17370, José María Mañé S. C., Estados Unidos de América, B, Repuestos para tractores, 1.581.
12|17347, International Harvester Export Co., Estados Unidos de América, B, Cultivador, 131.
12|17365, José María Mañé S. C., Estados Unidos de América, A, Repuestos de tractor, 134.
12|17367, José María Mañé, S. C., Estados Unidos de América, B, Tractores, 29.864.
12|17369, José María Mañé S. C., Estados Unidos de América, B, Recolectora picadora de pasto, 651.
12|17369, José María Mañé S. C., Estados Unidos de América, B, Repuestos p. máquinas agrícolas, 565.
12|17450, International Harvester Export Co., Estados Unidos de América, B, Sembradora para tractor, 176.
11|63704, Cía. Sudamericana de Teléfonos Ericsson, Suecia, A, Una caja registradora, 669.
11|52264, Varela Radio y Cía., Suecia, A, Candados, 2.664.
11|70816, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, Estados Unidos de América, A, Cables de acero, 1.970.
11|70827, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, Estados Unidos de América, A, Caños de hierro galv., 915.
11|70828, Cía Uruguaya de Cemento Portland, Estados Unidos de América, A, Barras de acero, 56.
12|07561, Eunsa, Estados Unidos de América, A, Acero para sacabocados, 48.
12|06211, Alejandro Gross, Estados Unidos de América, A, Caños de bronce, 135.
12|06212, Alejandro Gross, Estados Unidos de América, A, Caños de bronce, 114.
12|06964, Cía Nacional de Cementos S. A., Estados Unidos de América, A, Ladrillos refractarios, 8.302.
12|07041, Cinoca S. A., Estados Unidos de América, A, Flejes para fab. caños, 3.235.
12|11099, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de bronce, 1.590.
12|08174, Methol, Tarres y Compañía, Estados Unidos de América, A, Alambre para clavos, 1.834.
12|08172, Methol, Tarres y Compañía, Estados Unidos de América, A, Alambre p. clavos, 1.965.
12|08170, Methol, Tarres y Compañía, Estados Unidos de América, A, Alambre para industrializar, 1.675.
12|08175, Methol, Tarres y Compañía, Estados Unidos de América, A, Alambre p. industrializar, 2.968.
12|10994, Methol, Tarres y Compañía, Estados Unidos de América, A, Alambre ovalado galv., 5.890.
12|07109, Frigorífico Anglo del Urug., Estados Unidos de América, A, Metal blanco, 151.
12|08171, Methol, Tarres, y Compañía, Estados Unidos de América, A, Alambre para industrializar, 766.
12|08295, Ricardo Bordenave, Estados Unidos de América, A, Madera pino tea, 3.325.
12|10680, Compañía Swift de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Flejes de hierro para barriles, 1.287.
12|09940, Compañía Swift de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Codos, etc. para cañerías, 32.
12|09947, Compañía Swift de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Hierro en barras, 66.
12|09945, Compañía Swift de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Chapa de acero, 537.
12|08821, Soc. Urug. de Esmaltado, Estados Unidos de América, A, Chapa de hierro negro, 421.
12|08296, Cir S. A., Estados Unidos de América, A, Tubos de acero inox., 2.888.
12|11089, Materprim S. R. L., Estados Unidos de América, A, Ladrillos refractarios, 1.932.
12|02890, Benausse y Flores S. A., Estados Unidos de América, A, Caños de hierro galv., 2.910.
12|04551, Metalúrgica y Dique Flotante, Estados Unidos de América, A, Acc. p. barcos, 2.009.
12|06875, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro silicio, 2.057.
11|96519, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre y cable para inst. eléct., 580.
12|05765, Radio Lux S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre de cobre esmeril, 1.281.
11|99663, Cía. Import. Export. Ltda., Estados Unidos de América, A, Caño de hierro, 3.872.
12|10409, Ameglio y Johann S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. telares, 77.
11|73648, Pike y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Bombas p. agua con motor y acces., 884.
12|14984, Emilio Alonso e Hijos, Estados Unidos de América, B, Rodillos exprimidores de caucho (Complemento), 31.
12|15639, Hersz Cejler, Estados Unidos de América, A, Cuchillos, etc. (gastos), 114.
12|9465, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Máquina para rectificar cilindros y acces., 979.
11|95518, Cía. Urug. de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Camisas rotativas para perforadoras autom., 68.

11|95521, Cía. Urug. Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Medios cascos de bomba centríf. etc., 393.
12|9217, Goldenberg Uruguay Ltda., Estados Unidos de América, A, Máq. industriales, 1.755.
11|99238, Ricardo Vázquez y Cía., Estados Unidos de América, A, Cuchillas p. máq. peladora de troncos, 862.
11|61632, Fábrica Nacional de Papel S. A., Estados Unidos de América, A, Válvulas de hierro para calderas, 406.
12|11275, La Llave S. A., Estados Unidos de América, A, Cizallas indust. p. cortar chapas, etc., 1.733.
12|10855, Funsa, Estados Unidos de América, A, Sacabocados para máquina Clicker, 64.
12|9466, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Prensas hidráulicas para taller mecánico, 309.
12|1909, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Repuestos para máquinas industriales, 106.
12|2193, Serra Hnos. S. R. L., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. máq. industriales, 549.
12|6578, Hidráulica Stella S. A., Estados Unidos de América, A, Bombas para agua y accesorios, 887.
12|6080, Fca. Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., Estados Unidos de América, A, Pelotas, etc., 354.
12|6117, Fca. Uruguaya de Cristales S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas y acces., etc. (complemento), 22.930.
11|89908, Carlos Dighiero e Hijos, Estados Unidos de América, A, Mesas para máquinas coser industriales, 280.
11|98714, Textil Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Urdidora de alta velocidad, 1.433.
11|97428, Hidráulica Stella S. A., Estados Unidos de América, A, Equipos de bombeo y partes, 4.931.
11|98636, José Martínez Reina S. A., Estados Unidos de América, A, Bobina de madera para máquinas mecheras, etc., 4.774.
11|98018, Hidráulica Stella S. A., Estados Unidos de América, A, Bombas rotativas, 579.
12|6123, Montevideo Refrescos S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas industriales, etc., 1.234.
12|6124, Montevideo Refrescos S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas industriales, etc., 3.411.
12|6125, Montevideo Refrescos S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas industriales, etc., 336.
12|8492, Máximo Iursevitz, Estados Unidos de América, A, Máquina p. metalizar y repuestos, 2.626.
12|7558, Funsa, Estados Unidos de América, A, Máquina para armar zapatos, 1.229.
12|7017, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas industriales, 1.590.
12|9495, Jeruchin Kaplan, Estados Unidos de América, A, Repuestos para máquinas, 55.

PLANILLAS N.° 7682 AL 7710

Solicitudes despachadas el 19 de diciembre de 1947

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

12|17599, Linn y Cía. S. A., Inglaterra, A, Roulemenst a rodillo, (Seguro), 6.
12|17625, José Liquornik, Francia, A, Despertadores (Seguro), 43.
12|17621, A.N.C.A.P., Antillas Holandesas, A, Nafta (Seguro), 2.723.
12|17597, Campomar y Soulas S. A., Italia, B, Hilado seda artificial (Seguro), 105.
12|17589, Juan Leicht y Cía., Francia, A, Autos (Seguro), 722.
12|17628, Taranco y Cía. S. A., Inglaterra, A, Sal cerebos (Seguro), 6.
12|17609, Taranco y Cía. S. A., Brasil, A, Yerba mate (Seguro), 102.
12|17626, Taranco y Cía. S. A., Brasil, A, Café en grano (Seguro), 42.
12|17649, Francisco Vilaró, Francia, A, Loza sanitaria (Seguro), 18.
12|17646, Saint Hnos. S. A., Brasil, A, Yerba mate (Seguro), 324.
12|17640, Saint Hnos. S. A., Brasil, A, Yerba mate (Seguro), 324.
12|17629, Taranco y Cía. S. A., España, A, Cognac (Seguro), 53.
12|17332, Gramón S. A. Grandes Molinos Nacionales, Argentina, A, Semitín (Flete), 822.
12|17335, Gramón S. A. Grandes Molinos Nacionales, Argentina, A, Semitín (Flete), 336.
12|17337, Gramón S. A. Grandes Molinos Nacionales, Argentina, A, Semitín y rebacillo (Flete), 1.369.
12|17333, Gramón S. A. Grandes Molinos Nacionales, Argentina, A, Semitín (Flete), 913.
12|17391, John Edwin Andrew, Inglaterra, A, Automóvil usado, 2.297.
12|15656, Mauricio Brandt y Cía., Estados Unidos de América, A, Automóvil, 2.800.
12|17608, Santa Magdalena S. A., Estados Unidos de América, A, Hilados de algodón (Seguro), 78.
12|17606, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, etc. (Seguro), 326.
12|17616, A.N.C.A.P., Estados Unidos de América, A, Válvulas y accs. p. cañerías (Seguro), 11.
12|17613, Miller, Medeiros y Bastos S.R.L., Estados Unidos de América, A, Estibadoras Clark (Seguro), 239.
12|17607, La Madrileña S. A., Francia, A, Tejidos algodón, etc. (Seguro), 33.
12|17569, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, A, Loza sanitaria (Seguro), 77.
12|17579, Linn y Cía. S. A., Inglaterra, A. Motocicletas (Seguro), 36.
12|17577, Francisco Vilaró, Bélgica, A, Hierro ángulo en barras (Seguro), 22.
12|17568, H. W. Roberts y Cía., Bélgica, A, Tejidos de lino (Seguro), 72.
12|17578, Linn y Cía. S. A., Inglaterra, A, Máquinas indust. alimentación (Seguro), 28.
12|17576, Luis Crosta y Cía., Italia, A, Tejidos seda artificial (Seguro), 148.
12|17582, Ambrois y C°., Estados Unidos de América, A, Camionetas rurales (Seguro), 929.
12|17588, José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, A, Chupetes (Seguro), 13.
12|17598, Campomar y Soulas S. A., Inglaterra, B, Tacos, ira tacos y correas, etc. (Seguro), 25.
12|17618, A.N.C.A.P., Perú, A, Petróleo crudo (Seguro), 1.937.
12|17620, A.N.C.A.P., Estados Unidos de América, A, Kerosene (Seguro), 444.
12|17622, A.N.C.A.P., Estados Unidos de América, A, Kerosene (Seguro), 399.
12|17624, José Liquornik, Francia, A, Despertadores y fornituras (Seguro), 43.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

12|06107, Ernesto Rizzi, Estados Unidos de América, A, Cristales para anteojos, 12.
11|90724, Inco S. A., Estados Unidos de América, A, Sulfato de cromo, 5.500.
11|77564, Neffa Hnos., Estados Unidos de América, A, Hilados de algodón, 2.000.
12|06846, Neffa Hnos., Estados Unidos de América, A, Hilados de rayón, 1.350.
11|98713, Textil Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Hilados de algodón card., 20.450.
11|99405 Julio Recine, Estados Unidos de América, A, Cristales para ópticas, 357.
12|07683, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América, A, Cristales para ópticas, 7.
12|07681, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América, A, Cristales para ópticas, 24.
12|06209, Fábrica Uruguaya de Hules, Pantasotes, Estados Unidos de América, A, Resina sintética, 822.
12|06208, Fábrica Uruguaya de Hules, Pantasotes, Estados Unidos de América, A, Resina sintética, 1.247.
12|0683, Puntal S. A., Estados Unidos de América, A, Hilados de rayón brillante, 1.322.
12|06291, Frigorífico Anglo del Uruguay, Estados Unidos de América, Algodón hilado crudo, 14.706.
12|06489, Enrique Bottaioli, Estados Unidos de América, A, Hilados de rayón, 868.
12|06483, Enrique Bottaioli, Estados Unidos de América, A, Hilados de rayón, 501.
12|06490, Enrique Bottaioli, Estados Unidos de América, A, Hilados de rayón, 850.
12|06487, Enrique Bottaioli, Estados Unidos de América, A, Hilados de algodón, 2.515.
12|07570, Intex S. A., Estados Unidos de América, A, Hilados de algodón, 1.991.
12|09118, Fábrica Americana de Caucho Ltda., Estados Unidos de América, A, Recortes de goma, etc., 5.761.
12|06856, Elizalde y Bonnet, Estados Unidos de América, A, Anilinas, 541.
12|10783, Donner Hnos. y Cía., Estados Unidos de América, A, Hilados de seda artificial, 780.
12|06795, Carlos M. Rosasco, Estados Unidos de América, A, Hilados de algodón, 1.710.
12|07044, Sedalana S. A., Estados Unidos de América, A, Hilados de seda artificial, 4.225.
12|07108, Frigorífico Anglo del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Hilados de algodón, 14.706.
12|07107, Frigorífico Anglo del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Solución caucho para soldar, 3.790.
12|09497, Cía. Ind. Farmacéutica Ltda, Estados Unidos de América, A, Mat. primas para prep. esp. medic., 869.
12|07002, Sedalana S. A., Estados Unidos de América, A, Hilados de algodón, 1.409.
12|10782, Donner Hnos. y Cía., Estados Unidos de América, A, Hilados de seda artificial, 4.640.
12|10264, Kaylon S. R. L., Estados Unidos de América, A, Hilados de seda artificial, 942.
12|10243, Textil Miramar S. R. L., Estados Unidos de América, A, Hilados de algodón, 2.363.
12|07682, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América, A, Cristales para óptica, 143.
12|19670, Blum y Abar, Estados Unidos de América, A, Fenol formaldehído, 565.
12|12664, Frigorífico Nacional, Esta-

dos Unidos de América, A, Acetona, 1.570.

12|10256, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Bolsas negras de humo, 2.656.

12|7582, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Tambores conteniendo Solvenol, 1.919.

12|7580, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Goma regenerada, 2.819.

12|7564, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Telas Cord. de algodón, 7.139.

12|7562, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, Telas rayón, 26.064.

12|7560, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, Goma regenerada, 4.166.

12|7588, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Stabelite Alba, 607.

12|7584, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Sulfato de Bario, 230.

12|7577, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Emulsión de silicone líquido, 983.

12|7587, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, Plastificante del caucho, 340.

12|7583, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Oxido de hierro, 335.

12|7565, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Acetaldht de aniline hydroehoirlde, 1.495.

12|7563, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Mangueras, 5.705.

12|7559, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Silicato de calcio, 513.

12|2109, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Soda cáustica en escamas, 3.555.

12|10774, Cía. Swift de Montevideo, S. A., Estados Unidos de América, A, Colofonia resina, 9.726.

12|7113, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Colofonia resina, 3.841.

12|10770, Cía. Swift de Montevideo, S. A., Estados Unidos de América, A, Grafito en polvo, 10.

12|10778, Donner Hnos. y Cía., Estados Unidos de América, A, Hilados de algodón, 9.761.

12|10190, Cotton Hnos., Estados Unidos de América, A, Hilados de algodón, 8.081.

12|10189, Cotton Hnos., Estados Unidos de América, A, Hilados de algodón, 2.438.

12|10298, Coton Hnos., Estados Unidos de América, A, Hilados de algodón, 5.286.

12|9972, Manuel Martínez Reina S. A., "El Telar", Estados Unidos de América A, Hilados de algodón peinado mercerizado, 2.201.

11|92144, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Algodón hilado crudo, 4.848.

11|90927, Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., Estados Unidos de América, A, Materia prima para la prep. esp. med., 710.

11|93872, Hermann Vallender, Estados Unidos de América, A, Cristales de repuesto, 310.

12|2752, Cía. de Pinturas S. A., Estados Unidos de América, A, Toluidine Toner, 345.

12|6087, Luis di Carlo Fca. Urug. de Barnices, Estados Unidos de América, A, Reemplazante de dióxido de titánico, 10.600.

12|9480, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Líquido p. amortiguadores hidráulicos, 16.

12|9628, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Evaporadores p. máq. refrigeración, 920.

12|8501, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. y acces. p. autos, etc., 1.520.

12|9627, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. y acces. p. autos, etc., 1.788.

12|9471, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. y. acces. p. autos, etc., 2.284.

12|9476, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Compresores y evaporadores, etc., 1.629.

12|9478, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. y acces. p. autos, etc., 848.

12|9467, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para ómnibus, 6.623.

12|9477, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. y acces. p. autos, etc., 1.047.

12|9626, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Partes de chassis, 312.

12|5312, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Cuchillos, 106.

12|11802, Cía. Swift de Montevideo S. A. Estados Unidos de América, A, Bacterias p. inocular semillas, 38.

12|9937, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Remaches de hierro etc., 83.

12|9938, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Tela metálica (tejido de alambre), 102.

12|9932, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Tirafondos de hierro p. madera, 12.

12|9989, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Arandelas de hierro, 71.

12|9955, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Aparato interruptor de electricidad, 44.

12|9939, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Compensadores eléctricos, etc., 214.

12|9952, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Aparatos interruptores corriente etc., 132.

12|9960, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos revestidos de abrasivos, etc., 186.

12|10781, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Tuercas en hierro p. metales etc., 427.

12|10766, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Fieltro de asbestos, 84.

12|10763, Cía. Swift de Montevideo S .A., Estados Unidos de América, A, Duelas p. barriles, etc., 13.942.

12|9948, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Faroles de hierro estañados, 16.

12|9962, Cía. Swift de Montevideo S. A. Estados Unidos de América, A, Guantes de goma p. ácidos, 44.

11|95520, Cía. Uruguaya de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Cable forrado de caucho, etc., 426.

11|95516, Cía. Uruguaya de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Ventilador portátil para limpiar motores, 118.

11|95517, Cía. Uruguaya de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Cinta de amianto para frenos, 438.

11|98645, Cía. Uruguaya de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Engranajes corona cónica, etc., 2.533.

11|95515, Cía. Uruguaya de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Repuesto p. carretilla, 25.

11|95693, Cía. Urug. de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Cadena de mando, 208.

12|6862, Passeggi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos y acces. p. autos y camiones, 1.034.

11|92049, Passeggi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 714.

12|9437, Suney S. A., Estados Unidos de América, A, Tramas de vapor, etc., 1.582.

12|8093, Suney S. A., Estados Unidoes de América, A, Unidad condensadora y accesorios, 1.369.

12|9450, Suney S. A., Estados Unidos de América, A, Válvulas, grifos, etc., 2.379.

12|9448, Suney S. A., Estados Unidos de América, A, Válvulas y acces. de latón, etc., 4.010.

12|8062, Suney S. A., Estados Unidos de América, A, Poleas y aletas para ventiladores, 815.

12|9436, Suney S. A., Estados Unidos de América, A, Equipo de aire acondicionado, 1.212.

12|682, José Gatti, Estados Unidos de América, A, Pernos para pistones de motores, etc., 451.

12|9507, José Gatti, Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 32.

12|9588, José Gatti, Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos y camiones, 821.

11|1305, José Gatti, Estados Unidos de América, A, Aros para pistones de motores, 1.431.

11|69094, José Gatti, Estados Unidos de América, A, Repuestos y acces. p. autos, 2.047.

11|96857, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Pulverizadores p. agricultura, 198.

12|2582, Ford Motor Co., Estados Unidos de América, A, Chassis camiones con cabinas, 6.222.

12|7125, Ford Motor Co, Estados Unidos de América, A, Chassis camiones con cabinas, 8.923.

12|7593, Funsa, Estados Unidos de América, A, Válvulas para vapor, 712.

12|7581, Funsa, Estados Unidos de América, A, Cuchillos para cortar caucho, 86.

12|7575, Funsa, Estados Unidos de América, A, Moldes de vidrio para preservativos, 2.045.

12|7585, Funsa, Estados Unidos de América, A, Moldes de vidrio para preservativos, 1.216.

12|7557, Funsa, Estados Unidos de América, A, Hilo de coser, 3.845.

12|7567, Funsa, Estados Unidos de América, A, Correas de transmisión, 6.265.

12|7566, Funsa, Estados Unidos de América, A, Válvulas para cámaras de aire, 1.444.

12|7586, Funsa, Estados Unidos de América, A, Medidores de presión, 130.

11|99709, International Harvester Export. Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para camiones, 235.

11|73916, Internacional Harvester A, Máquinas de escribir, 266.

Export. Cía., Estados Unidos de América, 12|6221, Ambrois y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autobuses y camiones, 244.

12|11260, Hizckya Cohen, Estados Unidos de América, A, Accesorios para autos, 781.

12|11258, Hizckya Coren, Estados Unidos de América, A, Repuestos y acces. para autos, 1.666.

12|7239, Vidplan S. A., Estados Unidos de América, A, Material para el "Equipo Fouresult", 10.

12|5613, Vidplan S. A., Estados Unidos de América, A, Material para el "Equipo Fouresult", 181.

12|5334, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Azúcar molida, 5.185.

12|7112, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos, 288.

12|5300, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Tijeras, 65.

12|5290, Cía. Swift de Montevideo S. A. Estados Unidos de América, A, Limas sin mango, 204.

12|7111, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Utensilios varios para lab., 351.

12|1769, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Pinzas cocodrilo, 59.

12|2254, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas de ferretería, 247.

12|2253, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas de ferretería, 224.

12|122, Carmeta S. A., Estados Unidos de América, A Tornos y accesorios para el mismo, 2.665.

12|455, Frigorífico Anglo de Uruguay S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para calorímetros, 24.

12|7106, Frigorífico Anglo de Uruguay S. A., Estados Unidos de América, A, Aceite lubricante, 510.

12|6523, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Instrumentos para dentistas, 27.

12|6524, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Cera para uso dental, 19.

12|6522, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Instrumentos para dentistas, 43.

12|6521, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Aparatos para dentistas, 38.

11|95509, Ancap, Estados Unidos de América, A. Aceite lubricante, 11.465.

11|95504, Ancap, Estados Unidos de América, A. Anillos de empaquetadura de varillas, 139.

12|7440, Diatan Sociedad Ltda., Estados Unidos de América, A, Discos para cortar mármol y granito, 300.

12|7844, Alberto J. Sanz, Estados Unidos de América, A, Limas de acero, 888.

11|98098, Alberto J. Sanz, Estados Unidos de América, A, Implementos para jardinero, 600.

12|7841, Alberto J. Sanz, Estados Unidos de América, A, Llaves Mosquetones, argollas etc., 592.

12|8073, Suney S. A., Estados Unidos de América, A, Quemadores de petróleo con motor, 2.734.

12|8102, Suney S. A., Estados Unidos de América, A, Calderas industriales, 2.607.

12|9447, Suney S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas para mecánicos, 258.

12|9435, Suney S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas para mecánicos, 640.

12|9323, Suney S. A., Estados Unidos de América, A, Cojinetes, 1.113.

12|7627, Miguel Levitchersky, Estados Unidos de América, A, Calderas automáticas nuevas, 1.400.

11|89727, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para quemadores a nafta, 530.

12|08415, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Bug o boo (Derivado del petróleo), 3.416.

11|87800, Cía. Sudamericana Ltda., Estados Unidos de América, A, Jeringas hipodérmicas, 313.

12|07810, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, A, Palas, 327.

12|07589, Funsa, Estados Unidos de América, A, Grúas, 1.992.

12|07595, Dental América S. C., Estados Unidos de América, A, Polvo y pasta dental, 309.

12|07378, Emilio Lema y Cía., Estados Unidos de América, A, Soldadores eléctricos, 935.

12|07380, Emilio Lema y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas para carpintería, 539.

11|99726, Philco Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas para radio, 235.

12|09625, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas para taller mecánico, 579.

12|08502, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas de mano, 127.

12|09470, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas de mano, 1.685.

11|86498, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. motor Diesel, 205.

12|08465, José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, A, Emplastos medicinales, 4.051.

12|05994, Pennino y Sintes, Estados Unidos de América, A, Destornilladores, 416.

12|05993, Pennino y Sintes, Estados Unidos de América, A, Soldadores eléctricos, 331.

12|05735, Adm. UTE., Estados Unidos de América, A, Empaquetadura amianto, 802.

11|98847, Demarco y Alvarez, Estados Unidos de América, A, Cepillos para dentistas, 50.

11|95653, Primera Hilandería Uruguaya de Algodón, Estados Unidos de América, Motores y poleas, 2.401.

12|06040, Francisco Irastorza, Estados Unidos de América, A, Leche maternizada, 1.993.

12|06656, Pallas Ltda., Estados Unidos de América, A, Herramientas, 452.

12|06493, J. M. Furest, Estados Unidos de América, A, Cabeza para vibrador industrial, 32.

12|06244, Mayón Lda., Estados Unidos de América, A, Eyectores saliva, 80.

12|06237, Mayón Ltda., Estados Unidos de América, A, Jeringas y adaptadores, 142.

12|08424, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Artículos de vidrio para laboratorios, 3.956.

12|08426, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Matraces, destiladores, etc., 497.

12|08396, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Repuestos de caldera de vapor, 259.

12|10561, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas, 252.

12|06653, B. Giffoni Ltda., Estados Unidos de América, A, Termómetros, 224.

12|07040, Cineca S. A., Estados Unidos de América, A, Microscopia metalúrgico, 405.

12|07030, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos, 834.

12|14133, S. A. Laboratorios Suarry, Estados Unidos de América, A, Cloroformo, complemento), 40.

11|77039, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Vaselina sólida, 404.

11|77043, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Jabón verde, etc., 221.

11|92127, Ministerio de Salud Pública Estados Unidos de América, A, Aceite yodado, 682.

11|92130, Ministerio de Salud Públic: Estados Unidos de América, A, Papaveri na clorihidrato, 124.

12|12688, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, A, Tolueno, 505.

12|8464, José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, A, Jalea medicinal, 168.

11|95929, Campomar Alonso y Cía., Estados Unidos de América, A, Acido lactivo, 86.

11|95928, Campomar Alonso y Cía., Estados Unidos de América, A, Xilol, 18.

11|95930, Campomar Alonso y Cía., Estados Unidos de América, A, Guayacol, etc., 1.927.

12|10575, Cía. Swift de Montevideo, S. A., Estados Unidos de América, A, Amoníaco anhidro, 264.

12|10772, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Carburo de calcio, 619.

12|10771, Cía. Swift de Montevideo, S. A., Estados Unidos de América, A, Mercurio, 45.

12|10028, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, A, Hidrocloruro piridoxine, 657.

12|10026, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, A, Riboflavin, 313.

12|10092 José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Productos químicos, 416.

12|9878, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, A, Eter sulfúrico, 1.163.

12|12663, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, A, Carburo de calcio, 600.

12|12665, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, A, Eter sulfúrico, 1.050.

12|10622, Beisso y Cía., Estados Unidos de América, A, Procaína, 46.

12|6534, Facultad de Medicina, Estados Unidos de América, A, Sodium phenylphophate, etc., 121.

11|77635, Lab. "Ursevill" Gerardo Ramón y Cía. S. R. L., Estados Unidos de América, A, Acido salicílico, 19.

12|6042, Francisco Irastorza, Estados Unidos de América, A, Proteinada, 299.

12|6435, Francisco Irastorza, Estados Unidos de América, A, Petrolagar, 314.

12|6194, Droguería Surraco Sociedad Ltda., Estados Unidos de América, A, Acido acetil salicílico, 553.

12|6194, Droguería Surraco Sociedad Ltda., Estados Unidos de América, A, Lactato de calcio, etc., 576.

12|6962, La Plata Import Ltda., Estados Unidos de América, A, Productos químicos, 216.

12|8435, Mario C. Isola, Estados Unidos de América, A, Cápsulas de vitaminas y minerales, 3.192.

12|8130, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., Estados Unidos de América, A, Copo sodio sulfuro impuro para industria, 117.

12|10027, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, A, Acido ascorbido, 66.

12|6121, Montevideo Refrescos S. A., Estados Unidos de América, A, Discos sobre ventas y comercio, 8.

12|5677, Barrere y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para camiones, 13.

12|5732, Administración General Usinas Eléctricas, Estados Unidos de América, A, Accesorios para conmutadores telef., 3.018.

12|5748, Eulogio C. Maglio S. C., Estados Unidos de América, A, Bulones con tuercas, 13.

12|7506, Barreiro Bereau y Pequeño Automotriz, Estados Unidos de América, A, Corona y piñón de ómnibus, 29.

12|8741, M. D. F. Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América A, Radiógrafos con partes, rep. y acc., 992.

12|6782, Antonio Manzione, S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos y camiones, 520.

12|6957, Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, Estados Unidos de América, A, Repuestos de radiotrasmisión, 366.

12|7379, Emilio Lema y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos y accesorios, 617.

12|7016, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Aros para pistones, 163.

12|10817, Ind. Químicas "Antares", Estados Unidos de América, A, Materia prima, 5.676.

12|6990, Fábregas y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para faroles, 765.

12|2666, Norton S. A., Estados Unidos de América, A, Cartones con circuladores de aire, 642.

12|1934, Columbia Pictures of Uruguaya Inc., Estados Unidos de América, A, Acetona especial para pegar, 21.

12|5987, Linn y Cía., Estados Unidos de América, A, Estados Unidos de América, A, Repuestos camiones, ómnibus y autos, 595.

12|5678, Barrere y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos de hierro para autos, 17.

11|95318, Sucesores de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, A, Lonas confeccionadas para seg., 2.255.

11|97528, Jaime W. Bonde, Estados Unidos de América, A, Cintas para frenos, 706.

12|5767, José Galarza, Estados Unidos de América, A, Bulones, tuercas, remaches arandelas, 266.

12|12712, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, A, Cuchillos, 407.

12|7809, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, A, Tela de esmeril, 67.

12|5647, Pallas Ltda., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 616.

12|5645, Pallas Ltda., Estados Unidos de América, A, Cemento para juntas, 417.

12|5631, Pallas Ltda., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 737.

12|5643, Pallas Ltda., Estados Unidos de América, A, Correas para ventilador, 412.

12|1874, Danrée y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Juegos de resortes de válvulas, 37.

11|72231, Impresora Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Papel ilustración, 3.150.

12|10407, Impresora Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Tinta para imprenta, 1.228.

12|10716, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para radio, 25.

12|10558, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para refrigeradores, 29.

12|10556, Manuel Guelfi y Compañía, Estados Unidos de América, A, Repuestos para refrigeradores, 20.

12|10717, Manuel Guelfi y Compañía, Estados Unidos de América, A, Repuestos p. refrigeradores, 87.

12|10574, Manuel Guelfi y Compañía, Estados Unidos de América, A, Molde p. vulcanizar, 577.

12|10601, Manuel Guelfi y Compañía, Estados Unidos de América, A, Plomo electrolítico, 10.699.

11|92141, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Válvulas y llaves de paso, 1.240.

11|72325, Cassarino Hnos., S. A., Estados Unidos de América, A, Bujías para motores, 25.

11|75132, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A, Comprensores, 540.

12|10056, Alan C. Reiley Jr., Estados Unidos de América, A, Repuestos máquina contabilidad, 9.

12|07404, Tournier y Cía., Estados Unidos de América, A, Cilindros de hierro fundido, 284.

12|08503, Barrere y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para camiones, 21.

12|08504, Aníbal Aguirre y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. camiones, 32.

12|09877, Juan A. Magnone, Estados Unidos de América, A, Detergente, 318.

12|07029, José María Durán Suc., Estados Unidos de América, B, 1 camión, 7.680.

11|95961, Taranco y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Hongos, 349.

12|08850, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Pilas y baterías, 256.

12|08722, Alfredo Bordoni, Estados Unidos de América, A, Interruptores, 50.

12|05208, Ancap, Estados Unidos de América, A, Reflectores y accesorios, 522.

12|10678, Turcatti y Casalia, Estados Unidos de América, A, Máquinas rectificadoras y acc., 784.

12|10399, Julio A. Barbieri S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos autos, camiones, etc., 467.

12|07326, Russo Hnos., Estados Unidos de América, A, Purgas p. cueros, 1.289.

12|07238, Suárez y Duchini Ltda., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. autos, 2.236.

12|07123, Indulac S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos inst. frigoríficas, 598.

12|09942, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, A, Relleno metálico, 51.

12|09883, Goldenberg Urug. Ltda., Estados Unidos de América, A, Repuestos autos, 95.

11|9885, Siam T. Di Tella, Estados Unidos de América, A, Repuestos refrigeración, 40.

12|10244, Abascal y Cía., Estados Unidos de América, A, Hormas para zapatos, 36.

12|11434, Fca. Nal. de Tejidos Elásticos, Estados Unidos de América, A, Chapón de algodón, 5.375.

12|08495, S. A. Gómez e Hijos, Estados Unidos de América, A, Repuestos p. autos, 28.

12|06122, Montevideo Refrescos S. A., Estados Unidos de América, A, Manguera de goma, 18.

12|07475, Gaya Pérez y Cía., Estados Unidos de América, A, Plataformas p. acoplar, 41.768.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

12|14840, Barraca Americana S. A., Hungría, A, Madera de roble (complemento), 2.400.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

12|17420, Embajada Argentina Boberto Cusano, Estados Unidos de América, A, Coche nuevo, 2.619.

12|16799, Legación de España, España, A, Aceite de oliva, 410.

12|17184, Legación de Suiza, Suiza, A, Alfombras de algodón, 392.

12|16654, Embajada de los EE. UU. de A., Canadá, B, Whisky, 1.500.

12|16656, Embajada de los EE. UU. de A., Estados Unidos de América, B, Automóvil, 1.500.

12|16807, Legación de Italia, A, Lozas comunes y vidrierías, 596.

12|15864, Legación Sovietica, Estados Unidos de América, A, Automóvil, 2.516.

12|16699, Deli S. A., Brasil, A, Yerba mate, 8.

12|17179, United Shoe Machinery Co. Of Uruguay, Argentina, A, Agendas con tapas de cartón, etc., 12.

12|17359, Saidat, Inglaterra, A, Catálogos impresos, 16.

12|17291, Ubaldino Noblege, Estados Unidos de América, A, Obsequios de familia, 20.

12|17390, All America Cables y Radio Inc., Estados Unidos de América, C, Aisladores de vidrio, 39.

12|17454, Carlos J. Waber Estados Unidos de América, A, Cerca de acero, 15.

12|17526, Wilfredo Buckley, Estados Unidos de América, A, Carteras (muestrario), 8.

12|17395, Casa Juan J. Prada, Estados Unidos de América, A, Aparato cocina, etc., (muestras), 45.

12|17453, Carlos J. Werber, Estados Unidos de América, A, Zapatos, 10.

12|17437, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos motores marinos, 7.

12|17583, Roberto De Césare, Estados Unidos de América, A, Vitrina exhibición, 30.

12|17601, Theo Frank S. R. L., Estados Unidos de América, B, Máquina relojería p. exposición, 8.

12|17587, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 9.

12|17586, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 14.

12|17642, Genelectric Rayos X S. A. Inc., Estados Unidos de América, A, Papel impreso propaganda comercial, 5.

12|17623, Eneka S. A., Estados Unidos de América, A, Proyectores y reflectores, 20.

12|17648, Fleiachmann Uruguaya Inc., Estados Unidos de América, A, Libros de hojas movibles (sin hojas), 11.

12|17592, Leopoldo J. Tosi, Argentina, C, Pibos para puertas, 30.

12|17600, Theo Frank S. R. L., Inglaterra, B, Balanza (muestra), 4.

12|17614, Facultad de Medicina, Bélgica, A, Ampollas, etc. sueros, etc., 12.

12|17340, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Películas instructivas, 8.

12|17251, J. Castillo y Cía., Argentina, A, Tejidos de lana (complemento), 13.

12|17259, Octavio A. Quesada, Estados Unidos de América, A, Carteras (muestrario), 12.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

12|17225, Fraga y Cía. S. L., Argentina, C, Semillas de hortalizas, 496.